Educación

Radicado No.
2025-EE-001451
2025-01-03 10:46:44 p. m.

Bogotá, D.C., 3 de enero de 2025

Doctora
MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidenta Técnica
FINDETER
sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, en referencia a la gestión de los planes de trabajo con base en la prórroga y adición.

Respetada Doctora Martha:

En calidad de supervisora del contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."*, en el marco del seguimiento integral a la ejecución contractual, y en cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN, que me indica la tarea de *"(...)vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes(...)",* y en atención a la prórroga y adición que se formalizo con el Otrosí No. 1, que definió como nueva fecha de terminación el 29 de mayo de 2026, para el desarrollo de los alcances técnicos definidos para los proyectos de priorizados de la etapa I y los proyectos ha definir en la etapa II (adición), me permito comentar lo siguiente:

En primer lugar, en el último trimestre de 2024, se han encaminado acciones con el objetivo de conocer el detalle de los proyectos gestionados durante la ejecución del contrato y su estado de avance; el 13 y 30 de diciembre de 2024 se realizaron los dos (2) últimos comités de seguimiento a la ejecución del contrato; también, se realizó seguimiento financiero y presupuestal mediante oficio 2024-ER-344580 del 05 de diciembre de 2024, convocando y desarrollando una mesa de trabajo el 06 de diciembre de 2024 para avanzar en la gestión de este componente, así como las observaciones realizadas vía correo electrónico y

presencial a los expedientes remitidos desde la Gerencia de Infraestructura para reportar el estado de avance (master de corte mensual).

En segundo lugar, con el objetivo de ejecutar el alcance estimado con los recursos adicionados al contrato del asunto, luego de formalizar esta adición se avanza con la gestión para la transferencia de los recursos, se realizó el 23 de diciembre de 2024 una mesa de trabajo con el apoyo técnico de la Subdirección de Acceso del MEN, para conocer aspectos importantes sobre la NTC - 6705 PLANES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, puesto que el alcance contiene este componente en una de las Líneas de Intervención.

Con lo expuesto, en harás de continuar con las tareas en desarrollo me permito realizar las siguientes precisiones y solicitudes, así:

Alcance Inicial (Etapa I):

1. Presentar por parte de Findeter las actas de los comités de seguimiento, toda vez que tenemos revisadas hasta el 11 de noviembre de 2024, y se hace necesario disponer las pendientes; lo anterior para el 17 de enero de 2025.

2. Presentar por parte de Findeter los instrumentos de reporte (máster de inversión y presentaciones) del estado de avance de los proyectos a corte 31 de diciembre de 2024, que permita evidenciar el avance físico, financiero, presupuestal, de cada proyecto que debe ser reconocido en los componentes de pago de la Asistencia Técnica, lo anterior, con los ajustes sugeridos en la base del corte de anterior, y con las modificaciones actualizadas; lo anterior antes del 17 de enero de 2025.

3. Validar por parte del equipo técnico de Findeter, la información de la comunicación remitida el 05 de diciembre y la cual se adjunta , sobre la gestión financiera y presupuestal, y ajustar y/o presentar un plan de pago para la asistencia técnica realizada en marco del contrato en asunto, así como las viabilidades técnicas y jurídicas que hayan efectuado, soportadas en un cierre presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2024, lo anterior, para máximo el 21 de enero de 2025.

4. Por cada Línea de intervención, con base en el análisis financiero y presupuestal, presentar un plan de acción para la atención de las alertas significativas, que incluya tiempos y actuaciones que se deban considerar, con responsables y demás aspectos que permitan vislumbrar el estimado de la ejecución, lo anterior, debe estar armonizado con el cronograma presentado como soporte de la prórroga aprobada; lo anterior, para el 21 de enero de 2025.

Alcance Adición (Etapa II):

1. Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 23 de diciembre de 2024, la Subdirección de Acceso del MEN, remitió el 31 de diciembre de 2024 vía correo electrónico la documentación correspondiente a la propuesta técnica y económica de la Asociación indígena de Colombia - AICO, y de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC, para la elaboración del plan de infraestructura de los pueblos indígenas de su jurisdicción, para su revisión, análisis y presentación de apreciaciones respecto a la información entregada.

2. Requerimos la entrega del plan de trabajo y bases del plan operativo para la ejecución de los recursos de la adición, que incluya lecciones aprendidas y experiencias presentadas durante la ejecución inicial.

3. Con el fin de adelantar un primer corte de avance a su revisión, proponemos adelantar mesa de trabajo el miércoles 15 de enero en la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional a las 8:00 de la mañana., para lo cual esperamos confirmación con el Arquitecto Sergio Segura smsegura@mineducacion.gov.co y a la supervisora del contrato.

Ahora bien, la presente comunicación se copia a la Subdirección De Acceso con el objetivo de apoyar y acompañar las procesos de Focalización y Priorización de proyectos que serán ejecutados en cada Línea de Intervención, de acuerdo con los compromisos que se generen en las mesas de trabajo para el tema.

Es importante que logremos avanzar en la gestión de los temas propuestos, agradezco la atención prestada y de igual manera atenta a recomendaciones y sugerencias en el marco de la gestión integral de contrato del asunto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
3/01/2025 10:46:46 p. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 4
Anexos: 1
Nombre anexos: 2024-EE-344580-Correspondencia de salida-13523955.pdf2024-EE-344580.pdf

Copia interna:
SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ - Subdirector Técnico
Sergio Michel Segura Sarmiento - Profesional Especializado
Copia externa:
FINDETER - HERNAN PARDO BOTERO - Gerente de Infraestructura - hpardo@findeter.gov.co
FINDETER - CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS - Gestor Gerencia de Infraestructura - crtovar@findeter.gov.co
FINDETER - EMILCE CORTEZ VELASQUEZ - Apoyo Administrativo - ecortez@findeter.gov.co
FINDETER - HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS - Gestor Línea de Mejoramientos y Emergencia - haestrada@findeter.gov.co
FINDETER - JESÚS ALBERTO CAÑAS PAEZ - Gestor Línea Estratégicos - jacanas@findeter.gov.co
FINDETER - CAROLINA RODRIGUEZ MONTAÑA - Profesional Financiera - crodriguezm@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora Gerencia de Infraestructura - scplaza@findeter.gov.co

Educación

Radicado No.
2025-EE-037775
2025-02-14 03:31:23 p. m.

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

Doctora
MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidenta Técnica
FINDETER
sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, en referencia a la gestión integral de los proyectos focalizados y priorizados.

Respetada Doctora Martha,

En calidad de supervisora del contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."*, en el marco del seguimiento integral a la ejecución contractual, y en cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN, que me indica la tarea de *"(...)vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes(...)"*, y específicamente el numeral 2 que enuncia, que *"el supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.(...)"*, con fundamento en lo expuesto, me permito comunicar lo siguiente:

En primer lugar, resaltar la importancia del cumplimiento a lo definido en la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, de manera particular las "Obligaciones Generales" y las "Obligaciones Especificas", es así que, reiteramos las solicitudes pendientes de los requerimientos hechos en las comunicaciones 2024-EE-344580 de 05 diciembre de 2024 y 2025-EE-001451 de 03 de enero de 2025, en referencia a la *"Gestión Financiera y Presupuestal del Contrato Interadministrativo"* y a la *"Gestión de Planes de Trabajo con base en la prórroga y adición"*, respectivamente.

En segundo lugar, se informa que en la vigencia 2025 hemos realizado dos (2) Comités de Seguimiento el 22 de enero y el 12 de febrero, en los cuales participaron los equipos de trabajo de FINDETER y el MEN, así como otras reuniones y gestiones sobre temas específicos, a los cuales se les realiza el apoyo de acuerdo a las responsabilidades contractuales, en las cuales se abordaron los avances en la ejecución de los proyectos de cada Línea de Intervención, que para el presente seguimiento se definen en cuatro (4) componentes, siendo importante resaltar lo siguiente:

I. Componente Jurídico

En importante continuar con el fortalecimiento de la gestión jurídica del Contrato Interadministrativo, revaluar los análisis que han definido los tiempos o plazos de los contratos derivados, buscando equilibrar la etapas de ejecución y la liquidación; analizar nuevamente las variables que están incidiendo en todo el ciclo de ejecución de los proyectos, así como revisar la duración actual del plazo de liquidación, toda vez que cuatro (4) meses puede ser amplio, en comparación con el plazo de ejecución de los contratos; de vital importancia la implementación de herramientas jurídicas vinculantes con los territorios, de tal manera que se fortalezcan los ejercicios de correponsabilidad.

El apoyo jurídico de FINDETER debe armonizar sus acciones de acuerdo con los cronogramas aprobados, con las respectivas actualizaciones que se realicen, lo cual debe ser precisado de acuerdo con la ejecución por cada línea de Intervención, para emitir las alertas generales, que permitan plantear las estrategias de acompañamiento por parte del MEN.

Enlace SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4583118&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. Componente Financiero y Presupuestal

La invitación principal ha sido encaminada a establecer el estado actual detallado del Contrato Initeradministrativo, que permita entre otros, fortalecer el relacionamiento con la fiducia, para lo cual FINDETER debe coordinar con la Fiducia el cierre presupuestal y financiero, de las líneas de inversión, toda vez que en desarrollo del seguimiento hemos logrado evidenciar los valores estimados procesados por el equipo de Findeter, para lo cual requerimos para el 19 de febrero de 2025 el reporte formal, del presupuesto actual con corte al 31 de enero de 2025, de los proyectos y/o los compromisos que ya tienen un recurso asignado y que aún no se encuentran contratados para así poder establecer y conocer el presupuesto actual total del contrato, con el saldo disponible por comprometer.

Por otra parte, requerimos la relación con el desglose detallado de necesidades presupuestales estimadas actualizadas con corte al 31 de enero de 2025, de los proyectos priorizados y en ejecución en alguna de las etapas de acuerdo con cada Línea de Intervención; Listado de los proyectos identificados en la ruta de compromisos y/o requerimientos de posible inclusión en el alcance presupuestal del Contrato Interadministrativo, que no tienen asignación de recursos; de manera particular se solicita hacer un barrido de validación de los proyectos registrados en la Línea Base con la que se inició el Contrato en comparación con los proyectos actualmente priorizados y/o en ruta de priorización, para lo cual se anexa el archivo de Excel, que también puede ser validado en el enlace del SECOP arriba enunciado.

Se reitera la necesidad de avanzar en la presentación formal de un PLAN DE TRABAJO que permita viabilizar el pago de la asistencia técnica y las viabilidades técnicas y jurídicas que se hayan efectuado, soportadas en un cierre presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2024 o 31 de enero de 2025, lo anterior a mas tardar para el 21 de febrero de 2025, considerando la forma de pago descrita en la minuta del contrato; se sugiere, revisar al interior de la entidad los instrumentos utilizados en la gestión de pagos de otros contratos suscritos con el MEN, con los debidos ajustes para el reporte y soporte.

Todo lo anterior, con base en la estructura técnica del Contrato Interadministrativo que define las LÍNEAS DE INTERVENCIÓN de manera independiente, para clasificar los proyectos, siendo significativo indicar que con la adición presupuestal se debe, realizar seguimiento independiente a cada alcance, para lo cual se sugiere ETAPA 1 – Alcance Inicial y ETAPA II – Adición.

III. Componente Administrativo

Se requiere especial atención en el reporte denominado “Máster”, para que se reorganicen los procesos para entregarlo de manera oportuna y óptima, tarea que se ha fortalecido en el último trimestre y en la presente vigencia, puesto que presentaba inconsistencias; está información debe ser responsabilidad de cada gestor y debe adelantar las revisiones pertinentes con los supervisores, para que nos remitan el reporte con periodicidad mensual, en un tiempo no mayor a los 5 primeros días hábiles de cada mes, para que el MEN pueda adelantar las revisiones pertinentes y las observaciones que haya lugar, y ser integrada a la master general de inversiones de nuestra entidad, que luego es socializada con las demás áreas del ministerio, como instrumento de gestión.

En la máster se debe validar de manera constante el “Estado General” y el “Estado Actual”, con las debidas categorizaciones, incluir los plazos de ejecución, información presupuestal y observaciones que den cuenta de la trazabilidad de cada proyecto.

En el marco de la gestión de monitoreo y control, se sugiere ajustar los instrumentos y mecanismos para la presentación y reporte de la información, tenemos claro que es dinámica y obedece a más de 500 proyectos, de los cuales constantemente debemos conocer el estado de avance en la gestión, para lo cual se realiza el seguimiento quincenal; en la búsqueda de mecanismos que dinamicen las gestión integral del contrato interadministrativo, se plantea clasificar el Monitoreo en cuatro (4) módulos para el seguimiento, así: 1. Técnico, 2. Planificación y Control Cronograma), 3 Financiero y Presupuestal, y 4. Alertas Generales y Contractuales, cuyo reporte tendrá un énfasis diferente en el nivel de detalle y será rotativo por componente, así:

Reunión No.1

Módulo	Énfasis (%)	Tiempo estimado (min)
Técnico	70	126
Planificación y Control (Cronogramas)	10	18
Financiero y Presupuestal	10	18
Alertas generales y Contractuales	10	18
Total	100	180 (3 horas)

Reunión No.2

Módulo	Énfasis (%)	Tiempo estimado (min)
Planificación y Control (Cronogramas)	70	126
Técnico	10	18
Financiero y Presupuestal	10	18
Alertas generales y Contractuales	10	18
Total	100	180 (3 horas)

Reunión No.3

Módulo	Énfasis (%)	Tiempo estimado (min)
Financiero	70	126
Técnico	10	18
Planificación y Control (Cronogramas)	10	18
Alertas generales y Contractuales	10	18
Total	100	180 (3 horas)

Reunión No.4

Módulo	Énfasis (%)	Tiempo estimado (min)
Presupuestal	70	126
Técnico	10	18
Planificación y Control (Cronogramas)	10	18
Alertas generales y Contractuales y Financieras	10	18
Total	100	180 (3 horas)

Para lo anterior, se precisa que la próxima reunión de seguimiento se realizará el 26 de febrero de 2025, y corresponde a lo descrito para el programa de la reunión No. 2.

Es importante, el carácter ejecutivo de las reuniones, motivo por el cual se reitera la necesidad aplicar las sugerencias en los reportes de la información, disponer instrumentos adecuados y actualizados; el módulo de Planificación y Control (Cronogramas), deberá permitir validar el estado de avance relacionado con la programación general del Contrato Interadministrativo, desglosado por cada Línea de Intervención y sus respectivos grupos, de haber modificaciones deben ser presentadas de acuerdo con los cronogramas actualizados de los contratos derivados.

En referencia a la entrega de sedes terminadas, es de interés del MEN buscar el fortalecimiento de caminos de articulación que permitan visibilizar los logros obtenidos con la ejecución de los proyectos, para lo cual, se solicita remitir las fichas de informativas con la información de las sedes, para ser socializada con el VPBM y la Oficina de Comunicaciones del MEN, y posibilitar la coordinación de agendas Institucionales para la asistencia a eventos de entrega y/o publicación de productos audiovisuales en los canales institucionales del MEN.

IV. Componente Técnico

De manera general se insta al equipo técnico a fortalecer los roles del contrato interadministrativo y de los procesos de Supervisión de los Contratos Derivados, buscando garantizar la calidad en las obras, así como el control presupuestal arriba indicado, de tal manera que la entrega y reporte de información para los comités técnicos sea acertada y completa; puesto que este componente es determinante para lograr determinar el cierre presupuestal del contrato, de acuerdo con los fases y alcances definidos en las Línea de Intervención y proyectos que las integran; importante conocer la gestión integral de todos los proyectos en relación con la línea base del Contrato Interadministrativo, como fue indicado en este documento.

Se hace necesario, implementar una estrategia de fortalecimiento Interinstitucional con las ETC, las ET No Certificadas, Comunidades Educativas, Organizaciones de los territorios, entre otros; lo anterior, a través de los equipos de gestión social de Findeter y de los Contratistas que ejecutan los proyectos, transcender el espacio de la socialización y abordar la articulación de manera integral, tareas que estarán acompañadas por el equipo del MEN.

Es importante que logremos avanzar en la gestión de los temas propuestos, agradezco la atención prestada y de igual manera atenta a recomendaciones y sugerencias en el marco de la gestión integral de contrato del asunto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/02/2025 3:31:27 p. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 6
Anexos: 2
Nombre anexos: Lineas de intervencion con ajustes comite.xlsx
Sedes Cto Findeter Con ajustes comite Linea Base.xlsx

Copia interna:
SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ - Subdirector Técnico
Sergio Michel Segura Sarmiento - Profesional Especializado
ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN - Profesional Especializado
JOSÉ LUIS HERRERA LÓPEZ - Contratista
RAFAEL VACA FAJARDO - Contratista
Copia externa:
FINDETER - HERNAN PARDO BOTERO - Gerente de Infraestructura - hpardo@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora del Contrato - scplaza@findeter.gov.co
FINDETER - HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS - Gestor Línea de Mejoramientos y Emergencias - haestrada@findeter.gov.co
FINDETER - JESÚS ALBERTO CAÑAS PAEZ - Gestor Línea de Estratégicos y Consultoría - jacanas@findeter.gov.co
FINDETER - CAROLINA RODRIGUEZ MONTAÑA - Profesional Financiera - crodriguezm@findeter.gov.co
FINDETER - EMILCE CORTEZ VELASQUEZ - Apoyo Administrativo - ecortez@findeter.gov.co
FINDETER - NAYIVE ALEXANDRA PINILLA RODRIGUEZ - Profesional Administrativo - napinilla@findeter.gov.co
FINDETER - ANA LUCÍA RAAD GÓMEZ - Profesional JurÍdico - alraad@finderer.gov.co
FINDETER - MABEL ROJAS - Apoyo Jurídico - dmrojas@findeter.gov.co

Elaboró: **Aprobó:**

EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Educación

Radicado No.
2025-EE-043208
2025-02-20 02:40:25 p. m.

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2025

Doctora
LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
FINDETER
sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 50906635 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter.

Respetada Doctora Liliana,

El Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, conforme con las políticas y metas trazadas ha venido implementando el nuevo Plan de Infraestructura Educativa, que tiene como objetivo principal generar ambientes de aprendizaje de calidad, superando la desigualdad y garantizando oportunamente la libertad y dignidad a que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes.

Para lo cual, se han orientado los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial, con la meta de atender en el cuatrienio 19.500 "*Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida"*, para dar cumplimiento, deben ser constantemente monitoreadas, con el objetivo de analizar los aspectos que disipan la gestión y buscar mecanismos que las reactiven y dinamicen, en coordinación con los actores y territorios.

Las estrategias definidas necesitan aunar esfuerzos con organismos de cooperación, entidades del Estado y aliados, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, como lo es FINDETER, con su amplia experiencia en diferentes sectores; con lo anterior, se suscribió el contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.",* en el cual inicialmente se encuentran priorizados y en gestión mas de 500 proyectos, y que para 2025 cuentan con una necesidad base de más de 200 iniciativas de proyectos para ser desarrollados en las líneas de intervención.

Ahora bien, en referencia a la comunicación del asunto, es de nuestro conocimiento la calidad del equipo de profesionales que atienden las necesidades derivadas, así como las instancias de seguimiento y control que se desarrollan en el marco de las obligaciones de las partes, por lo cual es importante para el ministerio precisar lo siguiente:

1. Los comités de seguimiento realizados en el marco del contrato interadministrativo de referencia constituyen un espacio de revisión gerencial de los proyectos, donde se evalúa de manera general su estado y se establecen mecanismos para dinamizar y solucionar aspectos relacionados con su ejecución.

 Como es sabido, la Vicepresidencia Técnica, y en particular la Gerencia de Infraestructura, desempeña un rol técnico dentro de la organización. Sin embargo, muchos de los temas abordados en estos comités requieren gestiones y trámites que exceden las competencias de los supervisores o gestores. Por ello, solicitamos la participación de un delegado o gerente con capacidad para asumir compromisos y gestionar los asuntos tratados.

2. El equipo de profesionales designado debe atender, como usted indica, cada una de las necesidades derivadas de la ejecución de sus contratos. Por esta razón, se reitera que no es necesaria la presencia de los supervisores en los comités de seguimiento, dado que sus funciones abarcan múltiples gestiones dentro de los proyectos.

 Es fundamental que estos comités cuenten con la participación del gestor, el gerente y los apoyos necesarios, quienes posean el conocimiento y el alcance adecuados para abordar los temas a tratar. Cabe recordar que estos espacios son de seguimiento y no de exposición técnica de proyectos. Para este propósito, existen las mesas técnicas organizadas por los equipos de Findeter y el Ministerio.

3. En cuanto al rol del gestor, desde su asignación a este contrato no ha sido posible garantizar la continuidad y presencia de la gestora designada por su parte en los comités agendados. Por ello, ponemos esta situación en su conocimiento para que se tomen las acciones correspondientes

 De igual manera, la suficiencia de equipo que usted relaciona en su cuadro no ha participado en los comités de seguimientos. Esto puede ser validado con las actas de comités respectivos.

4. Con respecto a su afirmación: "Adicionalmente a los profesionales aquí relacionados, que son los directos encargados del contrato", le agradecería revisar si realmente están desempeñando funciones de manera exclusiva para este contrato. Hemos identificado a varios profesionales que comparten roles en distintos contratos interadministrativos con el Ministerio, situación que ya hemos expuesto y sobre la cual hemos solicitado la asignación de recursos exclusivos, dado que se trata de contratos independientes.

 Asimismo, reiteramos que no es necesaria la participación de la totalidad del personal mencionado en su oficio para los comités de seguimiento.

Con lo expuesto y en concordancia con lo solicitado el 22 de enero de 2025 en el comité de seguimiento, es fundamental continuar implementando acciones que fortalezcan la gestión integral del contrato y permitan visibilizar los logros alcanzados. Para ello, es imprescindible contar con la presencia de personal que pueda asumir compromisos y gestionar ante sus respectivas vicepresidencias, garantizando así el adecuado desarrollo de los proyectos.

Asimismo, resulta clave disponer de información actualizada de manera constante, permitiendo identificar oportunamente tanto los avances como las dificultades de los proyectos. En este sentido, se ha solicitado de manera recurrente la presentación quincenal de los informes actualizados, con corte a la fecha correspondiente, dentro de las instancias de seguimiento establecidas y con la respectiva oportunidad.

En referencia al estado de avance físico y financiero, es fundamental fortalecer el seguimiento a los cronogramas vigentes y la administración de los recursos estimados, los cuales deben ser revisados y actualizados según sea necesario. Para ello, es importante precisar hitos de control para cada línea y establecer la relación de saldos y compromisos financieros vigentes, considerando que se trata de proyectos con diferentes rutas de atención.

Lo anterior permitirá que, en cada comité de seguimiento, se presente el avance físico y financiero de la ejecución del contrato, en comparación con el último informe presentado.

Agradezco su gestión y apoyo en el desarrollo de los proyectos necesarios para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, en el marco de los contratos suscritos con la entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
20/02/2025 2:40:29 p. m.

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ
Jefe de Oficina
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 4
Anexos: 0
Nombre anexos:

Copia externa:
FINDETER - MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN - Vicepresidenta Técnica - sgdea@findeter.gov.co
FINDETER - HERNAN PARDO BOTERO - Gerente de Infraestructura - HPARDO@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora del Contrato - scplaza@findeter.gov.co

Educación

Radicado No.
2025-EE-048032
2025-02-24 10:20:00 p. m.

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2025

Doctora
MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidenta Técnica
FINDETER
sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, en referencia a la gestión integral de los proyectos registrados como Línea Base para el alcance de la adición (Etapa II)

Respetada Doctora Martha,

En calidad de supervisora del contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."*, en el marco del seguimiento integral a la ejecución contractual, y en cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN, que me indica la actividad de *"(...)vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes(...)"*, y específicamente el numeral 2 que enuncia, que *"el supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.(...)"*, me permito informar lo siguiente:

Como es de conocimiento en el mes de diciembre de 2024, se realizó el tramute de prórroga y adición que se formalizo con el Otrosí No. 1 y mediante la cual se definió para el Contrato Interadministrativo del asunto la nueva fecha de terminación del 29 de mayo de 2026; plazo estimado, para la culminación de los proyectos gestionados con la base inicial y los ajustes presentados en el marco de la ejecución, que denominaremos *"Alcance Inicial - Etapa 1"*; y por otra parte, el inicio de la gestión para los proyectos ha desarrollar y ejecutar con base en la estimación registrada en el "*Anexo No. 7 Sedes Focalizadas*", que denominaremos *"Alcance Adición - Etapa 2",* como referencia para el seguimiento a la ejecución de los proyectos.

Con el objetivo de mejorar el transito de la documentación y en aras de implementar mecanismos que focalicen y dinamicen el flujo de información y expedientes que se gestionan de manera conjunta, se creo en el SharePoint de la Oficina de Infraestructura Educativa (OIE) del MEN una carpeta nombrada FINDETER (INFO COMPARTIDA), en consecuencia, el pasado 30 de enero de 2025 se envió vía correo electrónico esta enlace, y se preciso por parte de la administración del acceso que "*Para dar acceso a usuarios externos es necesario que me remitan los nombres completos, correo, cedula y justificación por la cual se debe dar acceso al usuario.";* sugerimos en la justificación indicar entre otros que en ocasiones la información es robusta y a veces limitada para la transferencia de los expedientes; fortalecer los procesos de seguimiento y apoyo, entre otros.

Con lo anterior, se solicita contactar de manera inmediata a Sandra Liliana Corredor Profesional Administrativa de la OIE, al correo scorredor@mineducacion.gov.co, hasta validar el acceso a la información, por favor confirmar el acceso y descarga de los expedientes allí alojados.

Ahora bien, es importante resaltar la información contenida en la carpeta mencionada y que hacen parte del alcance del otrosi No1; Con referencia al "*Anexo No. 7 Sedes Focalizadas",* la Línea de Mejoramientos tiene 4 componentes, así: a. ABADES MAQUETAS DE PAZ (35 proyectos); b. Compromiso de la Guajira (2 Proyectos); c. Mesa Regional Indígena - CRIHU (10 Proyectos); y d. Iniciativa de ornato para máximo 200 sedes, con un estimado de inversión de $39.900 millones.

Así las cosas, para el proyecto ABADES, se encuentran las carpetas con la información de las visitas realizadas por Findeter y en el presente documento se anexa por parte del MEN un listado de 27 sedes que se priorizaron en el resguardo el 12 de febrero de 2025, con lo cual es procedente dar inicio a la ejecución.

Para la sede Domingueka, Findeter ha informado que es viable tecnica y juridicamente su intervención y que tiene en la mirada un contratista para intervenirla dentro de los contratos que están vigentes, para lo cual se indica que es procedente avanzar en el proyecto, sin embargo es necesario que nos compartan el alcance técnico y presupuestal para ser analizado con el equipo de la OIE que apoya los aspectos relacionados con los costos, por favor remitir antes del 5 de marzo el paquete de información solicitado en este aparte.

Frente a los proyectos del CRIHU, se adjuntan un inventario de las sedes junto con el oficio No 0565-2025 de 19 de enero de 2025, suscrito por la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU,

donde se priorizan 10 sedes educativas para avanzar en la gestión de la ejecución.

Para el componente de "Ornato", como se indico en la reunión del mes de enero de 2025, el MEN avanza en la definición de la estrategia de priorización, para lo cual se copia a la Subdirección de acceso, con quienes hemos adelantado análisis para abordar este componente.

Para la ejecución de la Línea de Emergencias, se dispone un listado base de 25 iniciativas para posible intervención, con valor estimado de inversión de $6.500 millones; sedes que, también deben ser precisadas con la Subdirección de Acceso del MEN.

La Línea de Diseños de Proyectos de infraestructura educativa, tiene contemplada la gestión y elaboración de planes de infraestructura educativa, de la cual ya se han adelantando varias sesiones de trabajo, con diferentes equipos, de las cuales remitimos las actas que nos socializo la Subdirección de Acceso de las reuniones realizadas el pasado 4 y 5 de febrero de 2025 con la OPIAC y la AICO; que dispone de un estimado de $13.000 millones.

Para finalizar la Línea de Proyectos Estratégicos, contempla 3 proyectos, de los cuales se dispone información de Estudios y Diseños; De la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA NACIÓN EMBERA DEL VALLE DEL CAUCA IENEV, sede XAI DE DRUA WADRA código DANE 276869000472; IE NUESTROS ESFUERZOS, sede principal, código DANE 127615001902 e IE TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON en Samaniego, Nariño, código DANE 252678000433, cuyos documentos reposan en la carpeta compartida y mencionada en el presente oficio.

Ahora bien, como es de su conocimiento son múltiples las variables que han incidido en la ejecución del Contrato Interadministrativo, al igual que en el reporte del estado de avance de los diferentes componentes para el seguimiento, en los cuales se han presentado constantes inconsistencias en los instrumentos de socialización; considerando lo enunciado en el Manual Operativo del Contrato, esta supervisión sugiere realizar el análisis y evaluación del documento aprobado y validar si es procedente o pertinente algún tipo de ajuste.

También es procedente continuar implementando gestiones de cambio que permitan fortalecer integralmente la ejecución del contrato interadministrativo, para ello es importante que FINDETER evalúe el Numeral 8 de las obligaciones donde se precisa que *"De acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, garantizar la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato (...)",* si bien nos han enunciado un equipo robusto y de calidad, siempre sera importante considerar donde se puede mejorar, y mas que aun no llegamos al 50 % de la ejecución del alcance inicial.

para lo anterior por favor nos confirman la estructura organizativa del Contrato Interadministrativo, incluyendo los dos alcances en ejecución; así como el plan de trabajo actualizado para la ejecución, armonizando las variables técnicas, presupuestales y financieras, jurídicas y administrativas; para el próximo reporte de la máster con corte a 28 de febrero se deben incluir los proyectos de la adición, con base en la presente información.

Reiteramos, la necesidad de implementar estrategias de fortalecimiento Interinstitucional con las ETC, las ET No Certificadas, Comunidades Educativas, Organizaciones de los territorios, entre otros; lo anterior, a través de los equipos de gestión social de Findeter y de los Contratistas que ejecutan los proyectos, transcender el espacio de la socialización y abordar la articulación de manera integral, tareas que estarán acompañadas por el equipo del MEN.

Es importante que logremos avanzar en la gestión de los temas propuestos, agradezco la atención prestada y de igual manera atenta a recomendaciones y sugerencias en el marco de la gestión integral de contrato del asunto.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
24/02/2025 10:20:06 p. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 5
Anexos: 8
Nombre anexos: anexo No.8 Cronogrma Adición.xlsx
Anexo No7. sedes Focalizadas.xlsx
SEDES_MATRICULA_NOV2024.xlsx
Priorización Abades feb 2025.xlsx
Infra_CRIHU_ofic_No_0565_2025_19_02_2024.pdf
Inventario Infraestructura educativa_CRIHU.xlsx
Acta de reunión 01 - AICO 04.02.2025.pdf
Acta de reunión 01 - OPIAC 05.02.2025.pdf

Copia interna:
SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ - Subdirector Técnico
Sergio Michel Segura Sarmiento - Profesional Especializado
ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN - Profesional Especializado
SANDRA LILIANA CORREDOR - Contratista

Copia externa:
FINDETER - HERNAN PARDO BOTERO - Gerente de Infraestructura - hpardo@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora del Contrato - scplaza@findeter.gov.co
FINDETER - CAROLINA RODRIGUEZ MONTAÑA - Profesional Financiera - crodriguezm@findeter.gov.co
FINDETER - NAYIVE ALEXANDRA PINILLA RODRIGUEZ - Profesional Administrativo - napinilla@findeter.gov.co
FINDETER - ANA LUCÍA RAAD GÓMEZ - Profesional Jurídica - alraad@findeter.gov.co
FINDETER - HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS - Gestor Línea de Mejoramientos - haestrada@findeter.gov.co
FINDETER - JESUS ALBERTO CAÑAS PAEZ - Gestor Línea de Consultoria y Proyectos Estrategicos - jacanas@findeter.gov.co

Elaboró:
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

Aprobó:
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Señora

DIANA MILENA MALDONADO TORRES

Supervisora del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*"

ASUNTO: Respuesta comunicados no. No.2025-EE-001451 del 3 de enero de 2025, que fue radicado a correspondencia Findeter el 13 de enero de 2025 y 2025-EE-037775 del 14 de febrero de 2025. Remisión compromisos comité de seguimiento del 12 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

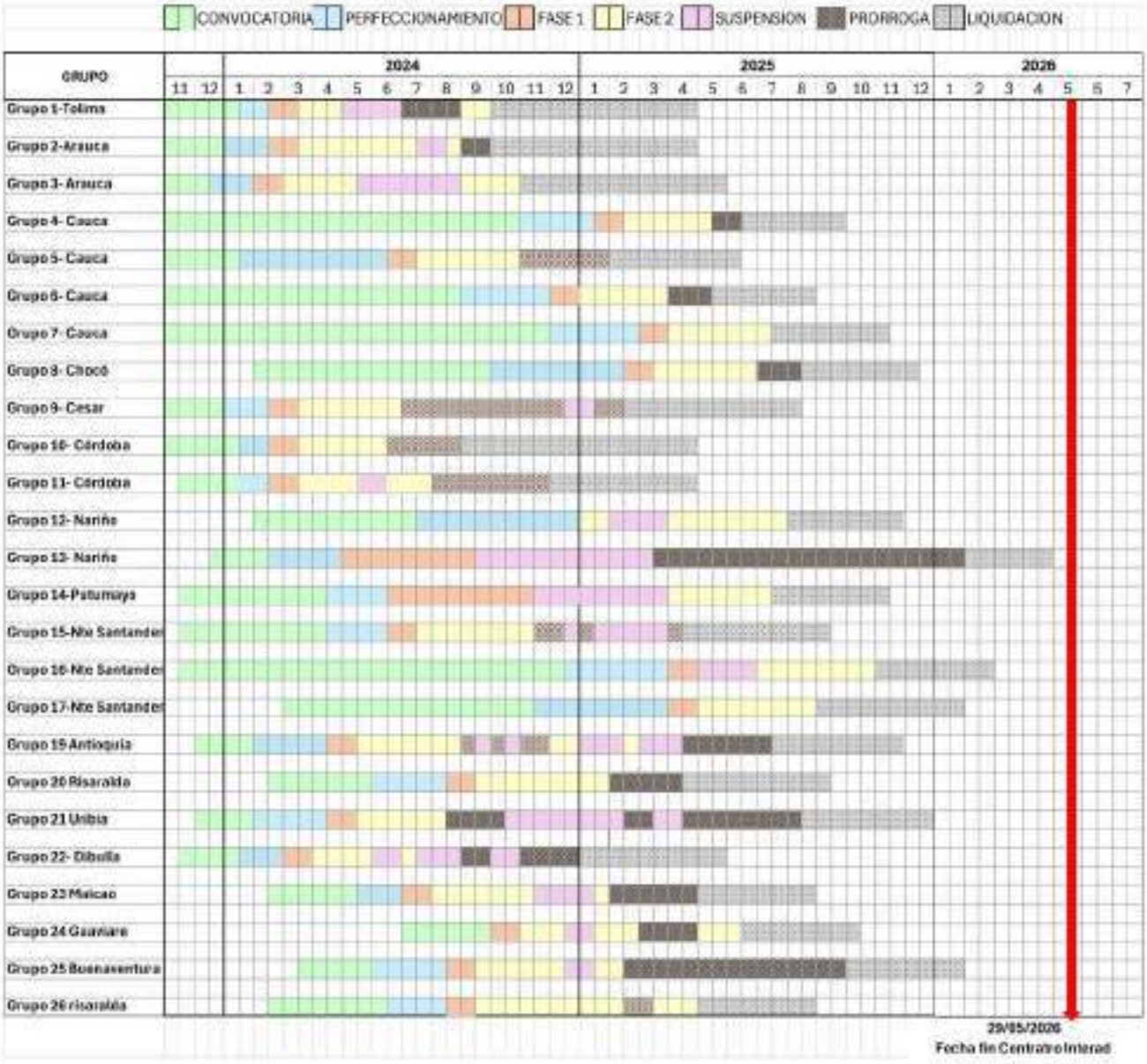
De manera atenta, me permito dar respuesta a los comunicados No.2025-EE-001451 del 3 de enero de 2025, que fue radicado a correspondencia Findeter el 13 de enero de 2025, y del 2025-EE-037775 del 14 de febrero de 2025 , dentro de los cuales cual, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, solicitó a Findeter dentro de la asistencia técnica del contrato en referencia, suministrar información referente a los cronogramas de ejecución del contrato y de las líneas de ejecución del mismo, como también de la información financiera, específicamente al balance financiero del contrato y a los saldos productos de convocatorias y de ejecución de los derivados de las líneas de intervención, para lo cual, es importante mencionar que en comités de seguimiento presenciales de fecha 26 de febrero de 2025 y 12 de marzo de 2025 Findeter presentó a esta entidad los cronogramas por cada una líneas de intervención del contrato, como también un resumen financiero con los saldos por convocatoria para las diferentes líneas, y un balance general del contrato en el cual se dieron sugerencias y recomendaciones por parte del ministerio sobre la estructura de la información a presentar.

No obstante, en comité de 12 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional solicitó ampliar el detalle de los cronogramas, dentro del cual, se pudieran evidenciar no solo las fechas finales de los proyectos, sino el desarrollo de su ejecución, por lo cual, mediante el presente comunicado, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el comité de fecha 12 de marzo de 2025, se remiten el cronograma detallado para cada una de las líneas así:

1) Cronogramas de ejecución de los contratos derivados de las diferentes líneas de intervención del contrato interadministrativo 5090635 de 2023:

LINEA DE MEJORAMIENTOS:

Esta linea cuenta con veintiséis (26) grupos dentro de los cuales existen cuatrocientos un (401) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, todos los contratos derivados se encuentran adjudicados.



Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención se encuentra dentro del plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026. No obstante, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varían, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones.

La ruta crítica de esta línea de intervención está marcada por los contratos derivados del Grupo 13, los cuales actualmente se encuentran en etapa de ejecución y fueron prorrogados por la definición presupuestal y de alcances que se logró acordar con las comunidades Awa, en territorio de Barbacoas Nariño, la cual conllevó después de realizados los diagnósticos en la zona, dificultades sobrevinientes en transportes y acarreos de materiales, así como mayores tiempos para el ingreso a las zonas de ejecución, definiendo así, su fecha de terminación estimada para el próximo 22 de enero de 2026 , sin embargo, teniendo en cuenta los plazos de liquidación, se estima una fecha de cierre del proyecto para el mes de abril de 2026, fecha muy cercana a la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

LÍNEA DE EMERGENCIAS – OLA INVERNAL:

Esta línea cuenta con ocho (8) grupos dentro de los cuales existen cincuenta y seis (56) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, todos los contratos derivados se encuentran adjudicados. A continuación, se presenta el cronograma:



Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención se encuentra dentro del plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026. No obstante, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varian, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones.

La ruta crítica de esta línea de intervención está marcada por los contratos derivados del Grupo 7, los cuales actualmente se encuentran en etapa de ejecución de obras y el pasado 22 de octubre de 2024, mediante otro si número No. 2, fueron adicionados recursos para la ejecución de 10 sedes adicionales y prorrogados por 9 meses, con el fin de adelantar la ejecución de estudios y diseños y etapa de obra en las 10 sedes adicionadas, definiendo así, su fecha de terminación para el 18 de agosto de 2025, sin embargo, teniendo en cuenta los plazos de liquidación, se estima una fecha de cierre del proyecto para el mes de diciembre de 2025, fecha muy cercana a la fecha de terminación del contrato interadministrativo

LÍNEA DE ESTRATEGICOS:

Esta línea cuenta con doce (12) grupos dentro de los cuales existen treinta y un (31) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, dieciocho (18) proyectos se encuentran adjudicados, de los cuales cuatro (4) aún no han iniciado. A continuación, se presenta el cronograma:



Teniendo en cuenta que dentro del alcance de esta línea, actualmente, existen dos (2) grupos con trece (13) proyectos en proceso de estructuración y para uno de ellos, Grupo 8 Sanquinga, el cual contempla 9 proyectos, de manera paralela se adelanta la viabilización técnica y jurídica, se estima el inicio de los contratos derivados sobre el mes de julio de 2025. Por lo anterior, una vez analizado el plazo programado para su ejecución, estos proyectos se constituyen en la ruta crítica de la línea referida. Asimismo, el plazo del proyecto Construcción de la institución Educativa el Charquito en Soacha- Cundinamarca, terminará en el mes agosto de 2026, por lo cual, se concluye que el plazo de terminación de tres (3) grupos superarán el plazo de contrato interadministrativo, el 29 de mayo de 2025.

LÍNEA DE DISEÑOS:

Esta línea cuenta con ocho (8) grupo dentro de los cuales hay trece (13) proyectos priorizados por el Ministerio, distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, existen tres (3) proyectos adjudicados, así:



Teniendo en cuenta que, dentro del alcance de esta línea, actualmente, existen diez (10) proyectos en proceso de estructuración y se estima el inicio de los mismos, sobre el segundo semestre del año 2025, constituyéndose en la ruta crítica de la línea referida, se concluye que el plazo de terminación de la mayoría de los proyectos que se encuentran dentro de la línea de diseños, superarán el plazo de contrato interadministrativo, el 29 de mayo de 2026.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la priorización de los proyectos durante la ejecución de contrato interadministrativo, existen varios proyectos especialmente en la línea de proyectos estratégicos y la línea de diseño, que superarán el plazo del contrato interadministrativo, por lo cual, tal como se informó mediante comunicado No. 2202552017693 del 31 de marzo de 2025, desde Findeter en el marco de la asistencia técnica que se adelanta para el contrato interadministrativo de la referencia, se recomienda la ampliación del plazo del contrato marco, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, es decir, realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del contrato interadministrativo. Sin embargo, tal como quedó explicado en el documento referido, los contratos son independientes y autónomos, por lo cual, también es posible que el mismo termine su ejecución y que su liquidación se adelante en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De otro lado, frente al requerimiento realizado por el Ministerio de Educación Nacional, referente al balance general del contrato, se informa que el balance financiero es dinámico y va modificándose conforme al desarrollo de los contratos derivados, es por esto que el mismo es presentado a través de los informes financieros que se entregan mensualmente al Ministerio en el marco de las obligaciones Financieras establecidas en el contrato de la referencia.

Asimismo, en atención a la solicitud presentada en el comité presencial del 29 de enero de 2025, Findeter remitió mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2025, el resumen del balance financiero del contrato con corte a Diciembre de 2024, posteriormente, dio alcance el día 06 de febrero de 2025, en atención a la solicitud presentada por el MEN el día 05 de febrero de 2025, a fin de relacionar los recursos por comprometer para cada una de las líneas.

Dichos balances, fueron socializados en los comités de seguimiento desarrollados durante el mes de febrero y marzo de 2025. No obstante, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el Ministerio en comité de seguimiento presencial del 12 de marzo de 2025, de manera atenta se remite el balance del contrato interadministrativo con el saldo de cada una de las líneas, discriminando el valor a liberar con ocasión a la liquidación de los contratos derivados y el rubro a liberar por saldos de contratación (diferencia entre el valor de la convocatoria y el valor adjudicado). Asimismo, se relaciona los recursos pendientes por comprometer para los proyectos en ejecución, así:

VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: [A]	**$ 294.145.282.376**
VR COMPROMETIDO A FEBRERO DE 2025 [B][CDR CONVOCATORIA + ADICIONES]:	$ 239.841.196.796
SALDO SIN COMPROMENTER C= A-B	$ 38.558.005.580

A continuación se relacionan por cada una de las líneas el valor comprometido, el saldo de las convocatorias, el saldo por liberar una vez liquidados los contratos derivados y las necesidades de los proyectos en ejecución, así:

Linea	Valor contratacion derivada Adjudicados- Adiciones PA	Adiciones reunidas por contratista	Valor comprometido Convocatoria +Adiciones	Saldo Contratación	Valor a liberar liquidaciones	Valor a liberar total	Valor a Comprometer Proyectos	VR Convocatorias
Mejoramientos	$ 180.295.792.990,69	$ 475.872.097,96	$ 136.265.906.166,36	$ 5.868.080.976,00	2.171.606.996,15	$ 8.837.461.572,15	$ 10.632.927.199,00	
Estratégicos	$ 68.748.841.855,00	$ 116.750.800,00	$ 71.138.893.980,00	$ 2.506.403.025,00	0	$ 2.506.403.025,00	$ 16.229.952.404,01	$ 8.841.497.377,00
Ola Invernal	$ 27.188.857.996,44		$ 20.656.803.379,00	$ 2.468.035.382,56	$ -	$ 2.468.035.382,56	$ 981.980.000,00	
Diseños	$ 2.779.965.270,00		$ 2.779.965.270,00	$ -		$ -	$ 4.052.047.080,00	$ 4.052.867.080,00
TOTAL	$ 279.013.456.112,13	$ 591.622.897,96	$ 239.841.196.795,36	$ 10.834.469.383,56	$ 2.177.680.996,15	$ 13.011.980.179,71	$ 31.896.808.683,01	$ 12.893.562.457,00

Linea	Observaciones
Mejoramientos	**Grupo 18:** Adicion para cumplir con totalidad de la Sede el Trigullo, sede el Rayos, sede Chimbagal, sede San Antonio, sede Chagui, sede Guelmata Carafio, sede Guiguas, en municipio de Barbacoas ($5.754.126.953) **Grupo 21:** Adición para cumplir con totalidad de la Sede Shumulepu, Sede Sierra Maestra, Sede Guarenpa, Sede Castillete, Sede Ichipa, Sede Cansipa, Sede Kayuiramana, Sede punta espada, Sede Kalemaasu, en el municipio de Uribia (4.098.828.309) **Grupo 14:** Adición para incluir Sede educativa Escuela Rural Mixta de Nuevo Amanecer sede Principal, Puerto Asis Solicitud Ihon Vega correo 26/06/2024, ($700.000.000) **Grupo 6:** Adición al contrato de interventoria, prorroga 2.5 meses (mayor permanencia), de las sedes Santa Isabel de Amara, SEDE LA LOMITA, SEDE SANTA INES y SEDES PATICO BAJO Y SINZONA ($50.171.937) **Grupo 19:** Adición al contrato de interventoria prorroga 3 meses (mayor permanencia), debido a la inclusion de una nueva sede en reemplazo. Sede Puerto Caldera ($70.000.000)
Estratégicos	Corresponde a proyectos ya priorizados los cuales estan en estructuracion y corresponde a los siguiente: Grupo 6 Litoral del San Juan Afro: 6 proyectos por adjudicar obra e interventoria ($3.802.700.412,00) Grupo 8 Senquianga: 9 proyectos por adjudicar obra e interventoria ($6.038.706.965,00) Adicionalmente se requieren recursos para los proyectos en ejecucion. Grupo 1 Itagse requiere una adicion de obra $4.646.645.477,00 e interventoria $196.688.612,00 Grupo 3 Soacha requiere una adicion para la obra de $201.196.676,00 e interventoria $ 196.922.985,00 Grupo 12 Caminito requiere una adicion de $1.080.226.088,51 e interventoria $56.765.834,50
Ola Invernal	Grupo 7. ($581.360.000) Adicion para incluir el proyecto de Venecia- Cundinamarca, instruido por el MEN en el correo electronico del 26 de junio del 2024. Obra e interventoria, cuenta con viabilidad técnica.
Diseños	Corresponde a proyectos ya priorizados los cuales estan en estructuracion y corresponde a lo siguiente: Grupo 1 Soacha Las Vegas: Obra e interventoria ($ 1.095.358.550,00) Grupo 2 Soacha Ciudad Verde: Obra e interventoria ($ 1.095.358.550,00) Grupo 6 Santo Domingo Guzman: Obra e interventoria ($ $ 1.095.358.550,00) Grupo 8 SIMES Tibu, El Tarra-Convención : 6 proyectos en viabilización Obra e interventoria ($ 765.898.480,00)

Del cual se puede concluir que existen $ 239.841.196.795 comprometidos [CDR convocatoria + adiciones], $ 10.834.469.383 que se podrían liberar que corresponden a la diferencia del valor contratado y el valor adjudicado.

Asimismo, existen unos recursos asociados a los saldos de ejecución de los contratos derivados, sin embargo, el valor presentado corresponde a un estimado y solo se aterrizará con la liquidación de dichos contratos

VR COMPROMETIDO A FEBRERO DE 2025 [CDR CONVOCATORIA + ADICIONES]:	[B]	$ 239.841.196.796
VR TOTAL PROYECTO A CARGO DE PA	[D]	$ 229.013.356.112
SALDO DE ADJUDICACIONES	E= B-D	$ 10.034.469.383

Ahora bien, teniendo en cuenta las necesidades presentadas durante la ejecución de los proyectos, tales como deficiencias en los diseños ejecutados por terceros, mayores cantidades de obra, situaciones impredecibles, priorizaciones y despriorización de proyectos, entre otros, se realizó un análisis para cada una de las líneas priorizando la necesidad de recursos para aquellos proyectos que están ejecución y para aquellos proyectos que fueron priorizados por el MEN y actualmente están en etapa estructuración, encontrando que se requieren recursos por valor de $ 31.486.304.683, así:

LÍNEA DE MEJORAMIENTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA	Viabilidad	OBSERVACIONES
huila	Barbacoas	Sede el tigullo, sede el playon, sede chimbagal, sede san antonio, sede chagui, sede Guelmabi Carrillo, sede Guiguay	Varios	$ 5.714.126.853	Viable	Adicion requerida para cumplir con la ejecucion de la totalidad de las sedes del grupo 13 de mejoramientos, según compromisos con las comunidades AWA, costo por transportes.
Guajira	Uribia	Sede Shumaipu, Sede Sierra Maestra, Sede Guarerpa, Sede Casillete, Sede Ichipa, Sede Carralpa, Sede Kayusiramana, Sede punta espada, Sede Kalemuwou	Varios	$ 4.098.628.309	Viable	Adicion requerida para cumplir con la ejecucion de la totalidad de las sedes del grupo 21 de mejoramientos, según compromisos con las comunidades WUAYU, costo por transportes.
Putumayo	Puerto Asis	Escuela Rural Mixta de Nuevo Amanecer sede Principal.	286568061269	$ 700.000.000	Viable	Sede educativa con diagnóstico realizado, Solicitud Jhon Vega correo 26/06/2024. Por adicionar grupo 14 Mejoramientos
Antioquia	varios	SEDE SANTAISABEL DE ANARA SEDE LA LOMITA SEDE SANTA INÉS SEDES PATICO BAJO Y SINZONA	Varios	$ 50.171.937	Viable	Adicion al contrato de interventoria por mayr permanencia, debido a la dificultad que se tuvo en la consecucion documental para las viabilidades tecnicas y juridicas.
Antioquia	varios	Puerto Calabera	Varios	$ 70.000.000	Viable	Adicion al contrato de interventoria por mayr permanencia, debido a la inclusion de una nueva sede en reemplazo.
		TOTAL LINEA DE MEJORAMIENTO		$	10.632.927.199	

LÍNEA DE EMERGENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA	Viabilidad	OBSERVACIONES
Cundinamarca	Venecia	I.E. Departamental Venecia sede Principal.	125506000197	$ 581.360.000	Viable	Sede educativa con diagnóstico realizado, Solicitud Jhon Vega correo 26/06/2024. Por adicionar grupo 7 de Emergencias

LÍNEA DE DISEÑOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACION	Viabilidad	OBSERVACIONES
Cundinamarca	Soacha	Institucion Educativa Las Vegas	325754001221	$ 1.095.368.558,00	OK	En estructuracion
Cundinamarca	Soacha	Institucion Educativa Ciudad Verde	125754009464	$ 1.095.368.558,00	OK	En estructuracion
Choco	Quibdo	I. E Santo Domingo Guzman	127001001256	$ 1.095.368.558,00	OK	En estructuracion
Santander	Tibu-Tarra-Convencion	Varios	SIMES	$ 766.898.438,00	En tramite	Pendiente definicion alcance
TOTAL				$		4.051.974.080

Es clave aclarar que dentro de las necesidades plasmadas para esta línea, se relacionaron los proyectos que fueron priorizados previamente por el MEN y se encuentran en estructuración, sin embargo, en atención a lo manifestado por el Ministerio de Educación Nacional en comité el 12 de marzo de 2025 referente a no continuar con los proyectos de esta línea que a la fecha aún se encuentren en proceso de estructuración, de manera atenta se solicita confirmar dicha decisión, teniendo en cuenta que a la fecha ésta no se ha oficializado.

LÍNEA DE ESTRATEGICOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACION	Viabilidad	OBSERVACIONES
Chocó	Litoral de San Juan, Istmina	I. E.: sedes en el litoral del río San Juan. Comunidades AFROS-Grupo 7	VARIOS	$ 3.602.790.412,00	Viable	Compromiso Vicepresidencia
Nariño	Olaya Herrera	I. E. Encuentro Sanguianga: Organizaciones Campesinas y Etnicas (sedes urbanas y rurales)	VARIOS	$ 6.038.786.965,00	En tramite	En estructuración
Tolima	Ibague	I.E. José Antonio Ricaurte sede Principal	173001002327	$ 4.643.344.099,00	Viable	Adiciones estimadas por deficiencias en diseños de FFE
Sucre	Caimito	I.E. San Juan Bautista sede Principal.	270124000265	$ 1.136.991.073,01	Viable	Adiciones estimadas por deficiencias en diseños de FFE
Cundinamarca	Soacha	I.E. Eugenio Diaz Castro sede Principal - El Charquito	225754000661	$ 398.119.865,00	Viable	Adiciones estimadas por deficiencias en diseños de FFE
TOTAL				$		16.219.952.404,01

En consonancia con lo anterior, Findeter en el marco de la asistencia técnica considera conveniente liberar los recursos asociados a los saldos de las adjudicaciones, con el fin de que estos sean reinvertidos en los proyectos que presentan necesidad inmediata de recursos y se encuentran en ejecución. Dicha recomendación se encuentra alineada a la solicitud de liberación de recursos presentada por Findeter mediante comunicado No. 2202552015367 de fecha el 04 de febrero de 2025

No obstante, es importante mencionar que existen otros proyectos priorizados por el MEN con necesidad de recursos por valor de $ 29.939.197.800, sin embargo, en reunión de seguimiento al contrato interadministrativo del 26 de febrero de 2025 el Ministerio informó que dichos proyectos no se ejecutarian por el momento, así:

LINEA DE MEJORAMIENTOS:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA	Viabilidad	OBSERVACIONES
Valle del Cauca	Buenaventura	I.E. Juanchaco sede Ladrilleros	276109000020	$ 1.500.000.000	Viable	Email enviado el 25/03/23 por Martha Vega Beneficiarios: 2590 niños
Nariño	Tumaco	Atención varias sedes Comunidad Awa.	Varias	$ 3.500.000.000	Pendiente validacion	Priorizadas por Jhon Vega el 16/04/2024, producto de la Mesa Awa UNIPA del 12 de abril 2024, asistida por Diana Maldonado.
Nariño	Barbacoas	Atención varias sedes Comunidad Awa.	Varias	$ 3.500.000.000	Pendiente Validacion	Se priotiza visitas de diagnósticos el 08/03/24, localizadas Dra. Olga, Faridas y Juan Guerra
TOTAL LINEA DE MEJORAMIENTO				$	8.500.000.000	

LINEA DE EMERGENCIAS:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSION ESTIMADA	Viabilidad	OBSERVACIONES
Santander	Charalá	Escuela Normal Superior sede Principal.	168167000019	$ 1.322.572.500	Viable	Sede educativa con diagnóstico realizado. Priorizado por Cristian Sua el 20/02/2024
Nariño	Tumaco	I.E.T. Agroecológico Ambiental Bilingüe Inda Zabaleta.	452835000031	$ 1.346.674.000	Viable	Priorizada por Martha Vega el 15/02/2024 Realizar visita de diagnóstico por compromiso en mesa con Vicepresidencia de la República en torno al seguimiento de los acuerdos del Auto 620 de 2017.
Boyacá	Chita	I.E. José María Polier.	115183000391	$ 1.000.000.000	Viable	Priorizada por Jhon Vega el 23/04/2024. Esta gestión fue adelantada por el Senador Ariel Avila, a la jefe Carolina y solicita que se realice visita de diagnóstico.
TOTAL				$	3.869.246.500	

LINEA DISEÑOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACIÓN	Viabilidad	OBSERVACIONES
Bolívar	Mompox	I. E Escuela Normal Superior Mompox	173001000359	$ -	Pendiete validación	En estructuracion. Dependemos rta de Gobernacion
Chocó	Bojaya	POGUE	227090000290	$ 612.000.000,00	Viabilidad jurídico ok. Pendiente viabilidad técnica	En estructuracion
Chocó	Lloro	I. E Borsudo Sede Principal	227413000011	$ 734.400.000,00	Ok	En estructuracion
TOTAL				$	1.346.400.000	

LINEA ESTRATEGICOS:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA POSIBLE ADICIONES	Viabilidad	OBSERVACIONES
Chocó	Litoral de San Juan y Medio San Juan	I. E Compromisos Vicepresidencia, sedes en el litoral del río San Juan. Comunidades INDIGENAS	VARIOS	$ 420.000.000,00	Ok	Adiciones estimadas por deficit en diseños de FFE
Bolívar	Mompox	Normal Superior Mompox	173001000359	$ 12.580.000.000,00	Ok	Se esperan los estudios y diseños que la gobernación contrató a través del contratista Consorcio EYD INFRAESTRUCTURA SOCIAL por valor de $1.791.387.417. El objeto del contrato es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX.
Santander	El Playón	IE Betania - 12 sedes	VARIOS	$ 3.383.551.300,00	Pendiente validación	Pediente priorizacion MEN
TOTAL				$	16.333.551.300,00	

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita confirmar si estos proyectos se adelantarán a través del contrato interadministrativo de la referencia, teniendo en cuenta que algunos corresponden a compromisos con diferentes comunidades, inclusive presidenciales.

Con lo anterior, esperamos haber dado cumplimiento a los compromisos generados en la reunión de seguimiento del 12 de marzo de 2025, sin embargo, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,

HERNAN PARDO BOTERO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
FINDETER S.A.

Revisó: Hugo Estrada Cuentas - Profesional de la Gerencia de Infraestructura
Sara Catherine Plaza Torralvo-Gestor Contrato interadministrativo

Educación

Radicado No.
2025-EE-091529
2025-04-08 01:14:47 p. m.

Bogotá, D.C., 8 de abril de 2025

Doctora
MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidenta Técnica
FINDETER
sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023, en referencia al Rad. 22023552017657 relacionado con la Línea de Estrategicos, en el Distrito de Santa Cruz de Mompós, Bolivar.

Respetada Doctora Martha,

En calidad de supervisora del contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."*, en el marco del seguimiento integral a la ejecución contractual, y en cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN, que me indica la tarea de *"(...)vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes(...)"* y con fundamento en lo expuesto, me permito comentar lo siguiente:

En referencia al comunicado del asunto, en el cual remiten "*la minuta del Convenio Interadministrativo a Suscribir entre FINDETER S.A. - MUNICIPIO DE Mompós, Departamento de Bolívar - Subsanado y con Respuesta a las observaciones",* en aras de enviarlo a las partes y suscribirlo, se hace necesario precisar y enmarcar las siguientes acciones:

Previamente, en atención al radicado No. 22023552016542, y en marco del seguimiento al CI, el 04 de marzo de 2025 remitimos vía correo electrónico y adjuntas a la presente, las *"observaciones y apreciaciones, recibidas desde el apoyo jurídico de la OIE, para que sean analizadas y de ser procedente apropiadas en el marco de la gestión jurídica integral.",* las cuales según indican fueron subsanadas y remiten para nuestro conocimiento en versión definitiva, para continuar con el procedimiento de firma por las partes.

Con lo expuesto, Findeter y las partes en cumplimiento de sus responsabilidades deben avanzar con los procedimientos que consideren necesarios en el marco de la normativa vigente, para dar cumplimiento con la ejecución del proyecto indicado, es necesario que las partes validen la información allí registrada y formalicen dicho documento con los anexos de ley.

Como recomendación final, importante validar si es necesario para el proyecto algún tipo de participación y/o gestión por parte de la ETC Bolívar, en la presente actuación o en alguna posterior.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
8/04/2025 1:14:50 p. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2202552017657 Convenio Mompox.pdf
2202552017657_628251.pdf
Observaciones apreciaciones CONVENIOS MOMPOX Y SAN JOSE Marzo 4 de 2025.pdf
20250218_CONVENIO_MOMPOS.docx

Copia interna:
FIDEL OTONIEL GUTIERREZ VERGARA - Contratista
Copia externa:
FINDETER - HERNAN PARDO BOTERO - Gerente de Infraestructura - hpardo@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora del Contrato - scplaza@findeter.gov.co
FINDETER - MABEL ROJAS - Profesional Jurídica - dmrojas@findeter.gov.co
FINDETER - JESÚS ALBERTO CAÑAS PAEZ - Gestor Línea de Estratégicos y Consultoría - jacanas@findeter.gov.co
FINDETER - HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS - Gestor Del Contrato - haestrada@findeter.gov.co

Elaboró:
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

Aprobó:
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Propiedades del Documento

Findeter No.Rad: 2202552020884
Tipo: Radicado de Salida 18/06/2025 08:01 a.m. Folios: 2
Asunto: Respuesta a su comunicación radicado No. 2025-EE-143748del 19 de mayo de 2025 con asunto "Listado d
Radicador: EMILCE CORTEZ VELASQUEZ

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señora
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora de Contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - MEN
dmaldonado@mineducacion.gov.co
Calle 43 # 57-14 Piso 3
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.*"

ASUNTO: Respuesta a su comunicación radicado No. 2025-EE-143748 del 19 de mayo de 2025 con asunto "Listado de Sedes priorizadas mediante el otrosí Nº 1 del contrato Nº 5090635".

Cordial saludo:

Mediante la comunicación citada en el asunto, el Ministerio de Educación Nacional remitió a FINDETER los listados de sedes educativas priorizadas y focalizadas mediante el otrosí No. 1 al contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023. En este documento, reiteró las 27 sedes ubicadas en el departamento de Nariño, correspondiente a la estrategia Maquetas de Paz (Abades) y las 10 sedes pertenecientes al CRIHU dentro de las cuales ya se incluye el cambio de la sede IE Municipal Pachakuti - Sede Principal – Rumiyaku, que fue notificada previamente mediante correo electrónico a FINDETER y ubicada en el municipio de Pitalito.

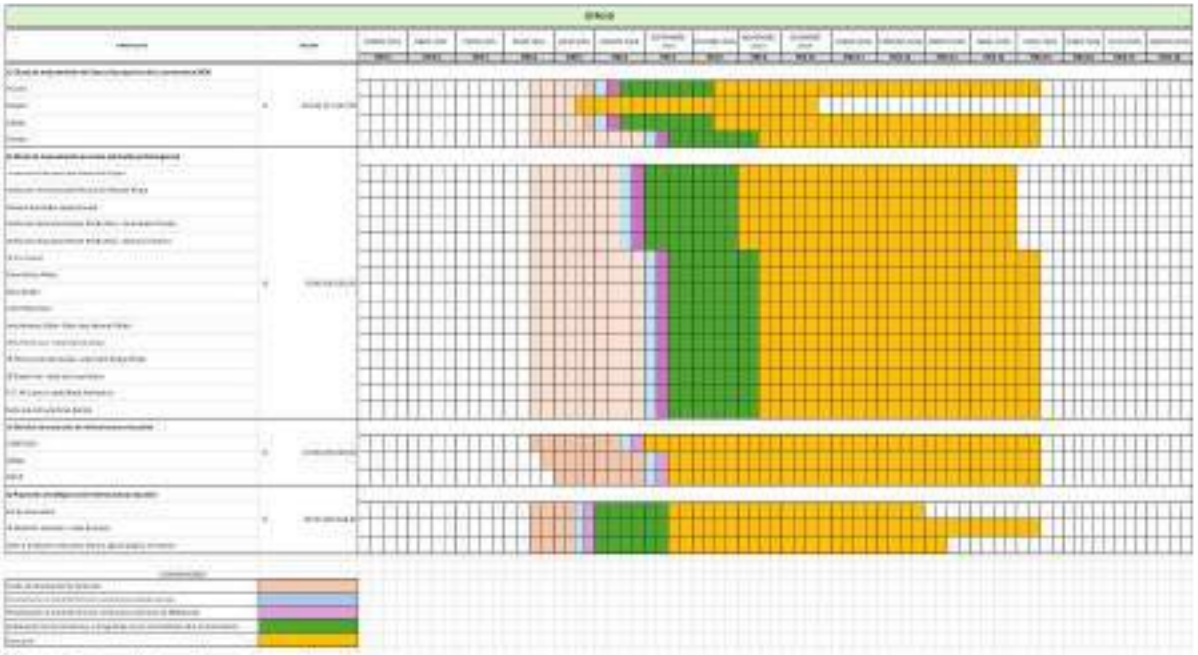
Por otro lado, en el mismo documento se remitieron las 15 sedes focalizadas en la línea de emergencias y las 100 sedes pertenecientes a la línea de Ornato. Frente a estos dos grupos se relacionan los registros preliminares de necesidades a atender, sin perjuicio de lo cual, es de precisar que la validación de esto estará a cargo de FINDETER en el marco de la Asistencia Técnica que presta al Ministerio. De igual manera, se reiteran 3 sedes en la línea de Estratégicos y 2 sedes en el departamento de La Guajira, para su ejecución por la línea de Mejoramientos.

En consecuencia, con la información suministrada, el Ministerio de Educación Nacional requirió *"realizar un análisis detallado técnica, administrativa y jurídicamente, frente a las necesidades encontradas en cada una de las sedes con relación a la disponibilidad de recursos por cada grupo de atención, generando de ser necesario, las respectivas alertas durante la etapa de*

estructuración para la toma de decisiones, garantizando el principio de planeación en la ejecución de los recursos asignados".

En atención a lo solicitado, FINDETER propone concertar con el Ministerio un plan de trabajo, organizado de manera cronológica, donde se atiendan los siguientes hitos, así:

- Fechas de suscripción de convenios con aquellas ETC con las cuales aún no se han suscrito convenios interadministrativos con FINDETER, lo anterior, de acuerdo con lo pactado en el último comité de seguimiento.
- Presentación ante Comités Técnicos y Fiduciarios de estudios previos y términos de referencia, para la contratación de las obras e interventoria, con fechas y responsable.
- Publicación de convocatorias y cronogramas para la contratación de obras e interventoria, con fechas y responsable.



Nota: Se adjunta Excel con el cronograma.

En el plan de trabajo propuesto, se recogen las experiencias obtenidas y lecciones aprendidas de procesos anteriores para que se dé cumplimiento con los cronogramas y fechas expuestas en el documento anexo, teniendo en cuenta el actual plazo de ejecución del contrato.

Atentamente,

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

Proyectó: Jesús Alberto Cañas Páez – Gestor Contrato Interadministrativo
Hugo Armando Estrada Cuentas – Gestor Contrato Interadministrativo
Revisó: Claudia Marcela García Castro – Profesional Coordinación Contratación Derivada

Educación

Radicado No.
2025-EE-190895
2025-07-04 12:54:04 p. m.

Bogotá, D.C., 4 de julio de 2025

Ingeniero
Hugo Armando Estrada Cuentas
Gerente de Infraestructura (e)
FINDETER
hpardo@findeter.gov.co,correspondencia@findeter.gov.co,haestrada@findeter.gov.co

Asunto: Respuesta a la comunicación 2202552020884 Plan de Trabajo sedes en proceso de estructuración y/o contratación en desarrollo del contrato N° 5090635 de 2023.

Ingeniero Hugo, cordial saludo.

En atención a la comunicación en asunto y a la presentación del cronograma de trabajo propuesto para el desarrollo de los procesos de contratación y ejecución de las sedes educativas priorizadas a través del contrato interadministrativo N° 5090635 de 2023, incluidas las asociadas al Otro Sí N° 1 y teniendo en cuenta las labores de supervisión que me han sido asignadas, a continuación me permito realizar una serie de observaciones y recomendaciones para garantizar la correcta ejecución del citado contrato:

1. En la Línea de mejoramientos, se estima que los programas de proyectos se ejecuten en tiempos acordes con el plazo del CI, sin embargo, se sugiere reevaluar los tiempos estimados para la etapa de liquidaciones, puesto que esta tarea repercute en la gestión presupuestal y financiera del CI; siendo importante indicar que los proyectos que recién se prioricen, pueden sobrepasar en la etapa de liquidación los tiempos estimados y afectar el plazo del CI.

2. Los proyectos de la Línea emergencias se encuentran en normal atención en los plazos del CI, para cierre y liquidación estimada en 2025; ahora bien, los proyectos que sean incluidos para priorización en esta Línea afectaran el plazo del CI, según estiman para lograr la posible liquidación.

3. La Línea de Proyectos estratégicos, tiene contemplada a la fecha, 14 programas de proyectos, de los cuales nueve (9) sobrepasan para la liquidación estimada el plazo del CI; uno (1) sobrepasa en su ejecución el plazo del CI, y cuatro (4), se estima ejecutar y liquidar en el marco del plazo actual del CI.

4. La Línea de Consultoría, actualmente en su alcance inicial contempla seis (6) proyectos, de los cuales cuatro (4) se estima ejecutar y cumplir en el plazo actual del CI; uno (1) sobrepasa para la liquidación el plazo del CI; uno (1) no hay información disponible (Grupo11 - IE Boraudó - Lloró); Ahora bien, para el caso de los programas de proyectos donde su alcance son los Planes de Infraestructura, existe la alerta por las dificultades presentadas a la hora de concertar y concretar un plan de trabajo con los diferentes actores y grupos de interes.

5. En cuanto a las sedes identificadas bajo el Otro Sí N° 1, los proyectos incluidos a la fecha, estiman su ejecución en el plazo del CI, sin embargo, aun están pendientes algunas precisiones y definiciones sobre las sedes y/o proyectos a priorizar en el Componente de Ornato de la Línea de Mejoramientos (actualmente FINDETER avanza en estos análisis); las sedes de emergencias aún se encuentran en gestión por parte del MEN y debe ser concretada con la Subdirección de Acceso, para lo cual estaremos informando al respecto.

Con lo expuesto, es necesario ejecutar por parte de Findeter acciones y estrategias para mitigar las alertas que afectan la ejecución de los programas y sus incidencias en el Plazo de Ejecución del CI, tal y como se mencionó en el último comité de seguimiento del día 2 de julio, acciones encaminadas a acelerar los procesos, por ejemplo; en la suscripción de los convenios con las Entidades Territoriales Certificadas que se requieran, reuniones con las ETC donde se les vincule al proceso de divulgación de convocatorias publicas para la contratación y poder contar con variedad de interesados, la atención de observaciones y recomendaciones dadas por la OIE a la hora de elaboración de estudios previos, con análisis de costos ajustados a las realidades de cada región, propuestas atractivas que permitan pluralidad en la participación, recogiendo las lecciones aprendidas en la ejecución de los contratos que se tienen suscritos con Findeter, etc.

Por lo tanto, continuaremos realizando un seguimiento coordinado con su equipo a fin de lograr las metas trazadas dentro de la actual vigencia del contrato N° 5090635 de 2023.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
4/07/2025 12:54:09 p. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO - Contratista

Elaboró:
CRISTIAN EMILIO SUA SUAREZ
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

Aprobó:
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Educación

Radicado No.
2025-EE-237688
2025-08-19 10:17:55 a. m.

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025

Doctor
HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura
FINDETER
hpardo@findeter.gov.co,correspondencia@findeter.gov.co

Asunto: Solicitud de profesionales para contrato 5090653 de 2023.

Saludos, respetado Equipo de Findeter,

Teniendo en cuenta que dentro del contrato No. 5090635 de 2023, el cual se encuentra en ejecución, enmarcados en las obligaciones especificas de Findeter, en el numeral 20, obligaciones de las partes, se detalla la disponibilidad de los siguientes profesionales:

EQUIPO	***PERFIL Y EXPERIENCIA***
Gestor del Contrato	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de (8) años y específica de (4) años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos.
Supervisor	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de (3) años y especifica de (2) años de supervisión de proyectos infraestructura.
Especialista en Instalaciones Hidráulicas	Profesional en Arquitectura o Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental Experiencia general de (2) años y experiencia especifica como supervisor o Diseñador hidráulico y sanitario en proyectos.
Especialista Estructural	Profesional en Ingeniería Civil con especialización en estructuras o profundización en Ingeniería Estructural, Experiencia general de (3) años y experiencia especifica como Diseñador estructural o calculista estructural de proyectos.

Especialista Geotecnista	Profesional en Ingeniería Civil con Experiencia general de (3) años y experiencia especifica como asesor, diseñados geotécnico de proyectos de infraestructura.
Abogado	Profesional en Derecho o afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en manejo de contratación estatal y pública
Profesional Social	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años y especifica de (1) año en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.
Profesional Financiero	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión de administración de Negocios Fiduciarios.
Apoyo Administrativo	Tecnólogo en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Ingeniera Industrial, Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines o Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines

Se hace necesario que para los comités de seguimiento, asista en especial el(a) profesional social, dado que a la fecha hemos solicitado que las gestiones territoriales se fortalezcan; adicionalmente es importante reforzar la gestión en las sedes que hacen parte del otrosí No. 1, en la que se encuentran proyectos como los Planes de infraestructura Educativa enmarcados en la NTC 6705 y mejoramientos del programa Abades, con comunidades Indígenas y Afro, lo cual requiere un acercamiento y comunicación acertada, que técnicamente no es suficiente.

Los demás profesionales especializados, como el hidráulico, el estructural, el geotécnista y financiero, solicitamos asistan a los espacios que sean considerados por esta supervisión, en especial en los proyectos que se encuentran en la linea de consultoría y estratégicos, en los cuales se demandan en gran medida de su conocimiento y experticia; para estos mismos casos es importante el acompañamiento de un profesional especializado en presupuestos.

Por otra parte, solicito se refuerce el equipo profesional , con un gestor, para las líneas de Consultoría y estratégicos, dado que Jesús Cañas , se encuentra vinculado no solo al contrato en mención (5090635 de 2023) si no a los contratos No 4917031 de 2023 y No, 4762508 de 2023, de los cuales también soy supervisora y demandan de atención y tiempo por parte el gestor y los tres contratos los tenemos con alertas que no se han avanzado de manera eficiente y oportuna. Aclaro que no son temas de conocimiento del profesional, le atribuyo a temas de tiempo y capacidad operativa del mismo, por la envergadura de cada contrato y proyecto en especial.

Sin otro particular

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/08/2025 10:17:58 a. m.

DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO - Contratista

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Señora
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora de Contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - MEN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Calle 43 # 57-14 Piso 3
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional"*

ASUNTO: Respuesta requerimiento comunicado No. 2025-EE-190895 del 4 de julio de 2025, cuyo asunto es: "Observaciones sobre el rad 2202552020884 Rta. 2025-EE-143748 Listado y Cronograma de otrosí Nº 1 del contrato Nº 5090635" y correos electrónicos del 01 y 02 de julio de 2025.

Cordial saludo:

La FINANCIERA DE DESARROLLO TERRTORIAL S.A, mediante comunicado No. 2202552020884 de fecha 18 de junio de 2025, dio respuesta a la solicitud presentada por el Ministerio dentro de la cual requirió presentar un cronograma de ejecución de los proyectos que habían sido priorizados por el MEN en el marco del otrosí No 01 del contrato interadministrativo suscrito el 11 de diciembre de 2024, no obstante, el Ministerio realizó algunas apreciaciones frente a dicho documento mediante oficio No. 2025-EE-190895 de fecha 4 de julio de 2025, dentro de los cuales solicita a FINDETER

> *"Con lo expuesto, es necesario ejecutar por parte de Findeter acciones y estrategias para mitigar las alertas que afectan la ejecución de los programas y sus incidencias en el Plazo de Ejecución del CI, tal y como se mencionó en el último comité de seguimiento del día 2 de julio, acciones encaminadas a acelerar los procesos, por ejemplo; en la suscripción de los convenios con las Entidades Territoriales Certificadas que se requieran, reuniones con las ETC donde se les vincule al proceso de divulgación de convocatorias publicas para la contratación y poder contar con variedad de interesados, la atención de observaciones y recomendaciones dadas por la OIE a la hora de elaboración de estudios previos, con análisis de costos ajustados a las realidades de cada región, propuestas atractivas que permitan pluralidad en la participación, recogiendo las lecciones aprendidas en la ejecución de los contratos que se tienen suscritos con Findeter, etc."*

Asimismo, refiere mediante los electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025

> *"En atención a la gestión de monitoreo y control integral del CI, considerando los plazos estimados relacionados para la ejecución de los programas de proyectos, en los cuales se evidencia que hay proyectos que sobre pasan el plazo actual de terminación del CI, me permito copiar la información del hilo donde se presentan algunos análisis básicos del estado actual de la ejecución.*

Con lo expuesto, y de acuerdo a lo solicitado en el comité de seguimiento realizado el día de hoy por parte del MEN, es importante que FINDETER evalué la condiciones específicas de cada proyecto, se analicen y planteen acciones que permitan mitigar variables que inciden en el plazo estimado.

De esta manera, se solicita que el día 4 de agosto FINDETER presente un informe escrito sobre el asunto, lo anterior con corte al 31 de julio de 2025, incorporando la aspectos y conceptos que haya lugar"

Por lo que de manera atenta, y atención a las solicitudes efectuadas por el Ministerio en los comités de seguimiento, a continuación se detalla el cronogramas actualizado a la fecha y las acciones a desarrollar por cada línea de intervención, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo No. 5090635 de 2023 tiene fecha de terminación el próximo 29 de mayo de 2026, así:

LÍNEA MEJORAMIENTOS:

CONTRATO INICIAL:

Esta línea actualmente cuenta con veintiséis (26) grupos dentro de los cuales existen cuatrocientos treinta y tres (433) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. A la fecha, todos los contratos derivados se encuentran adjudicados y Doscientos Cuarenta y Cinco (245) proyectos se encuentran terminados.

Cabe destacar que el pasado 24 de febrero de 2025 y 20 de mayo de 2025, el Ministerio remitió mediante comunicados No. 2025-EE-048032 y 2025-EE-143748 respectivamente, el listado de sedes priorizadas que serán atendidas para esta línea dentro del alcance de otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, por lo que FINDETER adelanta las gestiones correspondientes en el marco de las obligaciones contractuales, teniendo como resultado lo siguiente:

- ✓ Guajira: Son dos (2) sedes, las cuales actualmente se encuentran en ejecución IE Dumingueka Sede Principal-Dibulla e IE Media Luna Sede Principal-Uribia.
- ✓ CRIHU: Son diez (10) sedes, las cuales se encuentran en etapa de estructuración
- ✓ Abades: Son treinta siete (37) sedes, las cuales se encuentran en etapa de estructuración

Dentro del cronograma adjunto, se relacionan solo los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución o en proceso de estructuración, así:

- ***Cronograma de proyectos en ejecución:***



Como se evidencia en el cronograma anterior, los proyectos que están en ejecución (Grupos 4, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 24, 25) y fueron priorizados por el MEN para ser ejecutados con los recursos del contrato interadministrativo inicial, terminarán y serán liquidados antes del 29 de mayo de 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo, razón por la cual desde FINDETER se continuará desarrollando un seguimiento exhaustivo y acompañamiento para garantizar que los tiempos se cumplan y que las obras se entreguen dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas exigibles.

No obstante, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varían, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones, por lo que de llegar a presentarse una situación como esta, FINDETER informará de manera oportuna al Ministerio para tomar las acciones correspondientes.

Ahora bien, respecto a los proyectos ABADES y CRIHU que hacen parte del OTRO SI No. 01 para esta línea de intervención (Mejoramiento), se prevé conforme al cronograma arriba descrito que la ejecución del componente de obras termine antes de la fecha de finalización del contrato interadministrativo (29 de mayo de 2026), sin embargo, se ***estima*** que se requieran tres (3) meses adicionales para el recibo a satisfacción de las obras y llevar a cabo la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría.

De otro lado, teniendo en cuenta que FINDETER mediante comunicado No. 2202552023797 del 27 de agosto de 2025, informó al MEN las acciones realizadas a la fecha frente a las sedes denominadas "ORNATO" y solicitó definir el alcance de estas intervenciones, toda vez, que en las sedes en las que ha podido establecer comunicación (54 de las 94 priorizadas por el MEN el 20 de mayo de 2025), las necesidades actuales exceden el alcance de ORNATO y el presupuesto dispuesto por el Ministerio, para la ejecución de estas actividades, por lo que en el comité de seguimiento del 10 de septiembre de 2025, llevado a cabo en las oficinas de FINDETER, el Ministerio de Educación Nacional se comprometió a dar respuesta a dicho comunicado y solicitó a FINDETER avanzar con la estructuración de las sedes con las que se ha logrado establecer comunicación, no obstante, hasta que no se concreten los lineamientos sobre los alcances no se podrá establecer un cronograma detallado del inicio de los procesos de las convocatorias.

Por lo anterior, de poder establecer los lineamientos e iniciar los procesos de estructuración en el mes octubre de 2025, FINDETER estima que estos proyectos podrían ejecutarse durante el primer semestre de 2026 y su liquidación se podría llevar a cabo en agosto de 2026, excediendo el plazo del contrato interadministrativo.

CONCLUSIÓN LINEA MEJORAMIENTO

Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados dentro del contrato inicial, para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención, se encuentra dentro del plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026. No obstante, es dable aclarar que la ruta crítica de esta línea de intervención está marcada por los contratos derivados del Grupo 13 y Grupo 21, los cuales actualmente se encuentran en etapa de ejecución, sin embargo han presentado dificultades en la misma, por lo que se prevé desarrollar modificaciones contractuales (prórrogas) para poder ejecutar la totalidad de las obras, sin embargo, teniendo en cuenta los plazos de liquidación, se estima que la fecha de cierre de los proyectos sea aproximadamente en el mes agosto de 2026, superando así, el plazo actual del contrato interadministrativo.

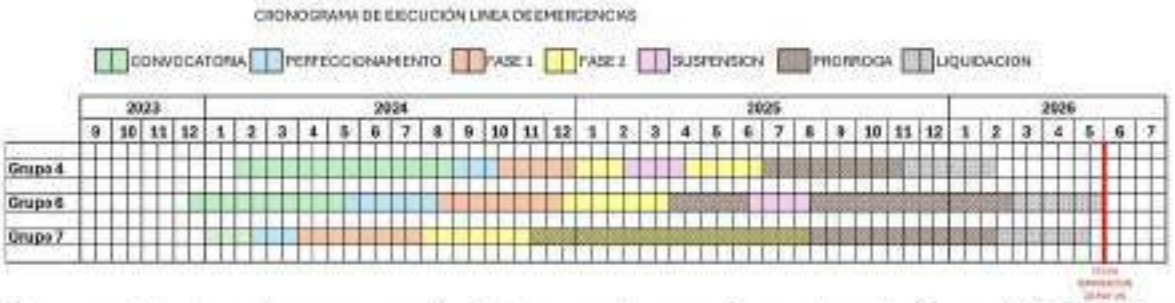
Asimismo, para los proyectos ABADES, CRIHU, ORNATO, priorizados por el MEN para desarrollarse en el marco del alcance del otrosí del contrato interadministrativo, el plazo de ejecución supera el plazo del contrato interadministrativo, por lo cual, en necesario prorrogar el mismo para desarrollar dichas actividades.

LÍNEA OLA INVERNAL -EMERGENCIAS:

Esta línea actualmente cuenta con ocho (8) grupos dentro de los cuales existen sesenta (60) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. A la fecha, todos los contratos derivados se encuentran adjudicados y cuarenta y nueve (49) se encuentran terminados.

Dentro del cronograma adjunto, se relacionan solo los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, así:

- ***Cronograma de proyectos en ejecución:***



Como se evidencia en el cronograma anterior, los proyectos que están en ejecución (Grupos 4, 6 y 7) y fueron priorizados por el MEN para ser ejecutados con los recursos del contrato interadministrativo inicial, terminarán y serán liquidados antes del 29 de mayo de 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo, razón por la cual desde FINDETER se continuará desarrollando un seguimiento exhaustivo y acompañamiento para garantizar que los tiempos se cumplan y que las obras se entreguen dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas exigibles.

No obstante, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varían, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones, por lo que de llegar a presentarse una situación como esta, FINDETER informará de manera oportuna al Ministerio para tomar las acciones correspondientes.

Ahora bien, frente a las quince (15) sedes priorizadas por el Ministerio mediante 2025-EE-143748 del 20 de mayo de 2025, para ser atendidas dentro del alcance del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, FINDETER desarrolló los procesos internos para la estructuración, asimismo acercamientos con algunos contralitas que actualmente ejecutan proyectos en la zona para evaluar el intereses de desarrollar esta nuevas sedes, tal como fue informado al MEN en el comité de seguimiento de agosto de 2025, sin embargo, es dable indicar que en el comité de seguimiento del 10 de septiembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional informó que las quince (15) sedes priorizadas no serán intervenidas por el momento, por lo que instruyó a FINDETER suspender cualquiera gestión o trámite para iniciar su ejecución. Asimismo, informó que se encuentra evaluando la destinación de los recursos asignados dentro del otrosí del contrato de la referencia para estos proyectos, y que una vez tenga esta definición informará a FINDETER como proceder frente a este particular.

CONCLUSIÓN LINEA EMERGENCIA-OLA INVERNAL

Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención se encuentra dentro del plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026, sin embargo, es dable indicar que la ruta crítica de esta línea de intervención está marcada por los contratos derivados del Grupo 6 y 7, los cuales actualmente se encuentran en etapa de ejecución de obras y fueron recientemente modificados (adición y prórroga), con el fin de incluir nuevas sedes, así:

Grupo 6: Se incluyeron dos (2) sedes: IE Centro Educativo alto lorenzo sede Nuevo Amanecer Puerto Asís e IE Inda Sabaleta Sede Principal, mediante comité Fiduciario No. 179 de fecha 12 de septiembre de 2025, previamente priorizadas por el Ministerio mediante comité de seguimiento del 21 de mayo de 2025.

Grupo 7: Se incluyeron cuatro (4) sedes, así:

- ✓ IE Dumingueka Sede Principal-Dibulla e IE Media Luna Sede Principal-Uribia, mediante comité Fiduciaria No. 144 del 14 de abril de 2025, previamente priorizadas por el Ministerio mediante el otrosí No. 01 del contrato interadministrativo suscrito el 11 de diciembre de 2025.
- ✓ IE Venecia Sede Principal-Venecia Cundinamarca mediante comité Fiduciario No. 144 del 14 de abril de 2025, previamente priorizadas por el Ministerio mediante correo electrónico del 26 de junio de 2024.
- ✓ IE Nuestra señora de Fátima Sede Yawaca-Manaure mediante comité Fiduciario No. 163 del 28 de junio de 2025, previamente priorizada por el MEN mediante correo electrónico del 10 de junio de 2025.

Definiendo así, que la nueva fecha de terminación de estos grupos será el primer trimestre de 2026, sin embargo, teniendo en cuenta los plazos de liquidación, se estima que la fecha de cierre de los proyectos que se encuentran dentro de estos grupos (6 y 7), está muy cercana a la fecha de terminación del contrato interadministrativo.

LÍNEA DE ESTRATEGICOS:

Esta línea actualmente cuenta con catorce (14) grupos dentro de los cuales existen treinta y un (31) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. A la fecha, dieciséis (16) proyectos se encuentran adjudicados, de los cuales cuatro (04) están terminados, dos (2) aún no han iniciado y el restante (10) se encuentran en ejecución.

Asimismo, es importante destacar que los doce (12) proyectos priorizados por el MEN en comité de seguimiento del 21 de mayo de 2025, para ser atendidos con los recursos del contrato interadministrativo inicial, correspondiente al grupo No. 20 el Playón Santander, se encuentran en estructuración, al igual que los tres (3) proyectos priorizados

por el Ministerio mediante comunicado No. 2025-EE-143748 de fecha 20 de mayo de 2025 para ser atendidos con los recursos del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo.

Dentro del cronograma adjunto, se relacionan los proyectos que se encuentran dentro de esta línea de intervención, así:



Como se evidencia en el cronograma anterior, la terminación de los proyectos que fueron priorizados por el MEN para ser atendidos por esta línea de intervención (Estratégico) con los recursos del contrato interadministrativo inicial, será posterior a la fecha de finalización del contrato interadministrativo (29 de mayo de 2026). De igual manera, se evidencia que solo un (1) grupo (Grupo N°1 Ibagué) de los que están en ejecución culminará antes del 29 de mayo de 2026, frente a los demás proyectos, se evidencia que la terminación y liquidación se desarrollará sobre el último trimestre del año 2026.

Es importante indicar que las externalidades y los procesos de priorización, aprobación y ejecución de los proyectos, así como situaciones que no han sido resueltas con las Entidades Territoriales Certificadas, como es el caso de los proyectos de Cauca, han imposibilitado tener tiempos más cortos, afectando la línea de tiempo de ejecución y por ende, la fecha de terminación. En todo caso, se indica que las actuaciones de FINDETER bajo el marco de la asistencia técnica propenden a la ejecución de los proyectos y desarrollo de su alcance en el menor tiempo posible con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigibles.

De igual manera, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varían, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones, por lo que de llegar a presentarse una situación como esta, FINDETER informará de manera oportuna al Ministerio para tomar las acciones correspondientes.

A continuación se relacionan algunas particularidades de los proyectos que podrían generar condiciones que afectan el cronograma propuesto, así:

GRUPO 2 – San José del Palmar: El proyecto se encuentra suspendido desde el 6 de agosto de 2025, toda vez que al implantar el esquema de diseño entregado para la ejecución del proyecto en el predio

dispuesto para el mismo, se evidenció que es insuficiente, por lo anterior, se adelantan mesas de trabajo entre el Ministerio, la ETC y FINDETER para definir que el predio propuesto por parte de la alcaldía municipal cumpla con los requerimientos de prestación de los servicios educativos con base en la matrícula SIMAT. Asimismo, es necesario definir el alcance de las intervenciones a realizar por parte del contratista.

GRUPO 3 – Soacha. Entendiendo que el proyecto requirió adicional a los estudios y diseños de la infraestructura educativa, la elaboración de los estudios diseños complementarios asociados al canal artificial que pasa por el predio objeto de intervención, por lo cual, el plazo de la etapa 1 ha sido prorrogado en diferentes oportunidades, afectando la línea de ejecución del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior y los tiempos requeridos para la expedición de la licencia y para la ejecución de la etapa de obra, el plazo del proyecto superará el plazo del contrato interadministrativo.

GRUPO 7 – Litoral de San Juan: El contratista de obra ha incumplido con los compromisos de entrega de los productos de la Etapa 1, por lo que FINDETER adelanta las acciones correspondientes a fin de que poder resolver las dificultades y avanzar con la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la ejecución del proyectos, estos superarán el plazo del contrato interadministrativo.

GRUPO 9 (Mercaderes) y GRUPO 11 (Totoró): Teniendo en cuenta las dificultades para la suscripción de los convenios, debido a los tiempos requeridos por los diferentes actores para la revisión y el desarrollo de observaciones, la línea de ejecución de los proyectos se ha visto afectada, toda vez que es un requisito para el inicio de los mismos, por lo que desde FINDETER se continuará desarrollando las gestiones correspondientes para el cierre de este trámite. Así las cosas, se estima que los proyectos inicien la tercera (3) semana de octubre de 2025, por lo que la finalización y liquidación se estaría dando sobre el mes de diciembre de 2026.

GRUPO 11 – Colón: El proyecto se encuentra suspendido desde el 11 de febrero de 2025, con el fin de obtener las licencias y permisos correspondientes, sin embargo, de forma paralela es necesario definir el alcance de intervención que se desarrollará en la etapa 2 (obra) conforme a las tres (3) alternativas presentadas por Findeter al Ministerio mediante comunicado No. 22025520224442 del 12 de septiembre de 2025, producto de la etapa 1 (estudios y diseños), la cual arrojó que la ejecución de la infraestructura educativa supera los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

GRUPO 18 – Pinillos (Mompox): Teniendo que el proyecto actualmente está ejecutando la etapa de diagnóstico, estudios y diseños y la posible adición de recursos para este contrato informada por el MEN mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2025 por un valor aproximada de Ocho mil millones de pesos ($ 8.000.000.000), es necesario revisar el alcance de esta intervención, por lo que este se estima que para este contrato se desarrollen modificaciones contractuales (adiciones y prórrogas) que marcarán la ruta crítica de esta línea de intervención (Estratégico). Asimismo, es necesario tener en cuenta los tiempos requeridos para la priorización de las actividades a ejecutar por parte del MEN, el trámite de permisos y licencias y el plazo requerido para la etapa de obra, por lo que la ejecución de este proyecto superará el plazo del contrato interadministrativo.

GRUPO 19 – El Playón: Teniendo en cuenta la priorización dada por el Ministerio de Educación para los doce (12) proyectos que se ejecutarán a través de este grupo y el tiempo requerido por los diferentes actores para la suscripción del convenio, se estima que las convocatorias de los proyectos sean publicadas en el mes de octubre de año 2025, y que el inicio de los contratos sea la última semana de diciembre de 2025, por lo que la finalización y liquidación se estaría dando sobre el mes de noviembre de 2026.

Ahora bien, frente a las tres (3) sedes priorizadas por el Ministerio mediante 2025-EE-143748 del 20 de mayo de 2025 (denominada grupo 21, 22 y 23), para ser atendidas dentro del alcance del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, FINDETER desarrolla los procesos internos para la obtención de las viabilidades técnicas y jurídicas y posterior estructuración de la etapa precontractual y de la suscripción de los convenios, con el fin de lograr optimizar los tiempos que permitan su pronta contratación, adjudicación e inicio. No obstante, teniendo en cuenta el alcance y la zona de ejecución de los proyectos, se estima que los mismos se están terminando y liquidando durante el último semestre del año 2027 y el primer semestre del año 2028.

CONCLUSIÓN LINEA ESTRATÉGICOS

Corolario a lo anterior, se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención se encuentra fuera del plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026, marcando la ruta crítica del contrato interadministrativo No. 5090635 de 2023, por lo que es necesario prorrogar su plazo hasta junio de 2028, para poder ejecutar dichos proyectos dentro del plazo del contrato que les dio origen y adelantar las correspondientes liquidaciones.

LÍNEA DE CONSULTORIAS:

Esta línea cuenta con seis (06) grupos dentro de los cuales existen seis (06) proyectos distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, tres (03) proyectos se encuentran adjudicados, de los cuales uno (1) aún no ha iniciado y dos (2) se encuentran en ejecución.

Dentro del cronograma adjunto, se relacionan los proyectos que se encuentran dentro de esta línea de intervención, así:



Como se evidencia en el cronograma anterior, los proyectos que están en ejecución (Grupos 2 y 5) y fueron priorizados por el MEN para ser ejecutados con los recursos del contrato interadministrativo inicial, terminarán y serán liquidados antes del 29 de mayo de 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo, razón por la cual desde FINDETER se continuará desarrollando un seguimiento exhaustivo y acompañamiento de la mano y participación de la ETC, alcaldías y actores en general, para garantizar que los tiempos se cumplan y que el productos de las consultorías se entregue dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas exigibles.

No obstante, se aclara que el cronograma presentado se desarrolló con base en las condiciones actuales de los proyectos, sin embargo, si dichas condiciones varían, el cronograma podrá verse sometido a modificaciones, por lo

que, de llegar a presentarse una situación como esta, FINDETER informará de manera oportuna al Ministerio para tomar las acciones correspondientes.

A continuación, se relacionan algunas particularidades de los proyectos que podrían generar condiciones que afectan el cronograma propuesto, así:

> **Grupo N°7**, El Tarra (Norte de Santander): Teniendo en cuenta que previo al inicio del proyecto y durante la estructuración del convenio por parte de FINDETER, la ETC advirtió en reunión del 29 de abril de 2025 que el predio dispuesto para el proyecto estaba siendo intervenido por el FFIE, por lo que después de varias mesas de trabajo entre el MEN, Findeter y FFIE, se confirmó el 07 de julio de 2025 por parte del FFIE, dicha información, aclarando que dentro del predio se desarrollarían dos proyectos adicionales por parte de la Alcaldía municipal, un CDI y un centro para el adulto mayor. Asimismo, se acordó en esta reunión que FINDETER desarrollaría en el área restante del predio el diseño para una infraestructura educativa que complemente la matrícula que atenderá el FFIE en este predio, por lo anterior, ese ha solicitado en dos oportunidades a la Alcaldía, ETC y MEN (22 de agosto de 2025 y 11 de septiembre de 2025) confirmar el número de matrícula final del año 2025 sin obtener respuesta alguna, afectando la línea de ejecución del proyecto, por lo que se estima que la fecha de terminación superará el plazo del contrato interadministrativo.

Ahora bien, frente a los proyectos Pogue (Bojayá - Chocó) y Boraudo (Lloró - Chocó), solicitados por el MEN mediante comité de seguimiento quincenal de fecha 21 de mayo de 2025, para ser intervenidos con los recursos del contrato interadministrativo inicial, FINDETER desarrolla los procesos internos para obtener la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos, y manera paralela el inicio de la estructuración de las convocatorias, sin embargo, durante el proceso de viabilidad se ha encontrado:

> **Pogue (Bojayá - Chocó), grupo 10:** Dificultades en la definición del predio en donde quedará ubicada la nueva institución educativa, toda vez que existe actualmente el Convenio No. 9677-PPAL001-762-2022 suscrito el 6 de junio de 2022 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el municipio de Bojayá, la comunidad del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato "Cocomacia" y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, jurídicos y financieros para la implementación y ejecución de las actividades requeridas para la construcción de viviendas VISR en el corregimiento de POGUE del Municipio de Bojayá*", que busca garantizar la reubicación integral de los espacios del corregimiento de Pogue, lo cual ha imposibilitado a la fecha conocer la ubicación exacta del espacio y/o predio requerido para la ejecución del presente proyecto, afectando la línea de ejecución del proyecto.
>
> **Boraudo (Lloró - Chocó) Grupo 11:** Dificultades para avanzar en la viabilidad y en la estructuración del proyecto, teniendo en cuenta que durante el proceso de consecución de documentación para la suscripción del convenio y la obtención de la viabilidad jurídica, en reunión virtual el 29 de agosto de 2025 la Alcaldía Municipal de Lloró informó que por parte de esta entidad municipal, se desarrolló un proyecto de consultoría con el mismo alcance que tenemos dentro presente contrato interadministrativo. Por lo anterior, desde FINDETER se ha requerido formalmente, a través de comunicado No. 2202552024198 (4 de septiembre de 2025) y reiterado a través del comunicado 2202552024454 del 12 de septiembre de 2025, oficializar la información mencionado en la referida reunión sin obtener respuesta alguna, afectando la línea de ejecución del proyecto.

Cabe destacar que, para la publicación de la convocatoria públicas de los grupos 6 (Santo Domingo de Guzmán de Chocó), 10 (Pogue - Chocó) y 11 (Boraudo - Chocó), se requiere por parte del Ministerio de Educación la priorización formal de dichos proyectos, lo cual se ha requerido en los comités de seguimiento del 13 de agosto de 2025, 27 de agosto de 2025 y 10 de septiembre de 2025.

A continuación se presenta el cronograma de los PIE, proyectos priorizados para ser atendidos dentro del alcance del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo



Ahora bien, frente a los proyectos priorizados por el Ministerio mediante otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, para ser atendidos con el recurso de este modificatorio bajo la línea de consultoría, FINDETER ha desarrollado diferentes actividades a fin de poder suscribir los convenios solidarios con la organizaciones indígenas, sin embargo, a la fecha no se logrado obtener una propuesta técnica por parte de las mismas que cumpla los requisitos mínimos exigibles, para avanzar en esta contratación, tal como fue informado por FINDETER al Ministerio durante el primer semestre del año 2025. Por lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con avance representativo en la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa (PIE), se estima que la fecha de terminación de estos proyectos se lleve a cabo sobre el mes de septiembre de 2026, superando el plazo del contrato interadministrativo.

CONCLUSIÒN LINEA DE CONSULTORÍA

Se evidencia que el plazo de los proyectos priorizados para ser ejecutados a través de la presente línea de intervención supera el plazo de contrato interadministrativo, cuya fecha de terminación es el 29 de mayo de 2026, marcando la ruta crítica de esta línea de intervención los últimos dos proyectos priorizados por el Ministerio y los Planes de Infraestructura Educativa priorizados por el Ministerio para ser atendidos dentro el alcance del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo suscrito el 11 de diciembre de 2024.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la priorización de los proyectos durante la ejecución de contrato interadministrativo, existen varios proyectos especialmente en la línea de proyectos estratégicos y la línea de diseño, que superarán el plazo del contrato interadministrativo, por lo cual, tal como se informó mediante comunicado No. 2202552017693 y comunicado No. 2202552017700 del 31 de marzo de 2025, desde Findeter en el marco de la asistencia técnica que se adelanta para el contrato interadministrativo de la referencia, se recomienda la ampliación del plazo del contrato marco, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, es decir, realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del contrato interadministrativo.

BALANCE FINANCIERO

De otro lado, frente al requerimiento realizado por el Ministerio de Educación Nacional, referente al balance general del contrato, se informa que el balance financiero es dinámico y va modificándose conforme al desarrollo de los contratos derivados, es por esto que el mismo es presentado a través de los informes financieros que se entregan mensualmente al Ministerio en el marco de las obligaciones Financieras establecidas en el contrato de la referencia, asimismo en los comités de seguimiento quincenales. Sin embargo, se remite el balance del contrato interadministrativo con el saldo de cada una de las lineas, discriminando el rubro a liberar por saldos de contratación (diferencia entre el valor de la convocatoria y el valor adjudicado). Asimismo, se relaciona los recursos pendientes por comprometer para los proyectos en ejecución, así:

VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: [A]	**$ 294.145.282.376**
VR COMPROMETIDO A SEPTIEMBRE DE 2025 [B] [CDR CONVOCATORIA + ADICIONES]:	$ 260.827.025.382,70
VR ASISTENCIA TECNICA CONTRATO INICIAL [C]	$ 15.746.080.000
SALDO SIN COMPROMENTER RECURSOS CONTRATO INICIAL D= A-B-C	$ 17.572.176.993,30

A continuación, se relacionan por cada una de las líneas el valor comprometido, el saldo de las convocatorias, y las necesidades de los proyectos en ejecución, así:

LINEA	VALORES CONTRATADOS (ADJUDICADO +ADICIONES)	VR COMPROMETIDO (CDR CONVOCATORIA +ADICIONES)	SALDO DE CONTRATACION	VR ESTIMADO A COMPROMETER PROYECTOS EN EJECUCION	VR A COMPROMETER FUTURAS CONVOCATORIAS	OBSERACIÓN
Mejoramiento	$ 138.093.766.123,19	$ 145.538.691.397,82	$ 6.444.764.958,39	$ 0,00	$0,00	Con las condiciones actuales de los proyectos no se requieren adiciona con cargo al Patrimonio Autónomo
Ola invernal Emergencia	$32.864.440.848,56	$35.332.478.031,56	$ 2.468.025.383	$ 2.271.533.203	$0,00	Adiciones por mayor alcance de proyectos. Dominguiko Cibulla por valor de $ 833.999.904,6 Yaguaker Manaure por valor de $ 1.344.183.298
Estratégico	$75.053.429.756,32	$ 77.685.852.683,32	$ 2.632.231.927	$ 26.854.297.652	$4.750.000.000	Proyección de adiciones para los proyectos están en ejecución. San Jose del Palmar: $ 4.923.945,729 Soacha: $ 2.068.160.236 Litoral del San Juan: $ 750.000.000 Colón Nariño: $ 7.500.000.000 Totoró Cauca: $ 832.182.685 Mercaderes Cauca: $ 1.850.000.000 Mompox Perilla: $ 8.000.000.000 Recursos Requeridos para contratar los 12 proyectos del Plazón Santander: $ 4.750.000.000
Diseño	$ 2.779.905.270	$ 2.779.985.270	$ 0,00	$ 0,00	$2.045.476.290	Proyecto Santo Domingo de Guzmán: $698.476.290 Proyecto Pogue Bojayá Chocó: $ 612.000.000 Proyecto Boraudó Llorá Chocó: $ 735.000.000
TOTAL	$ 249.291.532.798	$ 260.827.025.382	$ 11.544.972.260	$ 29.131.830.854	$ 6.795.476.290	

De lo anterior, se puede concluir que existen $ 260.827.025.382 comprometidos [CDR convocatoria + adiciones] de los recursos iniciales del contrato interadministrativo, de los cuales $ 11.544.972.260 se podrían liberar, que corresponden a la diferencia del valor contratado y el valor adjudicado de la contratación derivada.

Ahora bien, teniendo en cuenta las necesidades presentadas durante la ejecución de los proyectos, tales como deficiencias en los diseños ejecutados por terceros, mayores cantidades de obra, situaciones imprevisibles, priorizaciones y despriorización de proyectos, entre otros, se realizó un análisis para cada una de las líneas priorizando la necesidad de recursos para aquellos proyectos que están ejecución y para aquellos proyectos que fueron priorizados por el MEN y actualmente están en etapa estructuración, encontrando que se requieren recursos por valor de **$ 35.927.307.145,** así:

LÍNEA DE MEJORAMIENTO

Con las condiciones actuales de los proyectos que están en ejecución, priorizados por el Ministerio para ser ejecutado con los recursos iniciales del contrato interadministrativo, actualmente no se requieren recursos adicionales.

LÍNEA DE EMERGENCIA

EMERGENCIA- OLA INVERNAL [B]	$ 2.277.533.203

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACIÓN	OBSERVACIONES
	Dibulla	I.E. Internado Rural Domingueka sede Principal	344668000007	$ 933.349.89.00	Recursos requeridos conforme a la necesidad de la comunidad, para ampliar alcance de intervención. Información socializada al MEN en comité de seguimiento quincenal del 20 de septiembre de 2025
	Manaure	Institución Etnoeducativa Integrada sedes Ciudad Salinas, Escuela Rural Indígena Fonsalia	344668001227	$ 1.344.183.296.00	Recursos requeridos conforme a la necesidad de la comunidad, para ampliar alcance de intervención, conforme a compromiso desarrollado por el Ministerio de Educación con la comunidad de Fonsalia. Información socializada al MEN en comité de seguimiento
TOTAL LINEA DE EMERGENCIA				$ 2.277.533.203	

LÍNEA DE DISEÑOS

CONSULTORIA [B]	$ 2.045.476.290

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACIÓN	OBSERVACIONES
	Quibdó	I.E Santo Domingo-Guzmán	127001012256	$ 888.476.290.00	67* estructurado. Pendiente recibir ubicalización de priorización por parte del MEN
	Bojaya	PONGUE	227000000000	$ 410.000.000.00	En estructuración. Pendiente recibir los documentos del predio que permitirán su publicación técnica y jurídica. En proceso de reasentamiento de la comunidad de Pogue
	Lloró	I.E Boraudo Sede Principal	227413000011	$ 750.000.000.00	En estructuración. Pendiente confirmar por parte de la Alcaldía Municipal la ejecución de un proyecto de conectividad con el mismo alcance del actual
TOTAL LINEA DE CONSULTORIA				$ 2.045.476.290	

Es clave aclarar que dentro de las necesidades plasmadas para esta línea, se relacionaron los proyectos de Santo Domingo de Guzmán Chocó, Pogue-Bojayá Chocó y Boraudo- Lloró-Chocó, para los cuales el MEN solicitó el 21 de mayo de 2025 en comité de seguimiento reiniciar los trámites al interior del FINDETER para ser ejecutados en el marco del contrato interadministrativo, lo anterior teniendo en cuenta que previamente en el comité el 12 de marzo de 2025 informó no continuar con los proyectos de esta línea que a la fecha aún se encontraban en proceso de estructuración. Sin embargo, FINDETER se encuentra a la espera del documento de priorización formal por parte del Ministerio, requerido para la publicación de las convocatorias de los proyectos.

LÍNEA DE ESTRATEGICOS

ESTRATEGICOS [C]	$ 31.604.297.652

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA POSIBLE ADICIONES	OBSERVACIONES
Chocó	San José del Palmar	I.E San José del Palmar	127880000668	$ 4.803.045.709,00	Adiciones estimadas por déficit en diseños de la vitalidad y actualización de precios
Cundinamarca	Soacha	I.E Eugenio Díaz Cuervo sede Principal - El Charquito	225754003661	$ 2.880.550.230,00	Adiciones estimadas por déficit en diseños del FTIE y actualización de precios
Chocó	Litoral de San Juan y	I. E Comprensivas Vocacionales, sedes en el litoral del río San Juan, Comunidades INDÍGENAS	VARIOS	$ 760.000.000,00	Adiciones estimadas frente a resultado de etapa de estudios y diseños
Cauca	Páez (Laberinto)	Ciénaga de Julio	119429002032	$ 1.800.000.000,00	Adiciones estimadas por déficit en diseños de la vitalidad y actualización de precios
Bolívar	Montpox	Pinillos	113488000108	$ 6.900.000.000,00	Se tiene contratado por valor los estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría el valor de $2.670.955.008 Sin embargo se estima adicionar $ 8.000.000.000 para la ejecución del proyecto
Cauca	Timbiquí	I.E. Agropecuaria Pueblo Nuevo - Sede Generosa	119824001024	$ 812.182.885,00	Adiciones estimadas por déficit en diseños de la vitalidad y actualización de precios
Nariño	Cuaso	I.E. Agropecuaria San Carlos Viviendo el Pueblo Corregimiento San Carlos	252810000307	$ 7.560.000.000,00	Adiciones estimadas por déficit en diseños de la vitalidad y actualización de precios
TOTAL				$ 26.854.297.852,00	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACIÓN	OBSERVACIONES
Santander	El Playón	El Belarmino - 12 sedes	VARIOS	$ 4.750.000.000,00	Pendiente priorización MEN
TOTAL				$ 4.750.000.000,00	

PROYECCION DE RECURSOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS PRIORIZADOS CONTRATO INICIAL [A]+[B]+[C]	$ 35.927.307.145

En consonancia con lo anterior, y los recursos previamente relacionados, Findeter en el marco de la asistencia técnica considera conveniente liberar los recursos asociados a los saldos de las adjudicaciones, con el fin de que estos sean reinvertidos en los proyectos que presentan necesidad inmediata de recursos y se encuentran en ejecución. Dicha recomendación se encuentra alineada a la solicitud de liberación de recursos presentada por Findeter mediante comunicado No. 2202552015367 de fecha el 04 de febrero de 2025

Un ejercicio similar se desarrolló para los proyectos priorizados por el Ministerio para ser atendidos dentro de alcance del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, para lo cual, FINDETER adelanta los procesos correspondientes para la obtención de las viabilidades técnicas, jurídicas y la estructuración de la etapa precontractual.

A continuación se relaciona el Balance Financiero de los recursos asignados para el otrosí No. 01 del contrato interadministrativo suscrito el pasado 11 de diciembre de 2024.

VALOR OTROSI: **$ 99.930.804.343**

VALOR COMPROMETIDO SEPTIEMBRE 2025:

A. CDR CONTRATACION Y ADICIONES: $ 3.302.124.806

B. ASISTENCIA TECNICA: $ 7.307.943.705

SALDO A ASEPTIEMBRE DE 2025: $ 89.320.735.832

De igual manera se relacionan los recursos pendientes por comprometer, así:

LINEA DE MEJORAMIENTO-OTROSI No. 01

OTROSI No. 01		
OTROSI No. 01 LINEA DE MEJORAMIENTOS [A]	$	36.874.060.105

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
CRHU	Ipiales, la Plata, Pitalito, San Augustín	$ 8.678.942.459	Priorizados por el MEN el 28 de mayo de 2025
Santander	La Llanada, Samaniego y Santa Cruz Nariño	$ 18.294.117.646	Sede educativa con diagnóstico realizado. Priorizado por Cristian Suaz el 27/05/2024
Oriente	VARIOS	$ 28.000.000.000	Priorizados por el MEN el 28 de mayo de 2025
TOTAL		$ 36.874.060.105,60	

LINEA DE CONSULTORÍA-OTROSI No. 01

OTROSI No. 01 LINEA DE CONSULTORIA [B]	$	13.000.000.000

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
RE		$ 13.000.000.000	Priorizados por el MEN
TOTAL		$ 13.000.000.000,00	

LINEA DE ESTRATPEGICO OTROSI No. 01

ESTRATEGICOS [C]	$	33.222.000.000

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA POSIBLE ADICIONES	OBSERVACIONES
Valle del Cauca	Vijes	I.E Inst de Nuestra Señora del Tránsito del Cauca Vijes	276400000000	$ 2.500.000.000,00	Proyecto en Estructuración y en proceso de viabilidad técnica y jurídica
Oriente	Rio Sucio	I.E Inst de Nuestra Señora del	176150010002	$ 20.222.000.000,00	Proyecto en Estructuración y en proceso de viabilidad técnica y jurídica
Nariño	Samaniego	I.E Tercero Agropecuario del Pueblo	252670000033	$ 10.500.000.000,00	Proyecto en Estructuración y en proceso de viabilidad técnica y jurídica
TOTAL				$ 33.222.000.000,00	

PROYECCION DE RECURSOS PENDIENTES POR COMPROMETES OTROSI No. 01 [A]+[B]+[C]	$	73.096.060.105

Por último, es importante mencionar que existen otros proyectos priorizados por el MEN con necesidad de recursos por valor de **$ 33.252.416.705,** sin embargo, en reunión de seguimiento al contrato interadministrativo del 26 de febrero de 2025 el Ministerio informó que dichos proyectos no se ejecutarían por el momento, así:

LINEA DE MEJORAMIENTOS:

MEJORAMIENTOS	$	10.822.572.500

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
Valle del Cauca	Buenaventura	I.E. Juanchaco sede Ladillero	276100035420	$ 1.200.000.000	E-mail enviado el 29/08/23 por Wailfia Vega. Beneficiarios: 2000 niños
Santander	Charalá	Escuela Normal Superior sede Principal	168167000019	$ 1.322.572.500	Sede educativa con diagnóstico realizado. Priorizado por Cristian Suarez 27/05/2024
Boyacá	Chita	I.E. José María Polo	115190000036	$ 1.000.000.000	Priorizados por Jhon Vega el 23/04/2024. Ente gestor fue asistenda por el Servidor Ariel Avila
Nariño	Tumaco	Atención varias sedes Comunidad Iwa	Varias	$ 3.000.000.000	Priorizados por Jhon Vega el 15/04/2024, producto de la Mesa Awa UNIPA del 12 de abril 2024, asistido por Diana Maldonado
Nariño	Barbacoas	Atención varias sedes Comunidad Iwa	Varias	$ 3.300.000.000	Se priorizo varias de diagnóstico el 08/05/24. Realizadas Eric Vega Fabián y Juan Guerra
TOTAL LINEA DE MEJORAMIENTO				$ 10.022.572.500	

LINEA ESTRATEGICOS:

ESTRATEGICOS	$	22.429.844.205

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	SAMI	INVERSIÓN ESTIMADA POSIBLE ADICIONES	OBSERVACIONES
Cauca	Alcaldía de San Juan, Asesoría	I. E. Comprehensivo Empresarial, sedes anexi Bernal del río San Juan, Comedor/aseo ARROS	VARIOS	$ 5.741.337.248,00	En apoyo de TP con base en los compromisos suscritos
Nariño	Obaja Herencia	I. E. Encuentro Sanjuanero: Organizaciones Comunales y Étnicas (sedes urbanas y rurales)	VARIOS	$ 6.039.709.960,00	En estructuración
Bolívar	Mompox	Normal Superior Mompox	173001000359	$ 12.580.606.008,00	Se espera los estudios y diseños que la gobernación contrató a través del contratista Consorcio ESG INFRAESTRUCTURA 2023CL por valor de $7.761.387.417. El objeto del contrato es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX
Cauca	San José del Palmar	I.E. NORMAL SUPERIOR LA VIRGINIA CLAUZA DE LA ITALIA SEDE ESCUELA SAN PEDRO DE SAN PEDRO	219000001110	$ 150.606.008,00	Se refiere incluido como adición al contrato de IE San José del Palmar
TOTAL				$ 22.429.844.205,00	

PROYECCION DE RECURSOS REQUERIDOS PARA OTROS PROYECTOS PRIORIZADOS PERO NO SE ENCUENTRAN EN EL ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (A)+(B)	$	33.252.416.709

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita confirmar si estos proyectos se adelantarán a través del contrato interadministrativo de la referencia, teniendo en cuenta que algunos corresponden a compromisos con diferentes comunidades, inclusive presidenciales.

Con lo anterior, esperamos haber dado cumplimiento a los compromisos generados, sin embargo, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Hugo Estrada Cuentas - Profesional de la Gerencia de Infraestructura
Julián Alberto Bayona Profesional de la Gerencia de Infraestructura
Jesús Alberto Cañas Profesional de la Gerencia de Infraestructura
Sara Catherine Plaza Torralvo-Gestor Contrato interadministrativo

Findeter No.Rad: 2202552025388
Tipo: Radicado de Salida 07/10/2025 08:57 a.m. Folios: 1
Asunto: Solicitud adición y prórroga del contrato del contrato interadministrativo. Modificación cláusula Sé
Radicador: NAYIVEALEXANDRA PINILLA RODRIGUEZ

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2025.

Doctora
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*".

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga del contrato del contrato interadministrativo. Modificación cláusula Séptima- Forma de pago Asistencia Técnica, reiteración oficio No. 2202552023228 de fecha 12 de agosto de 2025.

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribieron el contrato interadministrativo No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*", con un plazo inicial de dieciocho meses (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y posteriormente fue prorrogado diecisiete (17) meses hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026, mediante el modificatorio No. 1 suscrito el 11 de diciembre de 2024, consideramos necesario que el mismo sea prorrogado nuevamente para atender todas las obligaciones que se desprenden de él, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se tienen SEISCIENTOS VEINTINUEVE (629) proyectos priorizados, de los cuales, a la fecha se han terminado 303 proyectos, correspondiente al cuarenta y ocho (48%) de las sedes, ciento setenta y un (171) sedes se encuentran en ejecución y ciento cincuenta y cinco (155) sedes están en proceso de viabilidad técnica, jurídica, definición de alcance y en proceso de estructuración.

A continuación, se relaciona el estado actual de los proyectos para cada una de las cuatro (4) líneas de intervención, así:

1. **LINEA DE MEJORAMIENTO**

CONTRATO INICIAL

No	CONTRATOS DERIVADOS	DEPARTAMENTO	No. SEDES	ESTADO	OBSERVACION
1	PAF-MENPNIE-O-090-2023	Tolima	32	100%	Terminado y Liquidado
2	PAF-MENPNIE-O-091-202	Arauca	20	100%	Terminado y Liquidado
3	PAF-MENPNIE-O-092-2023	Arauca-Guaviare	11	100%	Terminado y Entregado
4	PAF-MENPNIE-O-154-2024	Cauca	10	89%	En Ejecución
5	PAF-MENPNIE-O-094-2023	Cauca	14	100%	Terminado y Liquidado
6	PAF-MENPNIE-O-103-2024	Cauca	14	100%	Terminado y Entregado
7	PAF-MENPNIE-O-151-2024	Cauca	14	17%	En Ejecución
8	PAF-MENPNIE-O-125-2024	Chocó	15	12%	En Ejecución

9	PAF-MENPNIE-O-097-2023	Cesar	23	100%	Terminado y Entregado
10	PAF-MENPNIE-O-098-2023	Córdoba- Antioquia	17	100%	Terminado y Entregado
11	PAF-MENPNIE-O-099-2023	Córdoba	23	100%	Terminado y Entregado
12	PAF-MENPNIE-O-088-2024	Nariño	11	47%	En Ejecución
13	PAF-MENPNIE-O-115-2023	Nariño	15	17%	En Ejecución
14	PAF-MENPNIE-O-026-2024	Putumayo	21	43%	En Ejecución
15	PAF-MENPNIE-O-034-2024	Norte De Santander	15	100%	Terminado y Entregado
16	PAF-MENPNIE-O-030-2024	Norte De Santander	14	2%	En Ejecución
17	PAF-MENPNIE-O-123-2024	Norte De Santander	14	13%	En Ejecución
19	PAF-MENPNIE-O-116-2023	Antioquia	11	100%	Terminado y Entregado
20	PAF-MENPNIE-O-051-2024	Risaralda	12	100%	Terminado y Entregado
21	PAF-MENPNIE-O-120-2023	La Guajira	21	21%	En Ejecución
22	PAF-MENPNIE-O-113-2023	La Guajira	6	100%	Terminado y Liquidado
23	PAF-MENPNIE-O-022-2023	La Guajira	19	100%	Terminado y Entregado
24	PAF-MENPNIE-O-073-2024	Guaviare -Caquetá-Meta	16	68%	En Ejecución
25	PAF-MENPNIE-O-043-2024	Buenaventura	16	82%	En Ejecución
26	PAF-MENPNIE-O-050-2024	Risaralda	12	100%	Terminado y Entregado

Actualmente se tiene priorizados 396 proyectos que se están atendiendo por esta línea de intervención (Mejoramiento) con los recursos del contrato inicial, de las cuales 249 sedes están terminadas correspondiente al 63% de las sedes y 147 se encuentran en ejecución que corresponde al 37%.

Avance Físico Línea de Mejoramiento Recursos Contrato Inicial: **73%**

OTROSI No. 01

No	PROYECTO	DEPARTAMENTO	No. SEDES	OBSERVACION
1	CRIHU	Huila	10	Proyecto en Estructuración
2	Abades	Nariño	16	Proyecto en Estructuración
3	Abades	Nariño	11	Proyecto en Estructuración
4	Ornato	Varios	94	Proyecto en Viabilidad y definición alcance

NOTA: Cabe acotar que para obtener el avance físico de los proyectos que se encuentran en etapa precontractual, se otorgó un porcentaje de avance correspondiente a las viabilidades desarrolladas ,estructuración de la etapa precontractual, y elaboración y publicación de la convocatoria.

El Ministerio durante el primer semestre del año 2025, priorizó 131 proyectos adicionales para ser atendidos exclusivamente con los recursos asignados en el otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, para la línea de mejoramiento, así:

- ✓ En el mes de marzo de 2025 priorizó 37 proyectos (CRIHU y Abades).
- ✓ En el mes de mayo de 2025, priorizó 94 proyectos adicionales (ornato).

Estos proyectos, se encuentran en etapa de viabilidad técnica, jurídica, en estructuración de la etapa precontractual y definición del alcance, como se evidencia en el cuadro anterior.

Avance Físico Línea de Mejoramiento Recursos Otrosí No. 01: **2%**

2. LINEA OLA INVERNAL-EMERGENCIA

CONTRATO INICIAL

No	CONTRATOS DERIVADOS	DEPARTAMENTO	No. SEDES	ESTADO	OBSERVACION
2	PAF-MENPNIE-O-153 -2024	Cauca - Nariño	5	100%	Terminado y Entregado
3	PAF-MENPNIE-O-009-2024	Cauca - Valle del Cauca - Choco	7	100%	Terminado y Entregado
4	PAF-MENPNIE-O-098-2024	Chocó	5	68,04%	En Ejecución
5	PAF-MENPNIE-O-124-2024	Chocó	6	100%	Terminado y Entregado
6	PAF-MENPNIE-O-122-2024	Antioquia – Bolivar - Santander	9	55,46%	En Ejecución
7	PAF-MENPNIE-O-004-2024	Antioquia, Bolivar, Guajira, Chocó, Sucre y Risaralda	18	89,88%	En Ejecución
9	PAF-MENPNIE-O-021-2024	Cesar y Magdalena	6	100%	Terminado y Entregado
10	PAF-MENPNIE-O-023-2024	La Guajira	4	100%	Terminado y Entregado

Para la línea de intervención de Emergencias, se tiene priorizados 60 proyectos para ser atendidos con los recursos del contrato inicial, de los cuales 50 sedes están terminadas correspondiente al 83% de las sedes y 10 sedes están en ejecución que corresponde al 17% de las sedes.

Avance Fisico Linea Emergencia Recursos Contrato Inicial: **87%**

OTROSI No. 01

No	PROYECTOS	DEPARTAMENTO	ESTADO	OBSERVACION
1	Dumingueka	Dibulla-Guajira	9,27%	En ejecución
2	Media Luna	Uribia-Guajira	22,97%	En ejecución

El 24 de febrero de 2025, el Ministerio priorizó estas sedes en el Departamento de la Guajira para ser atendidas con los recursos del Otrosí No. 01 del contrato interadministrativo, las cuales, actualmente se encuentran en ejecución, como se evidencia en el cuadro anterior.

Avance Fisico Linea Emergencia Recursos Otrosí No. 01: **16%**

3. LINEA PROYECTOS DE ESTRATÉGICOS

CONTRATO INICIAL

No	CONTRATOS DERIVADOS	DEPARTAMENTO	No. SEDES	ESTADO	OBSERVACION
1	PAF-MENPNIE-O-127-2023	Tolima	1	97%	En Ejecución
2	PAF-MENPNIE-O-114-2024	Chocó	1	7%	Suspendido.
3	PAF-MENPNIE-O-101-2023	Cundinamarca	1	7%	En Ejecución
4	PAF-MENPNIE-O-126-2024	Chocó	4	7%	Suspendido.
5	PAF-MENPNIE-O-106-2024	Cauca	1	7%	En trámite para suscripción acta de inicio
6	PAF-MENPNIE-O-007-2025	Cauca	1	7%	En trámite para suscripción acta de inicio
7	PAF-MENPNIE-O-067-2024	Nariño	1	7%	Suspendido
8	PAF-MENPNIE-O-006-2024	Sucre	1	7%	En Ejecución
9	PAF-MENPNIE-O-045-2024	Huila	4	100%	Terminado y Entregado
10	PAF-MENPNIE-O-144-2024	Bolivar	1	7%	En Ejecución
11	En Estructuración	Santander	12	3%	En Estructuración

NOTA: Cabe aclarar que para los proyectos que se encuentran en etapa precontractual, se otorgó un porcentaje de avance correspondiente a las viabilidades desarrolladas, estructuración de la etapa precontractual, y elaboración y publicación de la convocatoria.

Durante la ejecución del contrato interadministrativo, el Ministerio ha priorizado 28 proyectos para ser atendidos por esta línea de intervención con los recursos del contrato inicial, de las cuales 4 sedes están en liquidación, correspondiente al 14%, 4 sedes están en ejecución, correspondiente al 14%, 6 sedes están suspendidas, correspondientes al 21%, 2 sedes en trámites para inicio correspondientes al 8% y 12 sedes están en etapa precontractual, correspondiente al 43%, conforme a priorización dada por el Ministerio el pasado 21 de mayo de 2025, en comité de seguimiento quincenal.

Avance Físico Línea Estratégico Recursos Contrato Inicial: **22%**

OTROSI No. 01

No	PROYECTOS	No. SEDES	DEPARTAMENTO	OBSERVACION
1	Viges	1	Valle del Cauca	En estructuración
2	Rio Sucio	1	Chocó	En estructuración
3	Samaniego	1	Nariño	En estructuración

NOTA: Cabe aclarar que para los proyectos que se encuentran en etapa precontractual, se otorgó un porcentaje de avance correspondiente a las viabilidades desarrolladas, estructuración de la etapa precontractual, y elaboración y publicación de la convocatoria.

Las tres (3) sedes referidas anteriormente, fueron priorizadas por el Ministerio el 04 de marzo de 2025, para ser atendidas con los recursos asignados en el Otrosí No. 01 para la línea de Estratégicos. Estos proyectos, actualmente, se encuentran en etapa de viabilidad técnica, jurídica, estructuración de la etapa precontractual y definición de alcance.

Avance Físico Línea Estratégico Recursos Otrosi No. 01: **2%**

4. **LINEA DE CONSULTORIA**

CONTRATO INICIAL

No	CONTRATOS DERIVADOS	DEPARTAMENTO	No. SEDES	ESTADO	OBSERVACION
2	PAF-MENPNIE-C-003-2024	Putumayo	1	18,02 %	En ejecución la elaboración de los diseños de la IE Jose Maria Hernández
5	PAF-MENPNIE-O-083-2024	Chocó	1	13,19 %	En ejecución la elaboración de los diseños de la IE Integrado Carrasquilla Industrial
6	En estructuración	Chocó	1	5 %	En estructuración para publicación de convocatoria pública
7	PAF-MENPNIE-C-003-2025	Norte de Santander	1	7 %	Se valida la matrícula con la ETC para la definición de alcance en la elaboración de los diseños.
10	En estructuración	Chocó	1	3,5 %	En etapa de viabilidad jurídica y técnica para estructuración de Estudios Previos I.E Pogue Bojayá
11	En estructuración	Chocó	1	3,5 %	En etapa de viabilidad jurídica y técnica para estructuración de Estudios Previos I.E Boraudo Lloró

NOTA: Cabe aclarar que para los proyectos que se encuentran en etapa precontractual, se otorgó un porcentaje de avance correspondiente a las viabilidades desarrolladas, estructuración de la etapa precontractual, y elaboración y publicación de la convocatoria.

Conforme a lo instruido por el Ministerio el pasado 21 de mayo de 2025 durante el comité de seguimiento, la línea de Diseño, cuenta con seis (6) proyectos priorizados para ser atendidos con los recursos del contrato inicial, de las cuales 2 sedes están en ejecución, correspondiente al 33%; 1 sede en trámite para dar inicio, correspondiente al 17%; 2 sedes en proceso de viabilización y estructuración, correspondiente al 33 % y 1 sede está en etapa de estructuración y convocatoria, correspondiente al 17%.

Avance Físico Línea Consultoría Recursos Contrato Inicial: **8%**

OTROSI No. 01 PIE

No	PROYECTO	DEPARTAMENTO	ESTADO	OBSERVACION
1	3 PIE	VARIOS	2 %	Proyecto en etapa de estructuración

NOTA: Cabe aclarar que para los proyectos que se encuentran en etapa precontractual, se otorgó un porcentaje de avance correspondiente a las viabilidades desarrolladas, estructuración de la etapa precontractual, y elaboración y publicación de la convocatoria.

Dentro del alcance del otrosi No. 1 del contrato interadministrativo se incluyeron recursos con el fin de ejecutar los Planes De Infraestructura Educativa con algunas organizaciones étnicas, sin embargo, tal

como es de conocimiento del Ministerio, esta contratación aún se encuentra en etapa de estructuración debido a las dificultades de concertar con las organizaciones las propuestas técnica a fin de avanzar en dicha contratación, por lo anterior, el avance Físico Línea Consultoría Recursos Otrosí No. 01 es del **2%** .

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el contrato interadministrativo No. 5090635 del año 2023 presenta un avance físico del: **56%**, sin embrago conforme al plan de trabajo y a los cronogramas presentados por FINDETER mediante comunicado No. 2202552025248 de fecha 02 de octubre de 2025, es necesario prorrogar el contrato interadministrativo hasta el 29 de mayo de 2028, con el fin de poder ejecutar la totalidad de los proyectos priorizados por el Ministerio para ser atendidos dentro del alcance del presente contrato.

Es dable aclarar que de los 490 proyectos que serán atendidos dentro del alcance inicial del contrato interadministrativo, ya se encuentran terminados 303, lo que corresponde al 61%. Asimismo, que los proyectos de la línea de mejoramiento y de la línea de emergencias priorizados para ser atendidos dentro del alcance inicial, terminarán dentro del plazo del contrato interadministrativo, el 29 de mayo de 2026; sin embargo, el plazo de los proyectos que se encuentran dentro del alcance inicial de la línea de estratégicos y de la línea de consultoría, superará la fecha de terminación actual del contrato interadministrativo, debido algunas situaciones como los procesos de priorización, aprobación y ejecución de los proyectos, definición del alcance, definiciones que no han sido resueltas con las Entidades Territoriales Certificadas, que han imposibilitado tener tiempos más cortos, afectando la línea de tiempo de ejecución y por ende, la fecha de terminación de los proyectos, tal como fue mencionado en el comunicado referido previamente.

De igual manera, el plazo de los proyectos priorizados en el mes de febrero y mayo de 2025 para ser atendidos en el marco del alcance del otrosí No. 01, superan el plazo del contrato interadministrativo y marcan la ruta crítica de intervención del mismo, generando la necesidad de una prórroga por veinte cuatro (24) meses para su intervención.

De otro lado, en consecuencia con lo manifestado por el Ministerio mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2025 y posteriormente en el comité de seguimiento quincenal del contrato interadministrativo desarrollado el 24 de septiembre de 2025, frente a la intención de adicionar al proyecto que se adelanta en la línea de Estratégico, I.E Mompox Pinillos, un valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000) MCTE, con el fin de cubrir una mayor necesidad de intervención en esta infraestructura educativa conforme a las necesidades identificadas, de manera atenta, me permito indicar por medio de la presente que en el marco del acuerdo de voluntades entre las partes, se procede a presentar la solicitud de adición acorde con la disponibilidad de los recursos del MEN de la presente vigencia, así:

OBJETO PARA DESARROLLAR	VALOR ESTIMADO DE INTERVENCION (INCLUYE IVA)	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO
I.E Mompox Pinillos	$ 8.000.0000.000	Mompox	Bolívar

Teniendo en cuenta lo anterior y los trámites pendientes por ejecutar dentro del alcance del contrato interadministrativo para la entrega de la infraestructuras priorizadas por el Ministerio, lo cual implica el desplazamiento para la viabilidad de los proyectos, el acercamiento con los entes territoriales, alcaldías, gobernaciones, organizaciones indígenas, comunidades, entre otros, la ejecución de la etapa precontractual (estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción y legalización de contrato) el seguimiento durante la etapa de ejecución de los contratos derivados, la gestión de verificación de la normativa técnica y de lo exigido por terceros para la obtención de permisos, licencias y disponibilidades de servicios públicos, las actividades post contractuales y todas las demás tendientes para la ejecución y entrega de los proyectos al Ministerio en debida forma, es necesario adicionar el contrato interadministrativo por valor de MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.303.312.933), para cubrir los costos de asistencia técnica que adelanta FINDETER, así:

DESCRIPCION COBRO ASISTENCIA TECNICA OTROSI No. 02	VALOR
Valor Asistencia Técnica y Administración de Recursos Proyectos alcance inicial.	$ 800.000.000
Valor Asistencia Técnica y Administración de Recursos Proyectos alcance Otros No. 01	$ 503.312.933
VALOR ADICIÓN ASISTENCIA TECNICA OTROSI No. 02	**$ 1.303.312.933**

Así las cosas, el objeto de la presente solicitud consta de una adición por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.303.312.933)** y una prórroga del plazo de ejecución por **VEINTICUATRO (24) MESES**. Por lo tanto, la distribución de los recursos disponibles para la adición quedaría así:

DESCRIPCION ADICION OTROSI No. 02	VALOR
Valor Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 1.303.312.933
Valor disponible proyectos	$ 8.000.000.000
VALOR ADICIÓN	**$ 9.303.312.933**

Ahora bien, frente al cobro de asistencia técnica, se reitera la solicitud efectuada por FINDETER mediante comunicado No. 2202552023228 del 12 de agosto de 2025, dentro del cual, se propuso la modificación de la Cláusula Séptima Forma de Pago, de los recursos asociados al pago de la asistencia técnica del contrato inicial, teniendo en cuenta que el número y valor de los proyectos priorizados por el Ministerio presentan una dinámica constante desde el inicio del contrato interadministrativo, la cual fue presentada por FINDETER el pasado 8 de julio de 2025, y remitida mediante correo electrónico el 17 de julio de 2025.

Dicha propuesta consiste en ponderar el valor inicial de cada uno de los contratos de obra suscritos a hoy, en el marco del contrato interadministrativo (50 contratos de obra) sobre el valor de la asistencia técnica, estableciendo el porcentaje de asistencia técnica que le corresponde a cada contrato y posteriormente, pagar cada uno de los hitos establecidos en la cláusula séptima del contrato del contrato interadministrativo, conforme al avance del contrato de obra. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el valor de la asistencia técnica INICIAL aumentaría con la presente solicitud de adición, no obstante, la metodología presentada por FINDETER en el comunicado No. 2202552023228 del 12 de agosto de 2025, no cambiaría, por lo cual, a continuación, se presenta la propuesta de modificación actualizada de la Cláusula Séptima-Forma de Pago, así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO:

(...)

Por su parte, los costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos a favor de Findeter se pagarán desde los recursos en el Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, con visto bueno del Supervisor del presente contrato como se detalla a continuación:

Etapa de Viabilidad: Por valor total de $1.125.549.600 discriminados así:

Actividad	Valor Unitario Por Viabilidad	Número de Viabilidades	Valor Total por Viabilidad
COSTO POR VIABILIDAD JURIDICA	$ 546.500	400	$ 218.600.000
IVA (19%)	$ 103.835	400	$ 41.534.000
TOTAL, COSTOS VIABILIDAD JURIDICA	$ 650.335	400	$ 260.134.000

Actividad	Valor Unitario Por Viabilidad	Número de Viabilidades	Valor Total por Viabilidad
COSTO POR VIABILIDAD TÉCNICA	$ 1.818.100	400	$ 727.240.000
IVA (19%)	$ 345.439	400	$ 138.175.600
TOTAL, COSTOS VIABILIDAD TÉCNICA	$ 2.163.539	400	$ 865.415.600

Las cuales se pagarán previa presentación de las Fichas de Viabilidad Técnica y Jurídica de las sedes definidas por parte del Ministerio de Educación Nacional y que se realizarán en la fase de factibilidad en cada una de las líneas que sea requerido.

Etapa de Ejecución por valor de $15.420.530.400

ACTVIDAD	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN Iva)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 1.943.764.336
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 1.295.842.891
Al avance de ejecución física del 20% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
Al avance de ejecución física del 20% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
Al avance de ejecución física del 40% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
Al avance de ejecución física del 60% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
Al avance de ejecución física del 80% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
Al avance de ejecución física del 100% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 1.943.764.336
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 12.968.428.908
VALOR IVA (19%)		$ 2.462.101.493
VALOR TOTAL		**$15.420.530.400**

Nota.1: El porcentaje a pagar establecido en la tabla anterior se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las actividades o hitos para cada uno de los contratos de obra suscritos con corte a la presente modificación.

El valor de la remuneración de Findeter será pagado con los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la correspondiente presentación del informe técnico y de ejecución financiera ante el MEN y de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla anterior de manera independiente por cada proyecto, distribuyendo el valor total de la Asistencia Técnica en la forma allí descrita, conforme con la relación que se determine para el valor de cada proyecto. Las aprobaciones de los pagos por el servicio prestado por Findeter deberán ser remitidas por el Supervisor del Ministerio a la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo para su trámite.

• Para los dos primeros hitos (actividades), se pagarán una vez se haga entrega de los documentos correspondientes al acta de adjudicación o selección y actas de inicio respectivamente.
• Para los hitos de avance de ejecución, se pagarán una vez se certifique el avance físico y financiero de cada contrato de obra por parte de la Interventoría y la Supervisión de Findeter.

Nota: Para determinar el monto correspondiente al pago de asistencia técnica, se ponderará el valor de cada uno de los contratos de obra celebrados a la fecha de suscripción del presente otrosí (50 contratos de obra), sobre el valor de la asistencia técnica establecido en la presente cláusula para la etapa de Etapa de Ejecución, por valor de **$15.420.530.400**, y cuyo resultado se multiplicará por el valor total de la asistencia técnica señalado por cada hito de avance de ejecución física, descrito en la presente cláusula para la etapa de ejecución.

Es dable indicar que esta propuesta NO contempla los proyectos objeto del otrosí No. 01 del contrato interadministrativo suscrito el pasado 11 de diciembre de 2024, toda vez que a la fecha aún se están priorizando, viabilizando, estructurando y/o definiendo el alcance de los contratos derivados, por lo cual, no es posible avanzar en este momento en una propuesta de modificación a la forma de pago de asistencia técnica de estos proyectos.

Por otra parte, se debe señalar que el valor de la asistencia técnica es el resultado del ejercicio de costeo realizado a través de un modelo de cálculo que considera las condiciones específicas de los proyectos a

ejecutar, tales como el plazo de ejecución, la cantidad de contratos derivados, número de desplazamientos, valor de comisión fiduciaria y los perfiles y las dedicaciones del personal necesario para la supervisión de los proyectos. En consecuencia, el valor de la asistencia técnica no se obtiene de la simple aplicación de un porcentaje, sin perjuicio de que en efecto el valor definido sí se pueda traducir en un porcentaje, que usualmente es calculado sobre el valor de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos y no sobre el valor total de los recursos a administrar.

Cabe la pena resaltar que, dado que el marco de proyectos que se tienen identificados en esta solicitud de adición requiere validación de su estado, estructuración y desarrollo en distintas zonas del país cuyas realidades topográficas, técnicas y presupuestales pueden ser tan diversas y únicas para cada proyecto, resulta imposible caracterizar un valor promedio de cada uno de ellos. Adicionalmente, existen proyectos que aún no se cuenta identificada su ubicación y alcance lo que implica una mayor estimación de riesgos en la ejecución.

Finalmente, nos permitimos indicar que en esta propuesta continuará la prestación de los siguientes servicios de asistencia técnica integral, así:

1. La propuesta incluye el personal requerido para la ejecución del proyecto para el MEN.
2. El equipo interdisciplinario a nivel central y regional requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo (jurídico, financiero y técnico), adicional a el equipo directivo de FINDETER para el desarrollo de los comités técnicos y fiduciarios del contrato interadministrativo. Igualmente, contempla los costos de la dedicación de los profesionales de otras áreas de apoyo de la Vicepresidencia Técnica, como lo es, la Dirección de Contabilidad, la Dirección Jurídica, la Jefatura de Contratación, la Jefatura de Talento Humano, la Jefatura de Servicios Generales, la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios y la Gerencia de Comunicaciones, Mercadeo y RSE, además, de los costos asociados a los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a contratarse necesarios para la asistencia técnica.
3. Sumado a lo anterior, la presente propuesta incluye: instalaciones físicas (oficinas y puestos de trabajo, ésta última en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral), servicios públicos, papelería y materiales de oficina, correspondencia (este costo incluye los pagos por concepto de correspondencia interna y externa - local y nacional), archivo activo que permita la consulta de la documentación (incluye medios físicos y magnéticos), equipos de cómputo (PC, impresoras, escáner y equipos audiovisuales) y sistemas (programas de normal uso y específicos debido al componente técnico), seguros (instalaciones físicas y seguros en distintas modalidades que cubren las actividades de los servidores vinculados a FINDETER), y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad.

Desde ese entendido, se presenta la siguiente solicitud para que la supervisión del contrato por parte del MEN gestione la misma de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN: *"Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran…"*.

En ese orden de ideas, se propone la modificación de las siguientes cláusulas del contrato, así:

- **CLÁUSULA CUARTA. – *PLAZO DE EJECUCIÓN:*** Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por veinticuatro (24) meses, es decir hasta el 29 de mayo del 2028.

- Modificar la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Con la presente modificación el valor del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($403.379.399.652),** incluido IVA.

 "Un total estimado de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (**$379.022.063.014,**) incluido IVA, para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por el Ministerio.

 Un valor estimado de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE

($24.357.336.638) incluido IVA, correspondientes a la remuneración total por la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter"

- Incluir una cláusula en el otrosi que determine como se realizará el desembolso de los recursos que se adicionan al contrato interadministrativo. Para esto, se propone lo siguiente:

 Un único desembolso al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos; es decir, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (**$9.303.312.933**). incluido IVA

 Los recursos antes indicados serán desembolsados al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, a la misma cuenta en donde fueron girados los recursos iniciales del presente contrato y cumplidos los requisitos de legalización de la modificación.

En el marco de lo expuesto, muy respetuosamente reiteramos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en FINDETER, es nuestro interés honrar nuestros compromisos contractuales, asi como de seguir aunando esfuerzos con el MEN para generar bienestar a las infraestructuras educativas priorizadas y de las obligaciones que han sido pactadas en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023.

La propuesta se remite para su respectiva aprobación, la cual haria parte integral del otrosi No.02 al Contrato Interadministrativo.

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás clausulas y estipulaciones del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023.

Cualquier aclaración o información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidente Técnica

Proyectó: *Sara Catherine Plaza Torralvo – Gestor Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó: *Ana María León Valencia – Directora de Asuntos Contractuales*
Hernán Pardo Botero-Gerente de Infraestructura

Educación

Radicado No.
2025-EE-299875
2025-10-14 04:04:12 p. m.

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 25

Doctor
HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura
FINDETER
hpardo@findeter.gov.co,sgdea@findeter.gov.co

Asunto: Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, en referencia a la gestión integral de los proyectos focalizados y priorizados.

Respetado Doctor Hernan,

En calidad de supervisora de la ejecución del contrato No. 5090635 de 2023, cuyo objeto es *"Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional."*, que atiende actualmente un portafolio de programas de proyectos en cuatro (4) Líneas de Intervención.

Es así que, con el objetivo de disponer de un corte con el estado de avance en la ejecución física, presupuestal y financiera del CI, durante el primer se semestre de 2025 se gestionó con su equipo de trabajo los reportes de los programas que se ejecutan dentro del contrato en mención, que derivó en un documento denominado *"Informe Estado de Avance y Requerimientos Presupuestales del CI 5090635 de 2023"*, elaborado por la OIE con destino a la Subdirección de Acceso del VPBM del MEN, fundamentado en los informes y seguimientos realizados, anexo a la presente comunicación.

En dicho análisis se evidencio la necesidad de recursos para el CI, de acuerdo con lo enunciado en las comunicaciones No. 2202552017700 y 2202552020884, donde se identifican dos aspectos, así:

1. Los cronogramas actualizados de los proyectos focalizados y priorizados con cierre presupuestal del alcance inicial y del otro sí formalizado en diciembre de 2024, con plazo de terminación el 29 de mayo de 2026.

2. Estado de avance financiero y presupuestal, acompañado de un listado de requerimientos de inversiones de recursos para: proyectos en ejecución que demandaron adiciones, proyectos priorizados en gestión de viabilidad técnica y jurídica que cuentan cierre presupuestal, así como otros estimados de costos para proyectos y/o sedes focalizadas que hacen parte de compromisos y que se pretendían ejecutar en este alcance, pero que, lamentablemente no cuentan con asignación de recursos en el CI, puesto que los recursos disponibles deben ser utilizados para el cierre de los proyectos en ejecución actualmente.

Con lo expuesto, se convocó a la Dirección de Cobertura y Equidad, a la Subdirección de Acceso del VPBM, con el acompañamiento del equipo asesor en Infraestructura educativa del Despacho, para analizar la información presentada y definir orientaciones para la ejecución de los recursos indicados; resultados de estas acciones el MEN determino *"No realizar adición y trabajar con el presupuesto disponible en el CI"*, priorizar las intervenciones de acuerdo a lo relacionado y estimado para los siguientes proyectos:

MEJORAMIENTOS (convocatoria y Emergencias) [A]				
ETC	**MUNICIPIO**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE**	**DANE**	**INVERSIÓN ESTIMADA**
Nariño	Barbacoas	Sede el triguillo, sede el playón, sede chimbagal, sede san Antonio, sede chagui, sede Guelmabi Caraño, sede Guiguay	Varios	$ 5.714.126.953
Guajira	Uribia	Sede Shurrulepu, Sede Sierra Maestra, Sede Guarerpa, Sede Castillete, Sede Ichipa, Sede Carraipa, Sede Kayusiramana, Sede punta espada, Sede Kalerruwou.	Varios	$ 4.098.628.309
Putumayo	Puerto Asís	Escuela Rural Mixta de Nuevo Amanecer sede Principal.	286568061269	$ 700.000.000
Antioquia - Bolívar - Santander	Cantagallo, Ituango, Segovia, Valdivia	Emergencias: Grupo 6 Adición al contrato de interventoría, prórroga 2.5 meses, para ejecutar 5 sedes pendientes	Varios	$ 50.171.937

Antioquia	Nechí y Segovia	Grupo 19: Adición al contrato de interventoría, prórroga 3 meses, para ejecutar completar 1 sede por cambio (Puerto Calavera)	Varios	$ 70.000.000
Tumaco	Tumaco	I.E.T. Agroecológico Ambiental Bilingüe Inda Zabaleta.	45283506601	$ 1.546.674.000
Cundinamarca	Venecia	I.E. Departamental Venecia sede Principal.	125506000197	$ 581.360.000
SUBTOTAL LINEA DE MEJORAMIENTO				**$ 12.760.961.199**
ESTRATEGICOS [B]				
ETC	**MUNICIPIO**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE**	**DANE**	**INVERSIÓN ESTIMADA POSIBLE ADICIONES**
Ibagué	Ibagué	I.E. José Antonio Ricaurte sede Principal	173001002327	$ 4.843.344.099,00
Chocó	San José del Palmar	I.E. San José del Palmar (Grupo2)	127660000658	$ 4.923.945.729,00
Sucre	Caimito	I.E. San Juan Bautista sede Principal.	70124000265	$1.136.991.073,01
Santander	El Playón	IE Betania - 12 sedes	VARIOS	$ 3.303.551.300,00
Chocó	Litoral de San Juan y Medio San Juan	I. E Compromisos Vicepresidencia, sedes en el litoral del rio San Juan. Comunidades INDIGENAS (GRUPO 7)	VARIOS	$ 420.000.000,00
Cauca	Totoró	I.E. Agropecuaria Pueblo Totoró - Sede Betania.	219824001024	$ 832.182.685,00
Guajira	Manaure	IE Nuestra Señora de Fátima - Sede Yawacar (en proceso de priorización)	244560001327	$ 2.700.000.000,00
SUBTOTAL LINEA DE ESTRATÉGICOS				**$18.160.014.886,01**
CONSULTORIA [C]				

ETC	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	DANE	INVERSIÓN ESTIMADA ESTRUCTURACION
Quibdó	Quibdó	I. E Santo Domingo Guzmán (GRUPO 6)	127001001256	$ 1.095.358.550,00
Choco	Bojayá	POGUE (GRUPO 10)	227099000206	$ 612.000.000,00
Choco	Lloro	I. E Boraudo Sede Principal	227413000011	$ 734.400.000,00
SUBTOTAL LÍNEA CONSULTORIA				**$ 2.441.758.550**
TOTAL, INVERSIONES ESTIMADAS PENDIENTES PARA PROYECTOS EN EJECUCIÓN (A + B + C)*				**$ 33.362.734.635,01**

tabla No. 1 - Sugerencia de proyectos priorizados para inversión de recursos al corto plazo - Corte julio de 2025

- Nota: los valores son estimados con referencia en la comunicación 2202552017700, deberán ser actualizados de acuerdo a los presupuestos definidos para los procesos contractuales y/o modificatorios realizados y en gestión.

Con lo expuesto, se reafirma, lo indicado en el comité de seguimiento del 21 de mayo de 2025 y remitido vía correo electrónico en el cual se socializó el archivo con la Línea base de Inversiones sugeridas con los recursos estimados disponibles (Anexos propuestas de inversiones), sobre la cual se ha realizado seguimiento y acompañamiento en la gestión a la fecha.

Se definió priorizar en los proyectos en ejecución y que han requerido recursos adicionales para dar cumplimiento a los alcances técnicos y operativos concertados, también se considera importante reservar recursos para los proyectos que de acuerdo a los análisis preliminares pueden requerir recursos a futuro, que en algunos casos están pendiente de cierres de etapas de estudios y diseños, donde uno de los entregables son los presupuestos definitivos.

Es así, que durante el primer semestre de 2025 se logró brindar mayor dinámica a los proyectos focalizados y priorizados, impulsando los programas con alertas en su ciclo de vida; se han evidenciado y ajustado las variables cualitativas y cuantitativas en el control de los componentes técnicos, administrativos (Planeación y Control), financiero y presupuestal; de igual manera las alertas jurídicas han tenido especial atención y acompañamiento, para buscar mitigar riesgos y garantizar una correcta ejecución y cumplimiento de metas asociadas al CI.

No obstante, el MEN considerando el volumen de proyectos y las variables técnicas, administrativas, jurídicas, presupuestales y sociales que inciden en la ejecución del portafolio de programas (líneas de intervención) de proyectos, ha requerido de manera constante al equipo ejecutor la necesidad de implementar "Planes de Acción" y/o "Planes de Trabajo" en el corto y mediano plazo para atender los Programas de Proyectos y sus diferentes alertas, lo anterior acompañado de posibles ajustes en los equipos de trabajo, toda vez, que persisten rezagos y vacíos procedimentales que deben ser atendidos; si bien FINDETER ha prestado atención a estas solicitudes a través de los comunicados recibidos en los meses de junio a octubre del presente año, 2202552017071, 2202552017700, 2202552020884, 2202552024339, 2202552025248 y 2202552025388, entre otros, sin embargo, no ha sido suficiente, y aún prevalecen alertas importante principalmente en las Líneas de Proyectos Estratégicos y de Consultoría, como ha sido informado en los espacios de seguimiento.

Con lo anterior, se precisa que los expedientes indicados han sido enunciativos de los Estados de Avance, pero limitados en los componentes del alcance que determinan un "Plan de acción" puesto que no han mencionado o identificado Problemas, Estrategias puntuales de atención, Acciones (Tareas) desagregadas a desarrollar, tiempos y/o fechas para cumplimientos, definir responsables de las tareas, y por que no, posibles indicadores medibles sobre el avance de la implementación; para el caso del talento humano, reconocemos las calidades y lo amplio del equipo, pero lamentablemente, no se ha logrado engranar de manera integral este tema, siendo necesario que se evalúen y realicen los complementos que haya lugar, de manera particular se insta a analizar el caso de los Proyectos que buscan concretar los Planes de Infraestructura Educativa definidos en el otro sí No. 1, que se gestan en la Línea de Consultoría.

Ahora bien, en atención a la gestión integral de supervisión del CI del asunto, en referencia a la comunicación No. 2202552025248 del 02/10/2025 y 2202552025388 del 07/10/2025 en atención al portafolio de proyectos focalizados y priorizados en el CI; en el marco de la Asistencia Técnica, es preciso mencionar y/o reafirmar algunas orientaciones y consideraciones importantes para el MEN, las cuales han sido socializadas en los diferentes espacios de dialogo, de apoyo y acompañamiento, en comunicaciones formales y vía correo electrónico (01 y 02 de julio de 2025), comités de seguimiento integral y por líneas, sesiones de apoyo y acompañamiento interinstitucional, seguimientos de órganos de control, Mesas de dialogo y/o concertación con comunidades y organizaciones, así como brindar respuesta a solicitudes, *todo esto, tiene por objetivo trazar o terminar de concretar una ruta que permita determinar el horizonte general y detallado del CI considerando el plazo de ocho (8) meses restante para la terminación actual*, las cuales se presentan por componentes así:

I. Componente Jurídico

En el marco de la gestión jurídica integral en el primer semestre de 2025 se consulto al equipo de FINDETER S.A. sobre los procesos de liquidación de la contratación derivada y la incidencia en el procedimiento de liquidación del CI, a lo cual, mediante comunicación del mes de abril, 2202552017693, bajo sus argumentos recomendó al Ministerio de Educación Nacional:

> *"(…) se tiene que el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, tiene fecha de terminación el 29 de mayo de 2026, y que el ultimo de los contratos derivados de obra e interventoría tienen fecha de terminación proyectada para agosto de 2026.*
>
> *sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, Findeter recomienda la ampliación del plazo del contrato marco, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, es decir, realizar la liquidación de la contratación derivada dentro del plazo del contrato interadministrativo. Sin embargo, tal como quedó explicado en el presente documento y teniendo en cuenta los contratos son independientes y autónomos, también es posible que el mismo termine su ejecución y que su liquidación se adelante en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."*

El equipo de supervisión y seguimiento de la OIE del MEN en el marco del monitoreo y control, se permite indicar las siguientes consideraciones:

- Se insta a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, FINDETER S.A. debe garantizarle al MEN, la ejecución de los proyectos de infraestructura priorizados, con base en la focalización y asistencia técnica, desde la gestión precontractual, contractual y postcontractual, implementando acciones de mejora en la estructuración de estudios previos que soportan cada proceso de contratación, incluidas las interventorías requeridas, en el marco de las líneas de intervención del portafolio de proyectos de todo el CI.

- FINDETER S.A. debe buscar e implementar mecanismos para que la ejecución de los proyectos se cumpla dentro del plazo de ejecución del CI, incluida la liquidación; así dentro de la misiva remitida se haga hincapié en que los contratos derivados respecto del marco tendrían autonomía e independencia, esbozando un análisis pertinente desde la normativa colombiana frente al asunto.

- Respecto a la sugerencia de ampliación indicada es pertinente comentar que los equipos del MEN en el marco del seguimiento y control, ha reiterado la necesidad de evaluar constantemente el estado de avance de portafolio, e implementar estrategias y acciones para mitigar las alertas que afectan la ejecución de los programas y sus incidencias en el plazo de ejecución del CI, tal y como se mencionó en el comité de seguimiento del día 2 de julio y en la comunicación 2025-EE-190895 del 04 de julio de 2025

- Con fundamento en las evaluaciones presentadas en la comunicación 2202552025248 del 02/10/2025 que contiene el reporte de las condiciones actuales del portafolio, que es complementado con la comunicación 2202552025388 del 07/10/2025 de solicitud de adición y prórroga, donde se presentan análisis cuantitativos y cualitativos del CI alcance inicial y del otro sí, sugiriendo una ampliación del plazo por veinticuatro (24) meses y una adición para el pago de *"Asistencia Técnica y Administración de Recursos"* que estiman en $1.303 millones de pesos, de los cuales $800 millones corresponde a gestiones del alcance inicial y $503 millones para el alcance del Otro sí No 1; según indican para lograr la ejecución del portafolio de programas de proyectos que requieren mas tiempo para la ejecución y liquidación.

 De acuerdo con lo enunciado en estas comunicaciones, el equipo de supervisión y seguimiento de la OIE del MEN solicita ajustar y complementar los análisis, considerando el estado de avance general y desglosado que da cuenta de las condiciones del portafolio de programas, presentando dos alternativas independientes, con base en 2202552025388 realizar lo siguiente:

 a. Complementar la solicitud de adición y prorroga de manera independiente como fue orientado por la Subdirección de Contratación en la gestión del Otro sí No.1, incluir en los análisis hechos un paralelo que relacione los estados de avance que fueron presentados al momento de la gestión del modificatorio No. 1 del CI, para cada Programa (Línea) y Subprograma (Grupo) de proyectos; y presentar el análisis de las gestiones realizadas a manera de línea de tiempo desde que fueron priorizados y/o recibieron información para dar inicio a la gestión; haciendo énfasis en los proyectos que desbordan la fecha de terminación actual del CI y que marcan la pauta para la estimación de la ampliación del plazo que sugieren de veinticuatro (24) meses (incluir el alcance inicial y alcance del otro sí); se sugiere evaluar los recursos solicitados, con base en el avance a la fecha luego de 9 meses de gestión, que aun se tiene plazo para la ejecución, tratando de aclarar si estos recursos obedecen a

recursos para la gestión financiera y contable del CI y para pago exclusivo de la asistencia técnica contractual.

b. Presentar un análisis para la solicitud de adición de recursos al CI en la Línea de Estratégicos para la ejecución integral del proyecto en la IE Colegio Nacional Pinillos, ubicado en Mompós; el MEN ha destinado $8.000 millones para ser incorporados al CI en el mes de octubre de 2025, evaluando la incidencia de solo esta modificación en el CI, continuando la gestión de los demás programas de manera normal y proyectar hacia los meses de febrero y marzo de 2026, la evaluación nuevamente el CI y allí, estimar y definir las condiciones de una prorroga con el balance a esa fecha.

- FINDETER S.A., debe implementar acciones rápidas en el corto plazo, para ejecutar el Plan de Acción requerido en el marco del seguimiento a la gestión de instrumentos jurídicos (Convenios Interadministrativos) que se necesitan, para fortalecer y garantizar el apoyo y acompañamiento por parte de las ETC, municipios y otros actores, de acuerdo a la normativa aplicable, toda vez, que la primera semana de noviembre de 2025 inicia a Ley de Garantías, y se debe contemplar la incidencia en la ejecución de nuestro portafolio, siendo un tema de alerta y muy clave; se puede informar que el MEN remitió a las ETC´s y municipios oficios sobre el asunto, los cuales fueron copiados a Findeter; de igual manera se realizo una sesión virtual de apoyo y acompañamiento el jueves 2 de octubre de 2025, y se solicito el 08/10/2025 el plan de acción al equipo jurídico de FINDETER.

- Se recomienda realizar una evaluación integral del desempeño de los contratistas de obra e interventoría, considerando los estados de avance de acuerdo con lo programado y ejecutado, indicando si participan en la ejecución de diferentes programas de proyectos del CI; lo anterior, como insumo para FINDETER en la evaluación de estrategias a implementar en los procesos contratación de los proyectos pendientes de estos procedimientos, considerando la posible inclusión de sedes en los alcances de contratos vigentes.

- En el marco de la gestión integral se solicita actualizar el archivo anexo denominado *"3. 20250805_Contraloria_MEN_Rev_MA",* por favor incluir tres (3) columnas, en una indicar el área intervenida, en otra, indicar el tipo de ambiente intervenido (aulas, baterías sanitarias, comedores y cocina, áreas administrativas), en la otra, registrar el valor consolidado adiciones realizadas con cargo al CI (si fueron varias, en la celda dejar la formulada la sumatoria); completar los valores finales contractuales, para finalizar, validar la coincidencia de la información, cuando es integrada en una sola matriz.

II. Componente Financiero y Presupuestal

Como se indica en la pagina 4 del presente documento, en el primer semestre de 2025 se definieron los criterios de priorizaron de inversiones con los recursos disponibles en el presupuesto para la ejecución del portafolio de proyectos incluidos en el alcance inicial, a partir de estas orientaciones, el equipo ejecutor, avanzo en las gestiones requeridas para las diferentes líneas, en referencia a los recursos pendientes de comprometer del alcance inicial.

En referencia a lo anterior, se tiene presente que el presupuesto del CI tiene incluidos unos recursos variables pendientes de precisar, fruto de los saldos de los procesos de liquidación, que obedecen principalmente a la diferencia entre los valores comprometidos inicialmente (CDR), los valores contratados (contractuales) y los valores finales ejecutados (liquidación); considerando, lo indicado por FINDETER en la comunicación 2202552023226, relacionado con *"(...) la autorización de la liberación de los saldos de cada CDR cuyo proceso de selección ya fue adjudicado y suscrito, dejando así comprometido únicamente el valor adjudicado.(...)";* la OIE del MEN se permite reiterar lo comentado en los comités de seguimiento de julio y agosto de 2025, y se solicita concretar el valor de saldos a liberar con corte al mes de septiembre y/o octubre de 2025, de acuerdo a lo indicado en la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, en la nota 1 y 2, y llevadas a los Comités Técnicos y Fiduciarios, como parte de las funciones de estas instancias, previa revisión y validación de los soportes.

En línea con lo descrito, FINDETER dispone del Balance Financiero con corte al mes de septiembre de 2025, mediante la comunicación 2202552025248 con la información que se evidencia a continuación:

VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO [A]	**$ 294.145.282.376**
VR COMPROMETIDO A SEPTIEMBRE DE 2025 [B] [CDR CONVOCATORIA + ADICIONES]	$ 260.827.025.382,70
VR ASISTENCIA TECNICA CONTRATO INICIAL [C]	$ 15.746.080.000
SALDO SIN COMPROMENTER RECURSOS CONTRATO INICIAL D= A-B-C	$ 17.572.176.993,30

Con lo expuesto, se evidencian recursos que hacen parte del *"saldo sin comprometer para proyectos del contrato inicial"* por valor de $17.572 millones de pesos; adicionalmente, el reporte indica que del "valor comprometido" (CDR CONVOCATORIAS + ADICIONES), en el documento estiman una posible liberación de recursos por valor de $11.545 millones de pesos, que corresponden a la diferencia del valor contratado y el valor adjudicado de la contratación derivada.

Como fue solicitado en el presente documento se debe precisar este valor, y se sugiere evaluar las condiciones de cada programa de proyectos, e incluir los resultados de los procesos de liquidación que se han formalizado, presentar los debidos soportes, como lo son los CDR´s, Actas de adjudicación, modificatorios presupuestales (a cargo del CI) y las actas de liquidación cuando aplique; lo anterior, considerando lo evidenciado sobre requerimientos presupuestales para los proyectos que están en ejecución y en estructuración, cuyo valor estimado asciende a $35.927 millones, lo cual genera una alerta presupuestal.

A partir de la información presentada, se reitera la necesidad de avanzar y comprometer los recursos de inversión en las convocatorias en curso, en primer lugar en la Línea de Mejoramientos, para el programa de proyectos de El Playón, Santander, considerando las observaciones hechas en las múltiples sesiones de trabajo sobre el asunto; para el caso de los proyectos de la Línea de Diseño de los Grupo 6 (Santo Domingo de Guzmán), Grupo 10 (Pogue) y Grupo 11 (Boraudo), FINDETER debe avanzar rápidamente en las gestiones requeridas e indicadas en los seguimientos particulares realizados, que permitan validar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal, así mismo la continuidad o no de estos proyectos.

De igual manera, se indica que para los proyectos relacionados en la *"Proyección de Recursos Requeridos para Proyectos Priorizados del Contratos Inicial"*, de acuerdo con las condiciones reportadas por FINDETER del estado de avance, así como el nivel de maduración de los proyectos contemplados allí, se solicita priorizar las gestiones para los proyectos de la IE Nuestra Señora de Fatima - Sede Yawaka y la IE Colegio Nacional Pinillos - Sede Principal, en el marco de los procedimientos normativos aplicables.

En atención al reporte sobre los recursos del Otro sí No. 1, se reitera lo mencionado en las diferentes comunicaciones, sobre la necesidad brindar mayor dinámica a la ejecución, implementando acciones contingentes integrales que engranen a los diferentes actores, que se dispongan los expedientes y análisis suficientes para la suscribir los compromisos presupuestales requeridos para estos programas de proyectos, toda vez, que gran parte de las priorización esta identificada.

Se reitera la solicitud de presentar un cronograma que permita coordinar con los equipos de apoyo en la gestión y estructuración de costos y presupuestos para los proyectos en ejecución que requieren validar estos componentes, tanto para posibles adiciones, como para los procesos de ejecución de las etapa I, de estudios y diseños, cuyos entregables finales incluyen presupuestos, para lo cual se invita implementar los observaciones y recomendaciones hechas en los programas de Ibagué, barbacoas, caimito, entre otras.

Para los proyectos "Focalizados" relacionados y que no cuentan con cierre presupuestal que permita avanzar en la priorización para su ejecución, se indica que los mismos, a la fecha no serán ejecutados en el alcance del CI, puesto que no lograron niveles de maduración suficiente y/o viabilidad jurídica y/o Técnica y/o financiera, entre otros aspectos; siendo necesario que FINDETER nos cuente y socialice las actividades que se realizaron con estos proyectos y/o logros alcanzados en la gestión, como resultado de la Asistencia Técnica.

En referencia a los componentes de *"Asistencia técnica y las viabilidades técnicas y jurídicas"*, se evidencia que a la fecha no se han realizado pagos a FINDETER, razón por la cual, se había solicitado un plan de trabajo con el objetivo de avanzar en esta ejecución presupuestal, se han realizado algunas mesas de trabajo para adelantar acciones que permitan concertar en esta tarea, identificando entre otras la necesidad de evaluar las notas indicadas en la forma de pago del CI.

Es así que FINDETER S.A., mediante las comunicaciones 2202552023228 y 2202552023254 presenta una propuesta para el pago de la Asistencia Técnica - AT, a través de una *"Solicitud de Modificación del Contrato Interadministrativo",* donde sugiere el ajuste y/o cambio de la CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO, en dos (2) apartes de la minuta, y solo para el alcance inicial, como se muestra a continuación.

Propone modificar así la *"Nota.1: El porcentaje a pagar establecido en la tabla anterior se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las actividades o hitos para cada uno de los contratos de obra suscritos con corte a la presente modificación"*; y también propone modificar así la otra "*Nota: para determinar el monto correspondiente de asistencia técnica, se ponderará el valor inicial de cada uno de los contratos de obra celebrados a al fecha de suscripción del presente otro sí (50 contratos de obra), sobre el valor de la asistencia técnica estableció en la presente clausula para la etapa de ejecución, por valor de $14.620.530.400 y cuyo resultado se multiplicada por el valor total de la asistencia técnica señalado por cada hito de avance de ejecución física, descrito en la presente cláusula para la etapa de ejecución"*.

Para estas solicitudes, reiteramos lo comentado e informado en la reuniones del mes de julio y agosto de 2025, sobre el asunto:

- El 28 de julio de 2025, el equipo de la OIE realizo una mesa de trabajo con la Subdirección de Contratación del MEN, donde se socializaron las inquietudes planteadas por FINDETER sobre los aspectos metodológicos para implementar matemáticamente lo indicado en la minuta sobre el pago, considerando la referencia de lo hitos para cada *"...Proyecto y proporcional al valor de cada proyecto",* concluyendo que considerando

aspectos de tiempo, modo y lugar, no se hace viable considerar la implementación de un modificatorio para esta Cláusula.

Cuando nos referimos a la variable tiempo, se puede indicar que desde la suscripción del CI pasaron dieciocho (18) meses del plazo inicial, posteriormente, mas de siete (7) meses de una prórroga de diecisiete (17) meses, en los cuales no se considero, ni propuso ningún ajuste; la variable modo, nos permita afirmar que lo enunciado en la minuta para definir el valor a pagar por la AT para cada proyecto, es viable de implementar, toda vez que esta sujeta directamente al valor disponible para la ejecución de proyectos y puede ser delimitada con esos topes de manera proporcional al presupuesto destinado para la AT; y la variable lugar, nos permite tener localizados todos los proyectos y están en el marco de alguna de las lineas de intervención, situación que permite agrupar, cuantificar y ponderar valores, respecto al valor total disponible para proyectos y su respectiva AT.

- El equipo de la Subdirección de Contratación sugirió, validar la implementación de lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, donde se enuncia que *"Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo..."*, para lo cual, proponemos realizar mesas de trabajo que permitan analizar el caso y elaborar una Acta Aclaratoria de los términos y la metodología que se logre consensuar con el soporte de los cálculos matemáticos de la distribución proporcional de los valores de la Asistencia Técnica, considerando el esquema del CI.

- Se solicita disponer los instrumentos que brinden soporte a lo establecido en la forma de pago del CI, considerando el universo de proyectos incluidos en el alcance inicial, de los cuales se dispone información presupuestal contractual y los respectivos avances de acuerdo a los hitos indicados en la minuta; de igual manera considerando el avance en el Plazo de ejecución del CI, se solicita avanzar en la simulación de los instrumentos para el alcance del Otro sí.

- En referencia a la comunicación 2202552025388 del 07/10/2025, donde proponen una nueva alternativa para modificar la forma de pago de la AT, este ministerio reitera lo indicado en los puntos anterior, e invita a continuar la evaluación y presentación de los entregables de acuerdo con la forma de pago pactada en el CI y vigente a la fecha.

III. Componente Administrativo

En el marco de monitoreo y control de los aspectos administrativos es necesario precisar que lo transversal del presente componente y la visión estratégica que deben contener actuaciones, de ahí la necesidad de ser armonizadas con las orientaciones mencionadas en los numerales del presente documento.

Como ha sido indicado en los espacios de seguimiento quincenales y a las Líneas de Intervención (programas) la información base para la evaluación y análisis debe ser la presentada en la gestión de la modificación No. 1 de este CI, que permitió concretar el estado integral con corte al ultimo trimestre de 2024, se establecieron y aprobaron los cronogramas de ejecución de los proyectos, por cada una de las líneas de intervención, tanto para el alcance inicial (prórroga) y los estimados para la adición (nuevos proyectos).

Con lo mencionado, el equipo de la OIE en el marco de la implementación de acciones de mejora y de estrategias para el fortalecimiento de la gestión solicitó a FINDETER S.A. un reporte donde se evaluaran y presentaran las condiciones actuales y el "Estado de Avance" del portafolio de proyectos de todo el CI; para dar cumplimiento presentó mediante la comunicación 2202552017700 con los cronogramas correspondientes a los proyectos del alcance inicial y mediante comunicación 2202552020884 presentó el cronograma estimado para proyectos priorizados en el Otro sí No. 1, en respuesta a la información solicitada por la Supervisión de la OIE del MEN, mediante comunicación 2025-EE-190895.

Con lo anterior, y como resultado de las evaluaciones que se realizaron en el mes de mayo y julio de 2025, y de acuerdo con la tabla No. 1, el equipo de la OIE del MEN reitera lo indicado mediante correo electrónico dirigido al Equipo Findeter el 15 de julio de 2025, en atención a los compromisos de orientar las inversiones pendientes en el corto plazo, donde remitimos la información base, que fue *"presentado en el Comité de Seguimiento, con el objetivo de avanzar en las gestiones que haya lugar."*

De igual manera, se compartió la base de datos de corte *"13 septiembre de 2024 que fue trabajada en diciembre de 2024"*, donde esta la relación de proyectos en gestión en esas fechas, lo anterior para avanzar en la identificación y validación de los proyectos priorizados y con cierre financiero; así como, los que no tienen cierre para los cuales se solicita la entrega de un reporte ejecutivo de las acciones desarrolladas, posibles contactos a nivel territorial, análisis sobre posibles costos, riesgos, limitantes, logros alcanzados, entre otras, considerando que muy seguramente se disponía diferentes estados de maduración de los proyectos que estaban focalizados y en estado de priorización y con algunos recursos estimados, en general la invitación es ha realizar un análisis de los diferentes procesos que hemos desarrollado de manera conjunta y aun así el avance en dos Líneas de Intervención, ha sido bastante complejo, de ahí, los

planes de acción a nivel estratégico que se han solicitado, donde la gestión territorial y social juegan un papel importante.

Por otra parte, se reitera la solicitud de entrega formal de un reporte sobre el estado y corte de las visitas realizadas y las viabilidades técnicas y jurídicas correspondientes a la base de 400 del alcance inicial; ahora bien considerando, la posibilidad de iniciar un ciclo de visitas con el alcance del Otro sí, para lo cual es importante considerar un protocolo de gestión del tema, para programar y controlar la gestión.

En referencia a la comunicación de FINDETER No 2202552023297 de 11 de agosto de 2025 sobre la *"Solicitud de priorización definitiva sedes",* se reconfirma la información remitida el 15 de julio de 2025 (vía correo electrónico), la cual es la base del seguimiento para el alcance inicial del CI, arriba indicadas.

Para el caso, del alcance del Otro sí No. 1 y en referencia a la comunicación 2202552023797 donde informan las acciones realizadas frente a las sedes denominadas Ornato que cuentan recursos estimados para beneficiar 100 sedes con $200 millones de pesos, de acuerdo a las evaluaciones y conclusiones consideradas por el MEN, con fundamento en los elementos indicados por FINDETER, toda vez que inicialmente se estimaba atender 200 sedes con $100 millones de pesos; estas sedes, hacen parte de un universo amplio que se procesó, para delimitarlo.

Adicionalmente, con fecha a esta comunicación solicitan la confirmación de los lineamientos sobre estas intervenciones, para lo cual, el equipo de la OIE del MEN considera que este programa de proyectos deben ser atendidos en la misma Línea conceptual definida, con el objeto de mejoramientos y es necesario articular estas acciones integrales con el plan de acción de la Línea de Mejoramiento; revisar la metodología que están implementando para llegar al territorio, entre otros aspectos a considerar.

En referencia a la base de proyectos del Otro si No. 1, que están registrados en la Línea (programa) de emergencias, se reitera lo indicado en los diferentes espacios de seguimiento, en referencia a reservar los recursos contemplados para esos proyectos, toda vez, que de acuerdo al comportamiento presupuestal del CI, muy seguramente se necesitaran recursos en el CI, para proyectos que ya están en ejecución y/o con niveles de maduración mas avanzados, se trata de una medida contingente de carácter administrativo y presupuestal, que se revaluara de ser necesario.

Desde el punto de vista administrativo reiteramos nuestra preocupación en la gestión de los proyectos de Consultoría, con énfasis en los Planes de Infraestructura Educativa para sedes de comunidades y pueblos étnicos, el cual debe ser fortalecido de manera inmediata, con un equipo que le brinde garantías

en la ejecución dinámica puesto que estos son para el cumplimiento de metas establecidas en el actual Plan de Desarrollo, de compromisos adquiridos en espacios de concertación, son proyectos donde la asistencia técnica integral requiere análisis particulares; como ha sido mencionado en los múltiples espacios, que es de su conocimiento y ha sido reiterado por parte de la Subdirección de Acceso del MEN.

Pese a algunos ajustes realizados por Findeter en la manera de abordar estos proyectos, seguimos viendo con gran preocupación el avance en el proceso de contratación con las tres organizaciones que de una manera u otra han presentado propuestas ante Findeter, siendo estas OPIAC, CRIC y AICO, esperamos que dicha contratación se surta en el mes de octubre de 2025.

Ha quedado en evidencia también que, el personal dispuesto para liderar estos proyectos, debido a las múltiples cargas laborales en la ejecución de las demás líneas de intervención del contrato interadministrativo N° 5090635 o de otros contratos que se tienen suscritos por su entidad, generan riesgos en la atención oportuna en las gestiones y avances para la contratación de todos lo planes y se advierte también un riesgo a la hora de realizar el seguimiento en la ejecución para lograr el cumplimiento del objetivo.

Es preciso indicar el numeral 8 de la cláusula tercera del CI, obligaciones específicas de las partes, el cual establece que *(...) de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, Findeter deberá garantizar la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato,* ***y como mínimo*** *se requiere de los siguientes perfiles (…)* la negrilla es nuestra, por lo tanto y de acuerdo con la naturaleza de estos planes de infraestructura, se considera y se solicita por la OIE; la contratación por parte de su entidad de un profesional con el perfil de:

Coordinador de proyectos escolares:

Arquitecto con experiencia en investigación y/o diseño de proyectos de arquitectura, en planeación, estructuración y/o formulación de proyectos de infraestructura escolar oficial con experiencia general no menor a 15 años.

Dedicación: 100% por seis meses, o a consideración de la entidad de acuerdo con los tiempos de ejecución de todos los planes solicitados.

Se considera que, con un profesional con experiencia en esta rama del conocimiento o con experiencia en la gestión ante secretarias de educación y con la dedicación necesaria dada la contingencia presentada, será posible encausar y agilizar los procesos hasta ahora adelantados, para lograr en el mes de octubre la

contratación con las tres organizaciones antes mencionadas y las consultorias necesarias para los demás planes y de una vez, garantizar una correcta coordinación en la formulación y seguimiento al cumplimiento del objeto a contratar, lo que claramente repercute en el cumplimiento por parte del MEN de los compromisos adquiridos con cada una de las organizaciones, lo cual como se ha mencionado en los comités de seguimiento, hace parte de las metas del Plan de Desarrollo 2022-2026.

También se presentan las siguientes observaciones y requerimientos en materia administrativa, orientadas a fortalecer la planeación, control y reporte del portafolio de proyectos:

- Actualización de cronogramas: Se requiere que Findeter realice un análisis integral de cada uno de las Líneas (programas), contrastando los cronogramas aprobados en el modificatorio No. 1 versus el estado de avance en el cronograma con corte actual (septiembre 2025), dado que se evidencian desbordes frente a los plazos estimados; el equipo ejecutor debe implementar acciones para lograr invertir recursos rápidamente del alcance del Otro sí, que también presenta rezagos en los proyectos que están definidos y precisados.

- Instrumentos de reporte – Máster de Inversión: Se solicita la actualización de la máster de inversión, incorporando las últimas modificaciones al portafolio de proyectos e incluyendo variables críticas como: para el Plazo, si se encuentran en gestión modificatorios que lo afecten, se debe registrar la nueva fecha estimada, puesto reportamos mes vencido, tiempos de avance, recursos comprometidos y/o estimados, recursos invertidos y/o asignados, de ser necesario su respectiva observación; de igual manera, considerar, dejar una sola llave de registro por proyecto, esto debido a recomendaciones recibidas por parte de los equipos que procesan esta información.

- Presentaciones de avance por líneas de intervención: Se requiere la actualización y estandarización de las presentaciones elaboradas para cada una de las líneas de intervención (Mejoramientos, Emergencias, Estratégicos y Consultoría), aspectos como la localización, en algunos casos no son fáciles de identificar, así como la actualización de las acciones registradas, mientras un programa no este cerrado completamente.

IV. Componente Técnico

En referencia a esta componente, durante la vigencia 2025 se ha hecho necesario, implementar estrategias de fortalecimiento Interinstitucional con las ETC, las ET No Certificadas, Comunidades Educativas, Organizaciones de los territorios, entre otros, buscando armonizar y articular acciones; lo anterior, instando a los equipos de gestión social de Findeter y de los Contratistas que ejecutan los proyectos, a transcender el espacio de la "*socialización de proyectos*" y abordar la articulación de manera integral, tareas que estarán apoyadas y acompañadas por el equipo del MEN.

En este punto, es importante que logremos avanzar en la gestión de los temas propuestos, concretar planes de acción en el corto y mediano plazo, fortalecer los procesos comunicativos y de retroalimentación al interior de los equipos, considerar las lecciones aprendidas en procedimientos realizados en otros proyectos, de igual manera, realizar los ajustes necesarios para fortalecer los equipos de trabajo donde se presentan y/o evidencian rezagos (Estratégicos, Consultorías y PIE), entre otros.

Con lo expuesto en el presente documento, con referencia en las diferentes comunicaciones acá relacionadas, con los argumentos presentados en los diferentes espacios de seguimiento y apoyo, con base en la experiencia de los equipo de ejecución del portafolio de programas de proyectos, con las lecciones aprendidas en general y con el estado actual de avance del CI, se formulan y/o presentan observaciones, requerimientos y recomendaciones en materia técnica, con el objetivo de garantizar la correcta y rápida ejecución del portafolio de programas de proyectos, y se relacionan a continuación:

- Fortalecimiento interinstitucional y territorial: Consolidar una estrategia de articulación técnica y social con ETC (Entidades Territoriales Certificadas en Educación) , Entidades Territoriales No Certificadas, comunidades educativas y organizaciones locales, trascendiendo la socialización y logrando coordinación integral; lo anterior se armonizara con el Plan de Gestión Social presentado por Findeter, para lo cual sugerimos realizar una mesa de trabajo para socializar, articular e implementar en el marco del CI
- Revisión integral de diseños y estudios técnicos: Validar que los estudios y diseños contemplen las condiciones técnicas, normativas y de seguridad exigidas, presentando reportes actualizados sobre entregables culminados y pendientes; muy importante, análisis integrales, contemplando las diferentes fuentes de información y la etapa correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se le solicita a Findeter que, dentro de las etapas de diagnostico de los contratos que estarían por iniciar, se analicen y de ser necesario, se incluyan dentro de los presupuestos los costos asociados a la implementación de soluciones o sistemas alternativos para el suministro de energía, tales como sistemas foto voltaicos y alternativas que propendan por mejorar la dignidad y salubridad en las sedes que se intervengan, buscando la accesibilidad a baterías sanitarias que mitiguen la carencia de este servicio.

- Gestión de riesgos técnicos: Identificar y categorizar riesgos técnicos que inciden en la ejecución de los proyectos, acompañados de una matriz de mitigación con acciones específicas, que en resumen se articula con el plan de acción a implementar.

- Seguimiento a la calidad de la ejecución: Robustecer el control de calidad en la ejecución de las obras, garantizando la trazabilidad documental mediante actas, informes de interventoría y registros fotográficos; pero sobre todo, la correcta armonización del componente técnico durante el ciclo de vida de cada proyecto, validar los mecanismos y criterios de categorización de las obras y sus especificaciones, que los alcances presupuestales obedezcan claramente a estas especificaciones y demás aspectos operativos, y que efectivamente se implementen de manera acertada, buscando tener espacios funcionales lo más integrales posibles, de acuerdo con cada linea de intervención

- Optimización en la gestión de plazos: Identificar cuellos de botella en los cronogramas, proponer e implementar mediadas contingentes y/o planes de acción específicos para estos temas, con rutas metodológicas claras, y demás estrategias para mitigar los retrasos.

Ahora bien, en atención a la solicitud de orientación sobre algunos programas de proyectos, la OIE del MEN se permite precisar lo siguiente:

Línea de Mejoramientos – L1: la cual se gestiona a través de mas de veintiséis (26) programas (Grupos) de proyectos para atender mas de 433 sedes educativas; se precisan algunos asuntos sobre los siguientes proyectos:

Grupo 14 - Putumayo, se tiene conocimiento de atrasos en la ejecución de los proyectos, por múltiples factores, desde aspectos técnicos, sociales y operativos, los cuales deben ser atendidos implementando planes de contingencia como ha sido sugerido; ahora bien, en referencia a las comunicaciones 2202552023048 y 2202552023051 sobre la CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO LORENZO sede ESCUELA RURAL MIXTA NUEVO AMANECER, se han acompañado espacios con la participación del resguardo y la ETC, se hace necesario imprimir mayor celeridad a la ejecución de esta sede, para lo cual estamos atentos al apoyo y acompañamiento; por otra parte, esta la comunicación 2202552025428, sobre la inviabilidad técnica de una sede, porque la ETC esta ejecutando un proyecto de infraestructura alli, por lo anterior, se sugiere excluir esta sede del alcance, informar a la ETC y la comunidad educativa, y reservar el recurso estimado para esta intervención, para atender posibles requerimientos presupuestales de las otras sedes de este grupo, de acuerdo con lo informado en los seguimientos sobre dificultados operativas y de acceso.

Grupo 21 - Uribia, en referencia a este proyecto es preciso indicar la preocupación que tiene el MEN sobre estos proyectos, los cuales presentan atrasos significativos, en comunicación 2202552023665 FINDETER reportó el estado de avance y las acciones realizadas, sin embargo, el horizonte del proyecto no es claro, el mismo fue adicionado para temas de transporte y no se logra avanzar de una manera dinámica; el MEN reitera la necesidad de implementar acciones desde la supervisión y gerencia de FINDETER, puesto que estos proyectos hacen parte de compromisos que debían cumplirse en esta vigencia.

Línea de Emergencias (mejoramientos) – L2: la cual se gestiona a través de ocho (8) programas (Grupos) de proyectos para atender mas de 59 sedes educativas; se precisan algunos asuntos sobre los siguientes proyectos:

Grupo 4 - Chocó, en el marco de la ejecución de este programa de proyectos la rectora de la IE Cesar Contó, solicito el reemplazo de la Sede la Boba, el MEN oriento que era posible si se cumplían con los criterios definidos por FINDFETER en su rol de ejecutor; en referencia a la comunicación 2202552023027, la OIE del MEN el 12/08/2025, sugirió avanzar en las actividades y/o viabilidades que permitan el reemplazo solicitado por la Rectora de la IE y remitido por la ETC Chocó, siendo importante validar el alcance estimado en los componentes técnico, jurídico y presupuestal; de igual manera, formalizar la solicitud por parte de la ETC con el equipo de FINDETER, y realizar los ajustes que haya lugar; por favor informar el estado de avance en este grupo.

Grupo 7 - Sede Yawaka, este proyecto fue incluido en este grupo luego de una evaluación integral sobre la ruta de atención, con lo expuesto en los diferentes espacios de seguimiento y de acuerdo con los compromisos adquiridos por el MEN, hemos adelantado el apoyo y acompañamiento integral a la gestión, ahora

bien, de acuerdo con los nuevas necesidades y en atención a los comunicados 2202552024949 y 2202552025376, la OIE del MEN, puede reafirmar que se incluirían en los alcances del contrato las obras para la cubierta de la cancha, la gradería y el complemento eléctrico; sin embargo, se solicita implementar las acciones que hemos realizado para las adiciones que se han tramitado en el CI, remitir los archivos editables de las propuestas de costos, los documentos contractuales de todo el contrato (obra e interventoría), se solicita revalidar los costos presentados, analizando los profesionales indicados en la etapa de estudios y sus dedicaciones; posterior a la remisión programaremos una mesa de tabajo con el equipo de costos de la OIE, reiteramos la necesidad de dar celeridad a estas tareas, considerando los plazos actuales del proyecto.

Grupo 7 - Dibulla, en referencia al proyecto en la I.E. INTERNADO RURAL DUMINGUEKA - Sede Principal, y en atención a las comunicaciones 2202552024537 y 2202552025377, la OIE del MEN, puede informar que este proyecto hace parte de los compromisos incluidos en el Otro sí No. 1, el cual contaba con diagnostico y presupuestos realizados por el equipo de FINDETER, se oriento desde el MEN que se debían priorizar las obras que estaban pendientes de acuerdo con los compromisos y al nivel de deterioro de los espacios; frente a la ampliación del alcance e inclusión de recursos, se informa que de acuerdo a lo evidenciado en el Balance Financiero del CI los recursos son limitados y ahora mismo no se pueden destinar mas recursos; sin embargo, se solicita a Findeter, remitir los archivos editables de los análisis de costos hechos, hacer un paralelo de los compromisos iniciales y presentar los argumentos que determinaron y/o definieron para el alcance actual, así mismo, informar el estado de avance del proyecto.

Proyecto IE Nuestros Esfuerzos – Sede Principal, Riosucio, Chocó, Esta sede fue focalizada en el marco del alcance estimado para la ejecución del Otrosí No.1 de CI 5090635 de 2023, en la Línea de Proyectos Estratégicos; con lo anterior, fue priorizada por el MEN como fue informado en el radicado 2025-ER-037787, hemos realizado apoyo y acompañamiento; Findeter informo el estado de avance mediante los radicados 2202552022924 y 2202552024393, sin embargo, para el MEN es claro que fue remitida la información en el mes de febrero de 2025 y a la fecha presenta un rezago importante en el avance, en el mes de septiembre no se habían tenido avances significativos, hace parte de los acuerdos de la Mesa de Paro Cívico del Chocó, y según los cronogramas, es el proyecto que marca la ruta critica el CI; es necesario que FINDETER le de celeridad a la Viabilidad Jurídica y Técnica.

***Línea de Consultoría – L3*:** Esta linea se gestiona a través de siete (7) programas (Grupos) de proyectos para atender 13 sedes educativas; se precisan algunos asuntos sobre los siguientes proyectos:

Grupo 07 - El Tarra, considerando las condiciones técnicas, sociales y presupuestales, así como lo comentado en la comunicación 2202552021291 el MEN continua apoyando y acompañando los espacios de articulación territorial, se han realizado mesas de trabajo y se tienen programadas otros espacios de dialogo, que permitan sobreponerse a las alertas técnicas, jurídicas y administrativas, así como la motivación a los equipos territoriales para avanzar en el proyecto; de igual manera, los procesos ha sido acompañados por la Secretaria General y el despacho del VPBM.

Grupo 9 (Mercaderes) y Grupo 11 (Totoró), para el caso de estos dos proyectos, en referencia a las alertas identificadas en aspectos jurídicos y técnicos, las cuales han sido conocidas en los espacios de seguimiento y en las comunicaciones 2202552022172, 2202552022577, 2202552024162 y 2202552024391, las cuales han sido atendidas a través de mesas de trabajo, comunicaciones y diálogos con la ETC y los municipios y demás actores, se ha logrado avanzar, pero es necesario continuar con el apoyo y atención directa, que el equipo ejecutar, con la firma de los convenios, avance en los aspectos técnicos.

Grupo 10 - Bojayá, Chocó, en referencia al proyecto en la Sede Pogué y a la comunicación 2202552024454, la OIE del MEN, ha realizado el apoyo y acompañamiento al equipo ejecutor, se han convocado y realizado mesas de trabajo con los equipos territoriales para conocer al detalle las condiciones territoriales, puesto que existe una estrategia para re ubicar esta zona del municipio, incluida la IE, no se tiene la certeza sobre el predio para el proyecto, esto ha generado incertidumbre sobre la ejecución; con lo anterior, y luego de la ultima mesa técnica se solicito a Findeter, validar de manera formal estos aspectos y definir la continuidad o no del presente proyecto.

Grupo 11 - Lloró, Chocó, en referencia al proyecto en la Sede Boraudó, ocurre algo similar al caso anterior, se tiene conocimiento de la ejecución de un proyecto por parte del municipio, y como fue indicado en el seguimiento, es necesario validar los alcances y fechas de estos contratos, y revisar si es viable o no la continuidad de este proyecto en esta línea.

Planes de Infraestructura Educativa: hacemos nuevamente el llamado para abordar de manera mas rigurosa la gestión referente a los Planes de Infraestructura; de acuerdo con las comunicación 2202552020330 en relación con el "Plan Piloto", se puede comentar que esta información debe ser completada con los componente que tiene un plan de acción, con objetivos, estrategias, actividades, tiempos, responsables y productos; sin embargo se deja claridad, que con base en esa comunicación, el MEN ha acompañado, apoyado, asesorado y entregado instrumentos o insumos para apoyar al equipo FINDETER en la tarea de asistencia técnica.

Línea de Estratégicos – L4: la cual se gestiona a través de trece (13) programas (Grupos) de proyectos para atender 43 sedes educativas; se precisan algunos asuntos sobre los siguientes proyectos:

Grupo 1- Ibagué, este proyecto cuenta con apoyo y acompañamiento integral por parte del MEN y de diferentes actores, pero es necesario concretar los aspectos pendientes con la ETC y sus equipos, en referencia a los aspectos que integran el alcance de la compensación ambiental que son referencia en los comunicados 2202552022018 y 2202552024702, el MEN solicitó a la SEM de Ibagué el apoyo correspondiente en mesa de trabajo presencial realizada en el mes de septiembre de 2025, y existe el compromiso de acompañamiento por parte de ellos, siendo necesario que desde la supervisión de FINDETER se coordinen estas acciones de la mano de los contratistas.

Para esta Línea (programa), se deben realizar análisis rigurosos y plasmarlos en el Plan de Acción, que permitan trazar estrategias claras y medibles, son proyectos que tienen un recursos asignado elevado, tienen limitantes jurídicas (convenios interadministrativos en gestión), según han informado, pueden requerir recursos adicionales luego del Etapa I, entre otros aspectos; y se informa que estos proyectos estaban rezagados cuando se gestionó el modificatorio No.1, y a la fecha siguen rezagados y con avance muy lento; como fue arriba solicitado, se debe presentar un paralelo evaluando el estado de avance de diciembre 2024 y corte a septiembre de 2025.

De manera general es importante fortalecer la gestión territorial de manera integral, garantizando el acompañamiento por parte de la ETC, órganos de control, así como los diálogos con las comunidades de acuerdo con la organización propia de los territorios, buscando armonizar acciones y responsabilidades.

Reconocemos los logros alcanzados a la fecha, los cuales aportan a la materialización de las metas establecidas por el MEN y por ende del Gobierno Nacional, lo cual sin la gestión de Findeter no hubiese sido posible, pero es necesario también que, se mitiguen las falencias o debilidades evidenciadas que claramente han incidido en el correcto avance de nuestro CI, por lo cual lo invito a que se ratifique ese "pacto de conocimiento y diligencia" el cual se selló a través de la suscripción del contrato, con el cual se asumen los deberes y la capacidad de cumplimiento de las partes; para que los intereses del MEN sean atendidos y cumplidos por parte de Findeter de manera oportuna y efectiva.

Para finalizar, agradezco la atención prestada y de igual manera permanezco atenta a recomendaciones y sugerencias y por sobre todo, al cumplimiento de los compromisos en el marco de la gestión integral de contrato del asunto.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
14/10/2025 4:04:26 p. m.



DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 23
Anexos:
Nombre anexos: 1. Informe CI 5090635 de 2023 a mayo 2025.pdf
2. CI 5090635 de 2023 Propuestas de Inversiones.pdf
3. 20250805_Contraloria_MEN_Rev_MA.xlsx
4. Gestión de inversiones mayo 2025.pdf

Copia interna:
MAURICIO KATZ GARCÍA - Director Técnico
KARINA ISABEL CHÁVEZ DE LA HOZ - Subdirector Técnico
Sergio Michel Segura Sarmiento - Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Educativa
ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN - Profesional Especializado
KEYLA MILENA FLOREZ ARIAS - Contratista
CRISTIAN EMILIO SUA SUAREZ - Contratista
CAROLINA SANCHEZ MOYA - Jefe de Oficina
FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO - Asesora
LUISYAN LOPEZ SOLORZANO - Tercerizado
Copia externa:
FINDETER - MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN - Vicepresidenta Técnica - mpmartinez@findeter.gov.co,sgdea@findeter.gov.co
FINDETER - SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO - Gestora del Contrato Interadministrativo - scplaza@findeter.gov.co
FINDETER - HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS - Gestor Línea de Emergencias - haestrada@findeter.gov.co
FINDETER - JULIAN ALBERTO BAYONA ROMERO - Gestor Línea de Mejoramientos y Estratégicos - JABAYONA@findeter.gov.co
FINDETER - JESÚS ALBERTO CAÑAS PAEZ - Gestor Línea Consultoría - jacanas@findeter.gov.co
FINDETER - MABEL ROJAS MORALES - Profesional Jurídica - dmrojas@findeter.gov.co
FINDETER - CAROLINA RODRIGUEZ MONTANA - Profesional Financiero - crodriguezm@findeter.gov.co
FINDETER - NAYIVE ALEXANDRA PINILLA RODRIGUEZ - Profesional Administrativa - napinilla@findeter.gov.co
FINDETER - EMILCE CORTEZ VELASQUEZ - Profesional Administrativo - ecortez@findeter.gov.co
FINDETER - GERALDINE LORENA PRADA PIMIENTO - Profesional Administrativo - gprada@findeter.gov.co

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
EDWIN MAURICIO ALFONSO MALDONADO Contratista Oficina de Infraestructura Educativa	CRISTIAN EMILIO SUA SUAREZ Contratista Oficina de Infraestructura Educativa	DIANA MILENA MALDONADO TORRES Profesional Especializado Oficina de Infraestructura Educativa

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., 04 de noviembre de 2025.

Doctora
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*"

ASUNTO: Alcance solicitud de adición y prórroga. Comunicado No. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025

Respetada Doctora:

En atención al comunicado No. 2025-EE-299875 del 14 de octubre de 2025, mediante el cual el Ministerio solicitó aclaraciones respecto al cobro de la asistencia técnica presentado en la propuesta de adición y prórroga elevada por Findeter (comunicado No. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025), y conforme a lo acordado en la reunión realizada el 24 de octubre de 2025 en las instalaciones del Ministerio de Educación, en la que esta entidad formuló observaciones sobre dicho cobro, me permito informar lo siguiente:

El lunes 27 de octubre de 2025, Findeter presentó de manera detallada la justificación del cobro de asistencia técnica ante el Ministerio, con base en lo manifestado por esta entidad durante el comité de seguimiento quincenal del contrato interadministrativo del 24 de septiembre de 2025. En esa sesión, el Ministerio expresó la intención de adicionar **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000)** al proyecto de Mompox, correspondiente a la línea de proyectos estratégicos del contrato interadministrativo.

Durante la exposición, Findeter explicó que, dado el avance actual del contrato interadministrativo (56%) y las situaciones técnicas, sociales y ambientales que han afectado el normal desarrollo de los proyectos, es necesario continuar con las actividades de asistencia técnica y administración de recursos, generando así el cobro correspondiente.

No obstante, la supervisora del contrato indicó que el valor total disponible para la adición asciende a **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000)**, recursos de los cuales deberán destinarse montos tanto para la asistencia técnica como para el proyecto de Mompox. En consecuencia, solicitó a Findeter reevaluar el costo presentado y realizar un desglose detallado de los valores asociados a la asistencia técnica del proyecto de Mompox y de los demás proyectos en ejecución dentro del contrato. Findeter se comprometió a atender esta solicitud y presentar los resultados el 29 de octubre de 2025.

En cumplimiento de ello, Findeter presenta una nueva propuesta. Aunque el ejercicio financiero evidenció que el valor total del cobro por asistencia técnica no disminuye, la entidad, en aras de avanzar en el trámite de la adición y prórroga y reafirmando su compromiso como aliado estratégico del Ministerio, formuló la siguiente propuesta:

Ítem Adición Modificatorio No. 2	Valor
Proyecto Mompox	$ 7.162.436.544,00
Asistencia Técnica	$ 837.563.456,00
Valor Total Adición	**$ 8.000.000.000**

Asimismo, se aclaró por parte de FINDETER que el cobro de asistencia técnica se dividida en dos (02) grandes rubros, así:

Adición Asistencia Técnica Modificatorio No. 2	Valor
Asistencia Técnica Asociada al Proyecto de Mompox (5,66%)	$ 405.393.908
Asistencia Técnica Asociada a Proyectos en Ejecución (6.03%)	$ 432.169.548
Valor Total Adición	$ 837.563.456

1. Asistencia técnica asociada al proyecto de Mompox (5,66%)

El Ministerio Nacional de Educación priorizó la Institución Educativa Técnica Colegio Nacional Pinillos, ubicada en Mompox (Bolívar), dentro del alcance del contrato interadministrativo, dada su relevancia histórica. Esta institución, fundada a inicios del siglo XIX como *Real Colegio Universidad de San Pedro Apóstol*, es considerada la primera institución educativa del Caribe colombiano y un referente de educación técnica en la región.

La infraestructura cuenta con declaratoria de Monumento Nacional mediante el Decreto No. 2008 del 5 de noviembre de 1996 y está catalogada con Nivel de Intervención 1 – Conservación Integral, conforme al inventario de bienes inmuebles del Ministerio de las Culturas. Así mismo, el municipio de Mompox dispone de un Plan de Manejo Especial de Patrimonio (PMEP) aprobado mediante Resolución No. 2378 de 2009 del Ministerio de Cultura.

En el marco de la asistencia técnica al MEN, Findeter estructuró el proyecto en dos etapas. En la primera se efectuó el diagnóstico de la infraestructura, identificando diversas necesidades (intervención de baterías sanitarias, cubierta, red contra incendios, pañetes, pisos, redes eléctricas e hidrosanitarias, carpintería, pintura, reforzamiento estructural, mobiliario, entre otros). Dada la magnitud de estas intervenciones, se determinó que los recursos actualmente disponibles son insuficientes, por lo cual se requiere adicionar recursos al contrato interadministrativo, así como ampliar su plazo, considerando los trámites con otras entidades y el mayor alcance de obra previsto, que superará la fecha actual de terminación del contrato marco (29 de mayo de 2026).

Derivado de lo anterior, el costo de asistencia técnica asociado a la adición del proyecto de Mompox es de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 405.393.908)**

2. Asistencia técnica asociada a los proyectos en ejecución (6.03%)

El contrato interadministrativo incluye actualmente 629 proyectos, de los cuales más del 50% están terminados, el 24% en ejecución y el 24% restante, en fase de estructuración o inicio. Algunos proyectos han presentado retrasos debido a factores técnicos, jurídicos, meteorológicos, socioculturales, ambientales y geográficos que dificultan el acceso a las zonas rurales donde se ejecutan las obras.

Teniendo en cuenta, la información suministrada por el Ministerio durante el primer semestre del año 2025 para los proyectos priorizados en el Otrosí No. 01 (suscrito el 11 de diciembre de 2024), Findeter adelantó visitas, gestiones con rectores y entidades territoriales, obteniendo avances significativos en la viabilización, estructuración y la etapa precontractual de los proyectos. Sin embargo, ciertas condiciones técnicas, sociales y jurídicas en los proyectos hacen necesaria una prórroga del contrato interadministrativo, pues su ejecución supera el plazo vigente, principalmente los proyectos que hacen parte de la línea de Proyectos Estratégicos y la línea de consultoría para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa PIE.

Frente a este último, como es de conocimiento por parte Ministerio el relacionamiento con las organizaciones étnicas (indígenas y NARP) para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa ha sido complejo. A la fecha, solo tres (3) de ellas han presentado propuestas técnicas, que han requerido acompañamiento adicional por parte de Findeter y el MEN para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en los mismos, generando así, atrasos en el cumplimiento de este hito.

Así mismo, los proyectos en ejecución que culminan dentro del plazo contractual requieren un tiempo adicional para su entrega, cierre y liquidación, procesos que deben articularse con las entidades territoriales y los rectores de las instituciones educativas.

Por lo anterior, y revisado el cronograma de los proyectos, se solicita prorrogar el contrato interadministrativo **por veinticuatro (24) meses**, a fin de garantizar la ejecución, culminación, entrega y cierre de todos los proyectos. Cabe destacar que de los 166 proyectos que no finalizarían dentro del plazo actual, solo tres de ellos requerirían una extensión mayor a diez (10) meses de prórroga, teniendo en cuenta la magnitud de los proyectos a ejecutar, la cual, no era posible determinar hasta conocer el resultado de los estudios y diseños entregados por el Ministerio a Findeter.

En consonancia con lo anterior, Findeter presente un cobro de asistencia técnica asociado a los proyectos en ejecución por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 432.169.548**), asociados exclusivamente a los costos de la administración de recursos que se derivan de la prórroga requerida.

3. Criterios de cálculo y forma de pago

El valor de la asistencia técnica se determina mediante un modelo interno de costeo de Findeter, que incorpora variables como plazo, valor y cantidad de contratos derivados, número de facturas y pagos, riesgos, desplazamientos, comisión fiduciaria, y el personal técnico en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

Por tanto, este valor no proviene de la simple aplicación de un porcentaje, sino de un cálculo integral ajustado a las condiciones específicas del contrato. En consecuencia, el porcentaje de asistencia técnica y administración de recursos puede variar dentro de un mismo contrato interadministrativo que requiera una adición, como en este caso.

Ahora bien, frente a lo requerido por el Ministerio, se realiza la discriminación de los costos derivados del cobro de asistencia técnica propuesto para este nuevo modificatorio, tal como se socializó el día 30 de octubre de 2025, así:

Concepto	Valor
1. Costo Personal Directo	$ 191.677.185
2. Costo de Requerimientos (Viajes, Comisión Fiduciaria)	$ 360.659.534
3. Costo Administrativos	$ 81.496.863
4. Impuestos	$ 70.001.254
SUBTOTAL VALOR	**$ 703.834.836**
IVA	$ 133.728.619
TOTAL VALOR	**$ 837.563.455**

En cuanto a la forma de pago, se propone lo siguiente:

• **Asistencia técnica asociada al proyecto de Mompox (5,66%) por valor de $ 405.393.908:** Se pagarán conforme al avance del proyecto, bajo las condiciones de avance establecidas en el contrato interadministrativo inicial, así.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 51.100.072
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 34.066.715
Al avance de ejecución física del 20% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072
Al avance de ejecución física del 20% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072
Al avance de ejecución física del 40% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.0720
Al avance de ejecución física del 60% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072
Al avance de ejecución física del 80% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072
Al avance de ejecución física del 100% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 340.667.150
VALOR IVA (19%)		$ 64.726.768
VALOR TOTAL		**$ 405.393.908**

• **Asistencia técnica asociada a los proyectos en ejecución (6.03%) por valor de $ 432.169.548**, Se pagarán conforme al avance de los proyectos priorizados en el otrosí No. 01, bajo las condiciones de avance establecidas en dicho documento, aclarando que se pagarán de manera independiente a los recursos de asistencia técnica pactados en el otrosí.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 54.475.153
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 36.316.769
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
Al avance de ejecución física del 40% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
Al avance de ejecución física del 60 de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
Al avance de ejecución física del 80% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
Al avance de ejecución física del 100% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 363.167.687
VALOR IVA (19%)		$ 69.001.861
VALOR TOTAL		$ 432.169.548

La presente propuesta se remite para su respectiva aprobación, la cual haría parte integral del Otrosí No. 02 al contrato interadministrativo mencionado.

Salvo lo dispuesto en este documento, las demás cláusulas y estipulaciones del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 continúan vigentes.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGAN
Vicepresidente Técnica

Proyectó *Sara Catherine Plaza Tomalvo – Gestor Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó *Mabel Rojas Morales- Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada VB° MRM*
Francisco Campo Vergara-Profesional Comercial Jefatura Venta Integral
Hernán Pardo Bolero-Gerente de Infraestructura

Findeter No.Rad: 2202552026735
Tipo: Radicado de Salida 06/11/2025 07:31 p.m. Folios: 5
Asunto: Alcance solicitud de adición y prórroga
Radicador: EMILCE CORTEZ VELASQUEZ

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2025.

Doctora
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*"

ASUNTO: Alcance solicitud de adición y prórroga.

Respetada Doctora:

En atención al comunicado No. 2025-EE-299875 del 14 de octubre de 2025, mediante el cual el Ministerio solicitó aclaraciones respecto al cobro de la asistencia técnica presentado en la propuesta de adición y prórroga elevada por Findeter (comunicado No. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025), y conforme a lo acordado en la reunión realizada el 24 de octubre de 2025 en las instalaciones del Ministerio de Educación y en reunión del 05 de noviembre de 2025 realizada a través de la plataforma virtual team, en la que esta entidad formuló observaciones sobre dicho cobro, me permito informar lo siguiente:

El lunes 27 de octubre de 2025, Findeter presentó de manera detallada la justificación del cobro de asistencia técnica ante el Ministerio, con base en lo manifestado por esta entidad durante el comité de seguimiento quincenal del contrato interadministrativo del 24 de septiembre de 2025. En esa sesión, el Ministerio expresó la intención de adicionar **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000)** al proyecto de Mompox, correspondiente a la línea de proyectos estratégicos del contrato interadministrativo.

Durante la exposición, Findeter explicó que, dado el avance actual del contrato interadministrativo (56%) y las situaciones técnicas, sociales y ambientales que han afectado el normal desarrollo de los proyectos, es necesario continuar con las actividades de asistencia técnica y administración de recursos, generando así el cobro correspondiente.

No obstante, la supervisora del contrato por parte del Ministerio indicó que el valor total disponible para la adición asciende a **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000)**, recursos de los cuales deberán destinarse montos para la asistencia técnica y para el proyecto de Mompox. En consecuencia, solicitó a Findeter reevaluar el costo presentado y realizar un desglose detallado de los valores asociados a la asistencia técnica del proyecto de Mompox y de los demás proyectos en ejecución dentro del contrato. Findeter se comprometió a atender esta solicitud y presentar los resultados el 29 de octubre de 2025.

En cumplimiento de ello, Findeter presenta una nueva propuesta. Aunque el ejercicio financiero evidenció que el valor total del cobro por asistencia técnica no disminuye, la entidad, en aras de avanzar en el trámite de la adición y prórroga y reafirmando su compromiso como aliado estratégico del Ministerio, formuló la siguiente propuesta:

ÍTEM ADICIÓN MODIFICATORIO No. 2	VALOR
Proyecto Mompox	$ 7.162.436.544,00
Asistencia Técnica	$ 837.563.456,00
Valor Total Adición	**$ 8.000.000.000**

Asimismo, se aclaró por parte de FINDETER que el cobro de asistencia técnica se dividida en dos (02) grandes rubros, así:

Adición Asistencia Técnica Modificatorio No. 2	Valor
Asistencia Técnica Asociada al Proyecto de Mompox	$ 405.393.908
Asistencia Técnica Asociada a Proyectos en Ejecución	$ 432.169.548
Valor Total Adición Asistencia Técnica	**$ 837.563.456**

1. Asistencia técnica asociada al proyecto de Mompox

El Ministerio Nacional de Educación priorizó la Institución Educativa Técnica Colegio Nacional Pinillos, ubicada en Mompox (Bolívar), dentro del alcance del contrato interadministrativo, dada su relevancia histórica. Esta institución, fundada a inicios del siglo XIX como *Real Colegio Universidad de San Pedro Apóstol*, es considerada la primera institución educativa del Caribe colombiano y un referente de educación técnica en la región.

La infraestructura cuenta con declaratoria de Monumento Nacional mediante el Decreto No. 2008 del 5 de noviembre de 1996 y está catalogada con Nivel de Intervención 1 – Conservación Integral, conforme al inventario de bienes inmuebles del Ministerio de las Culturas. Así mismo, el municipio de Mompox dispone de un Plan de Manejo Especial de Patrimonio (PMEP) aprobado mediante Resolución No. 2378 de 2009 del Ministerio de Cultura.

En el marco de la asistencia técnica al MEN, Findeter estructuró el proyecto en dos etapas. En la primera se efectuó el diagnóstico de la infraestructura, identificando diversas necesidades (intervención de baterías sanitarias, cubierta, red contra incendios, pañetes, pisos, redes eléctricas e hidrosanitarias, carpintería, pintura, reforzamiento estructural, mobiliario, entre otros). Dada la magnitud de estas intervenciones, se determinó que los recursos actualmente disponibles son insuficientes, por lo cual se requiere adicionar recursos al contrato interadministrativo, así como ampliar su plazo, considerando los trámites con otras entidades y el mayor alcance de obra previsto, que superará la fecha actual de terminación del contrato marco (29 de mayo de 2026).

Derivado de lo anterior, el costo de asistencia técnica asociado a la adición del proyecto de Mompox es de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 405.393.908)**

2. Asistencia técnica asociada a los proyectos en ejecución

El contrato interadministrativo incluye actualmente 629 proyectos, de los cuales más del 50% están terminados, el 24,5% en ejecución y el 24,5% restante, en fase de estructuración o inicio. Algunos proyectos han presentado retrasos debido a factores técnicos, jurídicos, meteorológicos, socioculturales, ambientales y geográficos que dificultan el acceso a las zonas rurales donde se ejecutan las obras.

Teniendo en cuenta, la información suministrada por el Ministerio durante el primer semestre del año 2025 para los proyectos priorizados en el Otrosí No. 01 (suscrito el 11 de diciembre de 2024), Findeter adelantó visitas, gestiones con rectores y entidades territoriales, obteniendo avances significativos en la viabilización, estructuración y la etapa precontractual de los proyectos. Sin embargo, ciertas condiciones técnicas, sociales y jurídicas en los proyectos hacen necesaria una prórroga del contrato interadministrativo, pues su ejecución supera el plazo vigente, principalmente los proyectos que hacen parte de la línea de Proyectos Estratégicos y la línea de consultoría para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa PIE.

Frente a este último, como es de conocimiento por parte Ministerio el relacionamiento con las organizaciones étnicas (indígenas y NARP) para la ejecución de los Planes de Infraestructura Educativa ha sido complejo. A la fecha, solo tres (3) de ellas han presentado propuestas técnicas, que han requerido acompañamiento adicional por parte de Findeter y el MEN para su fortalecimiento, con el fin de avanzar en los mismos, generando así, atrasos en el cumplimiento de este hito.

Así mismo, los proyectos en ejecución que culminan dentro del plazo contractual del contrato interadministrativo requieren un tiempo adicional para su entrega, cierre y liquidación, procesos que deben articularse con las entidades territoriales y los rectores de las instituciones educativas.

Por lo anterior, y revisado el cronograma de los proyectos, se solicita prorrogar el contrato interadministrativo **por veinticuatro (24) meses**, a fin de garantizar la ejecución, culminación, entrega y cierre de todos los proyectos. Cabe destacar que de los 166 proyectos que no finalizarían dentro del plazo actual, solo tres de ellos requerirían una extensión mayor a diez (10) meses de prórroga, teniendo en cuenta la magnitud de los proyectos a ejecutar, la cual, no era posible determinar hasta conocer el resultado de los estudios y diseños entregados por el Ministerio a Findeter.

En consonancia con lo anterior, Findeter presente un cobro de asistencia técnica asociado a los proyectos en ejecución por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 432.169.548**), asociados exclusivamente a los costos de la administración de recursos que se derivan de la prórroga requerida.

3. Criterios de cálculo y forma de pago

El valor de la asistencia técnica se determina mediante un modelo interno de costeo de Findeter, que incorpora variables como plazo, valor y cantidad de contratos derivados, número de facturas y pagos, riesgos, desplazamientos, comisión fiduciaria, y el personal técnico en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

Por tanto, este valor no proviene de la simple aplicación de un porcentaje, sino de un cálculo integral ajustado a las condiciones específicas del contrato. En consecuencia, el porcentaje de asistencia técnica y administración de recursos puede variar dentro de un mismo contrato interadministrativo que requiera una adición, como en este caso.

Ahora bien, frente a lo requerido por el Ministerio, se realiza la discriminación de los costos derivados del cobro de asistencia técnica propuesto para este nuevo modificatorio, tal como se socializó el día 30 de octubre de 2025, así:

Concepto	Valor
1. Costo Personal Directo	$ 191.677.185
2. Costo de Requerimientos (Viajes, Comisión Fiduciaria)	$ 360.659.534
3. Costo Administrativos	$ 81.496.863
4. Impuestos	$ 70.001.254
SUBTOTAL VALOR	**$ 703.834.836**
IVA	$ 133.728.619
TOTAL VALOR	**$ 837.563.455**

En cuanto a la forma de pago, se propone lo siguiente:

• **Asistencia técnica asociada al proyecto de Mompox por valor de $ 405.393.908:** Se pagarán conforme al avance del proyecto, bajo las condiciones de avance establecidas en el contrato interadministrativo inicial, así.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación del Proyecto Mompox Bolívar,	15%	$ 51.100.072,44
A la firma del Acta de Inicio del Proyecto Mompox Bolívar,	10%	$ 34.066.714,96
Al avance de ejecución física del 20% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 40% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 60% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 80% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 100% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 340.667.149,58
VALOR IVA (19%)		$ 64.726.758,42
VALOR TOTAL		**$ 405.393.908**

• **Asistencia técnica asociada a los proyectos en ejecución por valor de $ 432.169.548**, Se pagarán conforme al avance de los proyectos que se encuentren en EJECUCION después del 29 de mayo de 2026, para lo cual, se realizará un ponderado del valor de cada proyecto sobre el valor de la asistencia técnica asociado a los **$ 432.169.548.** Aclarando que se pagarán de manera independiente a los recursos de asistencia técnica pactados en el contrato inicial y en el otrosí No. 01, así

.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 54.475.153,11
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 36.316.768,74
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 40% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 60 de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 80% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 100% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 363.167.687,39
VALOR IVA (19%)		$ 69.001.860,61
VALOR TOTAL		**$ 432.169.548**

NOTA: Cabe destacar que este cobro solo se realizará posterior al 29 de mayo de 2026.

La presente propuesta se remite para su respectiva aprobación, la cual haría parte integral del Otrosi No. 02 al contrato interadministrativo mencionado.

Salvo lo dispuesto en este documento, las demás cláusulas y estipulaciones del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 continúan vigentes.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN
Vicepresidente Técnica

Proyectó: *Sara Catherine Plaza Torralvo – Gestor Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó: *Mabel Rojas Morales- Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada VB° **MRM***
Francisco Campo Vergara- Profesional Comercial Jefatura Venta Integral
Hernán Pardo Botero-Gerente de Infraestructura

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2025.

Ingeniera
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Supervisora del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
dmaldonado@mineducacion.gov.co; ealfonso@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*"

ASUNTO: Alcance comunicados No. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025 y 2202552026735 del 06 de Noviembre de 2025. Solicitud de adición y prórroga.

Respetada Ingeniera:

Durante el comité de seguimiento quincenal del Contrato Interadministrativo de la referencia, realizado el 24 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional manifestó su intención de adicionar la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000) al proyecto de Mompox, correspondiente a la línea de Proyectos Estratégicos del citado contrato.

No obstante, de manera posterior, la supervisora del contrato por parte del Ministerio precisó que el valor total disponible para dicha adición asciende efectivamente a OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000), recursos que deben distribuirse tanto para el pago de la asistencia técnica como para atender el mayor alcance del proyecto Mompox–Pinillos.

En este contexto, FINDETER, mediante los comunicados Nos. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025 y 2202552026735_667451 del 6 de noviembre de 2025, presentó la siguiente propuesta de asistencia técnica:

ÍTEM ADICIÓN MODIFICATORIO No. 2	VALOR
Proyecto Mompox	$ 7.162.436.544,00
Asistencia Técnica	$ 837.563.456,00
Valor Total Adición	**$ 8.000.000.000**

Asimismo, presentó la siguiente forma de pago,

• **Asistencia técnica asociada al proyecto de Mompox por valor de $ 405.393.908:** Se pagarán conforme al avance del proyecto, bajo las condiciones de avance establecidas en el contrato interadministrativo inicial, así.

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación del Proyecto Mompox Bolivar,	15%	$ 51.100.072,44
A la firma del Acta de Inicio del Proyecto Mompox Bolivar,	10%	$ 34.066.714,96
Al avance de ejecución física del 20% del Proyecto Mompox Bolivar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44

Al avance de ejecución física del 40% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 60% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 80% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
Al avance de ejecución física del 100% del Proyecto Mompox Bolívar, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 51.100.072,44
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 340.667.149,58
VALOR IVA (19%)		$ 64.726.758,42
VALOR TOTAL		**$ 405.393.908**

• **Asistencia técnica asociada a los proyectos en ejecución por valor de $ 432.169.548**, Se pagarán conforme al avance de los proyectos que se encuentren en EJECUCION después del 29 de mayo de 2026, para lo cual, se realizará un ponderado del valor de cada proyecto sobre el valor de la asistencia técnica asociado a los **$ 432.169.548**. Aclarando que se pagarán de manera independiente a los recursos de asistencia técnica pactados en el contrato inicial y en el otrosí No. 01, así

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 54.475.153,11
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 36.316.768,74
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 40% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 60 de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 80% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
Al avance de ejecución física del 100% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 54.475.153,11
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 363.167.687,39
VALOR IVA (19%)		$ 69.001.860,61
VALOR TOTAL		**$ 432.169.548**

NOTA: Cabe destacar que este cobro solo se realizará posterior al 29 de mayo de 2026.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional, mediante correo electrónico manifestó su intención de incorporar dentro del alcance del contrato interadministrativo dos (02) proyectos adicionales y para ello destinó un valor de Seis Mil Cuatrocientos Noventa Millones Ochocientos Treinta Y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos, con treinta centavos **($ 6.490.837.834,30)**

- ✓ Construcción de infraestructura educativa en la Institución Educativa Playa Rica del municipio de Palocabildo – Tolima.
- ✓ Construcción de la IE Juan XXII sede la Hacienda, en el Municipio de Puerres

Por lo cual, solicitó a FINDETER realizar una propuesta para la ejecución de los referidos proyectos.

En consonancia con lo anterior, mediante el presente comunicado se realiza la siguiente propuesta de Asistencia técnica y administración recursos, así:

ITEM ADICIÓN MODIFICATORIO No. 2	VALOR
Institución Educativa Playa Rica Proyecto Palocabildo Tolima	$ 4.800.000.000
IE Juan XXII sede la Hacienda, en el Municipio de Puerres Nariño	$ 1.160.849.055,3
Asistencia Técnica	$ 529.988.779
Valor Total Adición	**$ 6.490.837.834,30**

Por otra parte, en cuanto a la forma de pago de la asistencia técnica y administración de recursos de estos dos proyectos, se pagará conforme el avance de estos. Para ello, se realiza la siguiente propuesta:

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (SIN IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%	$ 66.805.308,28
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%	$ 44.536.872,18
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 66.805.308,28
Al avance de ejecución física del 40% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 66.805.308,28
Al avance de ejecución física del 60% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 66.805.308,28
Al avance de ejecución física del 80% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 66.805.308,28
Al avance de ejecución física del 100% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%	$ 66.805.308,28
SUBTOTAL COSTOS (SIN IVA)		$ 445.368.721,85
VALOR IVA (19%)		$ 84.620.057,15
VALOR TOTAL		$ 529.988.779,00

De igual manera, es importante señalar que el valor de la asistencia técnica corresponde al resultado del ejercicio de costeo realizado mediante el modelo interno de cálculo de la entidad, el cual incorpora múltiples variables asociadas a las características y exigencias de los proyectos, tales como: plazo de ejecución, valor, número de contratos derivados, periodicidad de facturación, pagos contra liquidaciones, valoración de riesgos, número de desplazamientos requeridos, comisión fiduciaria y dedicación del personal en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

En consecuencia, el valor de la asistencia técnica no se determina mediante la simple aplicación de un porcentaje fijo ni con base en estudios de mercado o del sector. Por el contrario, se trata de un cálculo integral, construido a partir del modelo de costeo propio de FINDETER y diligenciado con las variables definidas según la información y necesidades suministradas por el Ministerio.

En este sentido, es pertinente aclarar que el porcentaje correspondiente a la asistencia técnica y a la administración de recursos puede variar dentro de un mismo contrato interadministrativo cuando se trata de una adición en alcance o recursos, como sucede en el presente caso.

Por último, es importante destacar que FINDETER, mediante los comunicados relacionados, solicitó una prórroga del contrato interadministrativo por veinticuatro (24) meses, hasta el 29 de mayo de 2028, con el fin de asegurar la continuidad y culminación de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, tales como obtención de viabilidades, visitas de avance, entrega, cierre y liquidación de los proyectos. Este plazo adicional permitirá, asimismo, la ejecución de los dos nuevos proyectos propuestos por el Ministerio:

- Institución Educativa Playa Rica – Proyecto Palocabildo, Tolima.
- Institución Educativa Juan XXIII, sede La Hacienda – Municipio de Puerres, Nariño.

Corolario a lo anterior, se solicita la adición de recursos al contrato interadministrativo por valor de **CATORCE MIL CIENTO CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 14.490.837.834,30)** y una prórroga de veinticuatro (24) meses, así:

ITEM ADICIÓN MODIFICATORIO No. 2	VALOR
Proyecto Mompox	$ 7.162.436.544,00
Asistencia Técnica Asociada al Proyecto de Mompox	$ 405.393.908
Asistencia Técnica Asociada a Proyectos en Ejecución	$ 432.169.548
I.E Playa Rica Proyecto Palocabildo Tolima	$ 4.800.000.000
IE Juan XXII sede la Hacienda, en el Municipio de Puerres Nariño	$ 1.160.849.055,30
Asistencia Técnica	$ 529.988.779
Valor Total Adición	**$ 14.490.837.834,30**

La presente propuesta se remite para su correspondiente revisión y aprobación, con el fin de que sea incorporada como parte integral del Otrosí No. 02 al contrato interadministrativo de la referencia.

Salvo lo aquí dispuesto, las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023 permanecerán vigentes en los términos originalmente pactados.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGAN
Vicepresidente Técnica

Proyectó: *Sara Catherine Plaza Torralvo – Gestor Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó: *Mabel Rojas Morales- Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada VB°* **MRM**
Francisco Campo Vergara- Profesional Comercial Jefatura Venta Integral
Hernán Pardo Botero-Gerente de Infraestructura

Findeter No.Rad: 2202652001041
Tipo: Radicado de Salida 04/02/2026 10:55 p.m. Folios: 6
Asunto: Solicitud de adición y prórroga.
Radicador: GLORIA PATRICIA PEREZ GUTIERREZ

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2026

Ingeniera
CAROLINA SANCHEZ MOYA
Jefe Oficina Infraestructura Educativa (OIE)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
casanchezm@mineducacion.gov.co; kflor@mineducacion.gov.co
Dirección Calle 43 No. 57 - 14. CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Findeter S.A "*Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*"

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga.

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 5090635 de 2023, cuyo objeto consiste en "*administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional*", con un plazo inicial de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual fue prorrogado por diecisiete (17) meses, hasta el 29 de mayo de 2026, mediante el Modificatorio No. 01 suscrito el 11 de diciembre de 2024, resulta técnicamente y jurídicamente necesario considerar una nueva prórroga contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Estado de avance y ejecución de los proyectos priorizados

Actualmente, el contrato interadministrativo comprende un total de 634 proyectos priorizados, de los cuales:

- 354 proyectos se encuentran terminados, lo que corresponde al 56% del total de sedes.
- 150 sedes se encuentran en ejecución.
- 130 sedes están en proceso de viabilidad técnica y jurídica, definición de alcance y estructuración.

Lo anterior arroja un avance físico global del 65%, conforme a los reportes técnicos consolidados y a los cronogramas de ejecución anexos.

No obstante, del análisis de dichos cronogramas se evidencia que, para lograr la ejecución total de los proyectos priorizados por el MEN dentro del alcance del contrato, se requiere prorrogar el plazo contractual hasta el 29 de mayo de 2028, en tanto el plazo vigente resulta insuficiente para culminar la totalidad de las intervenciones previstas.

2. Ejecución del alcance inicial del contrato

Es pertinente precisar que, de los 486 proyectos contemplados dentro del alcance inicial del contrato interadministrativo, a la fecha se han finalizado 352, lo que representa un avance del 72%.

Así mismo, se tiene previsto que los proyectos correspondientes a la línea de emergencias, priorizados dentro del alcance inicial, culminen su ejecución dentro del plazo contractual vigente, esto es, hasta el 29 de mayo de 2026. Sin embargo, los proyectos pertenecientes a la línea de estratégicos, línea de mejoramiento y a la línea de consultoría, igualmente incluidos dentro del alcance inicial, superan la fecha actual de terminación del contrato, debido a circunstancias ajenas a la gestión directa de FINDETER, tales como:

- Procesos de priorización y aprobación de proyectos.
- Definición y ajuste de alcances técnicos.
- Trámites de concertación y definición pendientes con las Entidades Territoriales Certificadas.
- Etapas de estructuración y validación técnica y jurídica que no han podido resolverse en plazos más cortos.

Estas situaciones han impactado la línea de tiempo de ejecución y, en consecuencia, la fecha de terminación de los proyectos, tal como fue expuesto en el comunicado No. 2202552025248 del 02 de octubre de 2025 y 2202652000359 del 19 de enero de 2026.

3. Proyectos incluidos mediante el Otrosí No. 01

De conformidad con el seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado a la ejecución del contrato interadministrativo, se evidencia que los proyectos priorizados durante los meses de febrero, mayo y octubre de 2025 para ser atendidos en el marco del Otrosí No. 01 superan el plazo actualmente vigente del referido contrato y, adicionalmente, constituyen la ruta crítica para el cumplimiento integral de su objeto contractual.

En tal sentido, y atendiendo a la naturaleza, alcance y complejidad de las intervenciones previstas, se concluye que el término contractual resulta insuficiente para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos incorporados mediante el citado otrosí, razón por la cual se estima jurídica y técnicamente procedente la suscripción de una prórroga adicional por un término de veinticuatro (24) meses, con el fin de extender la vigencia del contrato interadministrativo hasta el 29 de mayo de 2028, permitiendo así el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las partes y la consecución de los fines públicos perseguidos.

Ahora bien, es preciso aclarar que algunos de los proyectos priorizados por el Ministerio para ser atendidos con cargo a los recursos del Otrosí No. 01 se encuentran actualmente en etapa de viabilización, en tanto se está a la espera de la entrega y validación de la documentación técnica, jurídica y predial requerida por parte de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

En consecuencia, una vez se surta de manera satisfactoria la etapa de viabilidad de dichos proyectos, deberá verificarse que el plazo estimado para su ejecución se encuentre comprendido dentro del término de vigencia del contrato interadministrativo, conforme a la prórroga propuesta, garantizando con ello la planeación adecuada, la correcta administración de los recursos públicos y la observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. Intención de adición de recursos – Proyecto Mompox

Adicionalmente, se deja constancia de que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco del Comité de Seguimiento quincenal del Contrato Interadministrativo, realizado el 24 de septiembre de 2025, manifestó de manera expresa su intención de adicionar recursos al Proyecto Mompox, correspondiente a la línea de Proyectos Estratégicos del citado contrato.

Con posterioridad, la supervisión del contrato por parte del MEN precisó que el valor efectivamente disponible para la referida adición asciende a la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000.000), recursos que deberán

destinarse, de conformidad con las obligaciones contractuales vigentes y el alcance aprobado del proyecto, tanto al pago de la asistencia técnica como a la atención del mayor alcance del proyecto Mompox–Pinillos.

En consecuencia, la eventual adición de recursos deberá tramitarse mediante el instrumento contractual correspondiente, previa verificación de la disponibilidad presupuestal, la necesidad técnica del mayor alcance, y la compatibilidad de la adición con el objeto y plazo del contrato interadministrativo, garantizando en todo caso la observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión y ejecución de los recursos públicos.

5. Inclusión de nuevos proyectos

Finalmente, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional puso de presente su intención de incluir un (1) nuevo proyecto dentro del alcance del contrato interadministrativo, lo cual implica nuevas obligaciones técnicas, administrativas y operativas que necesariamente deben ser atendidas dentro de un plazo contractual suficiente y razonable las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	CODIGO_DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	Rural /Urbana	MATRICULA	Valor de la estructuración
Tolima	Palocabildo	273270000181	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	273270000181	Institución Educativa Playa Rica	RURAL	92	$ 4.341.074.668

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2026, remitió la información correspondiente al alcance preliminar del proyecto que se pretende incluir dentro del contrato interadministrativo, así como un documento anexo en el que se relacionan las áreas a intervenir, de conformidad con el siguiente detalle:

• Palocabildo – Tolima: Proyecto correspondiente a obra nueva, cuyo alcance preliminar contempla la construcción de ocho (8) aulas, baterías sanitarias, aula polivalente, cocina (que incluye áreas de almacenamiento, baño, aseo y preparación), área administrativa, sala de profesores, circulaciones y escaleras cubiertas, placa polideportiva y obras de urbanismo.

Una vez revisada la documentación aportada por el Ministerio de Educación Nacional, tanto en lo relacionado con el alcance propuesto como con los recursos que se pretende adicionar, se advierte que el valor estimado por metro cuadrado (m^2) para los proyectos de construcción resulta inferior a los costos de referencia del mercado, situación que cobra especial relevancia si se tiene en cuenta la ubicación geográfica de los municipios en los que se desarrollarían las intervenciones y las condiciones logísticas y técnicas asociadas a dichos territorios.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de los proyectos, así como el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, se considera pertinente proponer que, para el proyecto Palocabildo Tolima, se adelante una primera etapa – Fase I, orientada al diagnóstico integral de la infraestructura existente, la revisión, complementación y/o elaboración de estudios y diseños, que permita determinar de manera objetiva y precisa la necesidad real de infraestructura y los alcances definitivos de cada intervención.

Con base en los resultados de dicha Fase I y de conformidad con los recursos efectivamente disponibles para cada proyecto, se procederá a priorizar de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional las obras a ejecutar en una Fase II – Construcción, garantizando que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas en criterios técnicos, financieros y de planeación.

En consonancia con lo expuesto, mediante el presente comunicado, FINDETER presenta la siguiente propuesta de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, en los términos que se detallan a continuación:

VALOR DEFINIDO ACTUALMENTE PARA PROYECTOS	
ÍTEM -DESCRIPCION	**VALOR**
Rubro Definido para Proyectos (Contrato Inicial + Otrosi No. 01)	$ 371.022.063.014
Valor Total Adición	**$ 371.022.063.014**

VALOR PROYECTOS A ADICIONAR MODIFICATORIO No. 2	
ÍTEM -DESCRIPCION	**VALOR**
Proyecto Mompox Pinillos	$ 7.162.436.544
Proyecto I. E. Playa Rica del municipio de Palocabildo – Tolima.	$ 4.341.074.668
Valor Total Adición Proyecto	**$ 11.503.511.212**

En consecuencia, se tiene un valor total para la ejecución de los proyectos de todo el contrato interadministrativo que asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($382.525.574.226),** así:

VALOR PROYECTOS A ADICIONAR MODIFICATORIO No. 2	
ÍTEM -DESCRIPCION	**VALOR**
Rubro Definido para Proyectos (Contrato Inicial + Otrosi No. 01)	$ 371.022.063.014
Proyecto Mompox Pinillos	$ 7.162.436.544
Proyecto I. E. Playa Rica del municipio de Palocabildo – Tolima.	$ 4.341.074.668
Valor Total Adición Proyecto	**$ 382.525.574.226**

Teniendo en cuenta el valor actualmente definido en el contrato interadministrativo inicial y en el Otrosí No. 01 para el pago de la asistencia técnica, así como el estado de ejecución del contrato interadministrativo, FINDETER realizó un análisis técnico, financiero y contractual orientado a determinar el costo de la asistencia técnica y de la administración de recursos requerido para la ejecución de los dos (2) proyectos que se pretende incorporar dentro del alcance del referido contrato interadministrativo.

Resultado de dicho análisis, se determinó que el VALOR TOTAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, requerido para la ejecución de la totalidad de los proyectos actualmente comprendidos dentro del alcance del contrato, incluidos los dos (2) proyectos que se pretende adicionar, a saber: Mompox (Bolívar), y Palo Cabildo (Tolima), asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE, ($ 24.352.281.091),** valor que es equivalente al seis coma treinta y siete por ciento (6,37%) del valor total disponible para la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, en lo relacionado con la forma de pago de la asistencia técnica y la administración de recursos, se establece que dicha remuneración se efectuará conforme a los hitos y condiciones de pago definidos en el contrato interadministrativo inicial, en los términos que se describen a continuación:

Actividad	% VR Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos
A la adjudicación de los Contratos Derivados	15%
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10%
Al avance de ejecución física del 20% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%
Al avance de ejecución física del 40% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%

Al avance de ejecución física del 60% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%
Al avance de ejecución física del 80% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%
Al avance de ejecución física del 100% de cada Proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión	15%

Es importante precisar que el cobro de la asistencia técnica asociado a los conceptos de la viabilidad técnica y jurídica se rige conforme a lo planteado en el contrato inicial y en el otrosí No. 01, según corresponda. Lo anterior, en la medida en que su costo, alcance y estructura de cálculo son independientes.

De igual manera, resulta pertinente señalar que el valor de la asistencia técnica corresponde al resultado del ejercicio de costeo efectuado mediante el modelo interno de cálculo de FINDETER, el cual se encuentra estructurado a partir de un enfoque integral y multivariable, e incorpora, entre otros factores, las características técnicas, financieras, operativas y contractuales propias de cada proyecto.

Dicho modelo contempla variables tales como: plazo de ejecución, valor de los proyectos, número de contratos derivados, periodicidad de facturación, esquemas de pago contra liquidaciones, valoración y gestión de riesgos, número de desplazamientos requeridos, comisión fiduciaria, así como la dedicación del personal técnico, jurídico, financiero y administrativo en las distintas etapas de estructuración, ejecución, seguimiento, cierre y liquidación de los proyectos.

En consecuencia, el valor de la asistencia técnica no se determina mediante la aplicación de un porcentaje fijo, ni se define con base en estudios de mercado o referencias sectoriales. Por el contrario, corresponde a un cálculo técnico y particularizado, construido a partir del modelo de costeo propio de FINDETER, el cual es diligenciado con base en las variables específicas definidas conforme a la información, alcance y necesidades suministradas por el Ministerio de Educación Nacional para cada proyecto.

En este sentido, es importante precisar que el porcentaje correspondiente a la asistencia técnica y a la administración de recursos puede variar dentro de un mismo contrato interadministrativo, especialmente cuando se presentan adiciones en el alcance, número de proyectos o recursos, como ocurre en el presente caso, sin que ello implique una modificación irregular o arbitraria del esquema de remuneración, sino a una readecuación técnica y financiera debidamente soportada.

Por último, se destaca que FINDETER, mediante los comunicados No. 2202552025388 del 7 de octubre de 2025, 2202552026735 del 06 de Noviembre de 2025, 2202552028218 del 12 diciembre de 2025 y 2202552028525 del 23 diciembre de 2025, solicitó la prórroga del plazo del contrato interadministrativo por veinticuatro (24) meses, hasta el 29 de mayo de 2028, con el propósito de garantizar la adecuada continuidad, ejecución y culminación de las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, entre las cuales se encuentran la obtención de viabilidades, la realización de visitas de avance, la entrega de obras, así como el cierre y liquidación de los proyectos.

El plazo adicional solicitado permitirá, igualmente, la ejecución de los dos (2) nuevos proyectos priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

- ✓ Institución Educativa Playa Rica – Proyecto Palocabildo, Tolima.
- ✓ Mompox Bolívar

Corolario de lo anterior y con fundamento en los análisis técnicos, financieros y contractuales efectuados, se solicita la adición de recursos al contrato interadministrativo por valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y**

OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($12.801.768.598), así como una prórroga del plazo contractual por veinticuatro (24) meses, hasta el 29 de mayo de 2028, a efectos de ajustar los costos, el alcance y el cronograma del contrato interadministrativo conforme a las nuevas condiciones de ejecución.

COSTOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
ÍTEM -DESCRIPCION	**VALOR**
Rubro Definido para Proyectos (Contrato Inicial + Otrosi No. 01)	$ 371.022.063.014
Proyecto Mompox Pinillos	$ 7.162.436.544
Proyecto I. E. Playa Rica del municipio de Palocabildo - Tolima.	$ 4.341.074.668
Vr total Asistencia Técnica incluida Adición cuatro (4) proyectos	$ 24.352.281.091
VR Total Contrato Interadministrativo incluye adición	**$ 406.877.855.317**

La presente propuesta se remite para su revisión, análisis y eventual aprobación, con el propósito de que, una vez surtidos los trámites internos, técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales a que haya lugar, sea incorporada como parte integral del Otrosí No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5090635 de 2023, en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable y de los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, las modificaciones propuestas responden a necesidades objetivas, debidamente justificadas y soportadas técnica, jurídica y financieramente, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, salvo por las modificaciones expresa y taxativamente previstas en el referido Otrosí No. 02, las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del Contrato Interadministrativo antes citado permanecerán vigentes, inalteradas y plenamente exigibles, conservando su fuerza vinculante en los términos y alcances originalmente pactados.

Finalmente, se deja expresa constancia de la plena disposición para atender cualquier requerimiento de aclaración, complementación o suministro de información adicional que resulte necesario para la adecuada evaluación, validación y formalización de la presente propuesta, en el marco de las competencias de cada una de las instancias intervinientes.

Cordialmente

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGAN
Vicepresidente Técnica

Proyectó: *Sara Catherine Plaza Torralvo - Gestor Profesional Gerencia de Infraestructura*
Revisó: *Mabel Rojas Morales- Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada VB° **MRM***